TOMO 129 Montevideo, Lunes 29 de Noviembre de 1937 Núm. [illegible]

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Ganadería y Agricultura y se encarga el despacho de dicha cartera al de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 24 de 1937.

Habiendo presentado renuncia de su cargo el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Ganadería y Agricultura, doctor don César G. Gutiérrez,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la referida renuncia y agradézcase al doctor César G. Gutiérrez los importantes servicios prestados al país y a la Administración Pública en el desempeño del referido cargo.

Art. 2.º Encárgase del despacho del Ministerio de Ganadería y Agricultura al señor Ministro de Defensa Nacional, General don Domingo Mendívil.

Art. 3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —RAUL JUDE.

2

Decreto. Se nombra Jefe de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 24 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Lavalleja al doctor don Juan P. Dornaleche.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —RAUL JUDE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Ley. Se modifican las asignaciones que perciben los Oficiales retirados

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Modifícanse las asignaciones que perciben los Oficiales retirados de los cuadros activos del Ejército, con arreglo a los artículos 468, 469, 471, 478, 480 y 485 del Código Militar, en el sentido de que ellas serán de tantas treinta avas partes de los sueldos fijados por la ley número 8049 del 16 de Noviembre de 1926, como años de servicios computados tengan.

Las nuevas asignaciones que resulten, no podrán exceder las máximas respectivas previstas por la ley número 8049.

Art. 2.º Las diferencias que se produzcan en las asignaciones mensuales de los Oficiales mencionados en el artículo anterior, serán atendibles con el aumento producido en los descuentos de Montepío de Tropa, experimentado por la mejora que, para los sueldos de los mismos, fija la ley de Presupuesto General de Gastos para el año 1937; a cuyo efecto ingresará a Rentas Generales la diferencia que así resulte durante el tiempo y la cantidad necesarios para contribuir a solventar la erogación que origine la presente ley.

Art. 3.º A medida que ya no sea necesario utilizar la cantidad a que se refiere el artículo anterior, o parte de la misma, a los fines indicados, figurará como recurso de la Caja de Pensiones Militares.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 10 de Noviembre de 1937.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente.—
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 20 de 1937.—Núm. 2112|936.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese y archívese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

En el N.º 9375 (25 de Noviembre) apareció el cuadro de leyes numeradas, correspondientes al 3.er Trimestre de 1937

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio César Canessa:

Tengo el honor de dirigirme a usted para acusar recibo del mensaje fechado el día 15 del mes en curso, mediante el cual se adjunta el proyecto de ley sancionado por la Asamblea General, con fecha 10 del actual, y por el que se modifican las asignaciones que perciben los Oficiales retirados de los cuadros activos del Ejército, con arreglo a los artículos 468, 469, 471, 478, 480, 485, del Código Militar.

Me es grato saludar a usted con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.—GABRIEL TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Ley. Se establece la manera de liquidar las asignaciones de determinados Jefes y Oficiales retirados

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase que las liquidaciones de las asignaciones de los Jefes y Oficiales retirados a que se refiere el artículo 1.° de la ley de 18 de Junio de 1937, no podrán exceder los máximos respectivos previstos por la ley número 8049 del 16 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 16 de Noviembre de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1937.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese y archívese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.—CESAR CHARLONE.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 20 de 1937.—Núm. 1287|936.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor don Alfredo Navarro:

Tengo el honor de acusar recibo del mensaje de ese Alto Cuerpo, fechado el día 16 del actual, mediante el cual se adjunta el texto del decreto sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión realizada en igual fecha, declarando que las liquidaciones de las asignaciones de los Jefes y Oficiales retirados, a que se refiere el artículo 1.° de la ley de 18 de Junio de 1937, no podrán exceder los máximos respectivos previstos por la ley número 8049 del 16 de Noviembre de 1926.

Me es grato saludar a usted con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.—GABRIEL TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Decreto. Se designa Conservador Honorario y Comisión de Patronato del Museo Zorrilla de San Martín

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 19 de 1937.

Considerando: Que en fecha próxima debe proceder el Poder Ejecutivo a la inauguración del Museo Zorrilla de San Martín, creado por ley de 12 de Setiembre de 1936 en la casa-quinta de Punta Carreta que la misma ley declaró monumento nacional;

Considerando: Que es conveniente adoptar desde ya las disposiciones necesarias para poner el local en condiciones y reorganizar las colecciones y objetos en forma de poder librar al público el referido Museo;

Considerando la conveniencia de vincular a este instituto público la acción de un grupo caracterizado que contribuya al enriquecimiento de las colecciones y a mantener el culto del recuerdo del poeta nacional y de su obra,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Conservador Honorario del Museo Zorrilla de San Martín al señor José Luis Zorrilla de San Martín.

Art. 2.° El Conservador nombrado planeará el establecimiento inmediato del Museo y procederá, con el acuerdo del Ministerio de Instrucción Pública, a la ejecución de las obras necesarias.

Art. 3.° Créase una Comisión de Patronato del Museo Zorrila de San Martín formada por el Ministro de Instrucción Pública y los señores doctor Alejandro Gallinal, doctor Julio Lerena Joanicó, doctor Dardo Regules, doctor Felipe Ferreiro y doctor Juan C. Gómez Haedo.

Art. 4.° Esta Comisión tendrá la facultad de integrarse con otros ciudadanos mediante elección a pluraridad de votos y proposición de los candidatos al Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 5.° La Comisión formulará su reglamento, el cual será sometido a la consideración del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 6.° Publíquese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reparación en la escuela número 22 de Paso de los Novillos (Tacuarembó).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 19 de 1937.—Núm. 816|909.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos, Departamento de Tacuarembó;

Resultando: Que al 4.° llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, presentáronse las siguientes propuestas:

N.° 1, señores Angel Mancini e hijo por. .	$	3.261 50
N.° 2, señor Valentín Gadola por	"	1.875 42

Considerando: Que la Dirección expresada considera como más conveniente la propuesta número 2, perteneciente al señor Valentín Gadola, agregando que en caso de serle aceptada, correspondería se autorizara la suma de $ 120.00 para gastos de inspección;

Considerando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa su conformidad a la aceptación de esta propuesta, indicando el rubro destinado a atender la erogación que estas obras suponen;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Valentín Gadola, quien se compromete a llevar a cabo las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos, Departamento de Tacuarembó, por la suma de $ 1.875,42, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar la suma de $ 120.00 para gastos de inspección.

3.° La suma de $ 1.995.42, importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará al rubro "Edificación Escolar, Economías".

4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Noviembre 10 de 1937

1—Jacinto A. Pereyra — Solicita el puesto de Encargado del Faro de Cabo Polonio (Rocha). — Enterado, archívese.

2—Embajada del Uruguay en la República Argentina — Comunica que se encuentran en el puerto de Buenos Aires, los submarinos Franceses "Beveziers" y "Acosta". — Enterado, archívese la adjunta nota remitida por el Agregado Naval a la Embajada de la República en la República Argentina, Capitán de Fragata Mario E. Percovich, relacionada con el viaje de dos submarinos franceses.

3—Fiscalía Militar de 1.er turno — Comunica que se ha presentado al servicio el Mayor Horacio Coitinho. — Enterado, archívese.

4—Sanidad Militar — Eleva licencias concedidas durante el trimestre comprendido entre Julio y Octubre del corriente año. — Enterado, archívese.

5—Regimiento de Caballería número 6 — Referente a un contrabndo apresado en Bella Unión. — Para su conocimiento y demás efectos pase al Ministerio de Hacienda, rogándole que una vez que haya tomado nota de estos antecedentes, se sirva devolverlos a este Ministerio, para ser restituídos a la Inspección General del Ejército.

6—Theodolinda Caprio, Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Parte de enfermo. — Concédese a la Oficial 8.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina señorita Theodolinda Caprio, la prórroga de licencia que por el término de diez días se aconseja en el informe médico de fecha 3 del corriente.

7—Edmundo D. Mainero, arquitecto ayudante de construcciones militares — Solicta 20 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concédese la licencia que por el término de veinte días, solicita para trasladarse a Buenos Aires, al Jefe de 6.a Arquitecto Ayudante de Construcciones Militares, Edmundo D. Mainero. — Devuélvase.

8—Cuerpo de Policía Marítima — Referente a los Servicios de Vigilancia en las Playas para la próxima temporada de verano. — A efecto de lo solictado por la Inspección General de Marina, pase a la Intendencia Municipal de Montevideo.

9—Servicio de Iluminación y Balizamiento — Solicita liberación de derechos de material para boyas. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva acceder a lo solictado por el Servicio de Iluminación y Balizamiento.

10—Centro Nacional de Aviación — Consulta sobre si se puede proporcionar nafta a aviones de turismo extranjeros, exonerada de derechos de Aduana. — Habiéndose resuelto por decreto de fecha 6 de Octubre próximo pasado, archívese.

11—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 57. Asunto 861|677 por materiales para el taller de galvanoplastia. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

12—Sanidad Militar — Eleva estado de fletes expedidos durante el mes de Octubre próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendeucia General del Ejército y la Marina, para su conocimiento y demás efectos.

13—Dirección General de Comunicaciones — Comunica el pase en Comisión a la Presidencia de la República, del Auxiliar 7.o, señor Francisco Costanzo.— Enterado, archívese.

14—Sanidad Militar — Eleva el estado de pasajes expedidos durante el mes de Octubre próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para su conocimiento y demás efectos.

15—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria número 2574, por la suma de doscientos treinta pesos con cuarenta y cuatro centésimos (pesos 230.44), a favor de la Compañía Telegráfica Western, por importe de telegramas transmitidos y recibidos por orden de este Ministerio, durante el mes de Setiembre de 1936. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

Noviembre 11 de 1937

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite impreso que describe el "Bee Hive" que fabrica la United Aircaft Corp. — Para su conocimiento y demás efectos pase a la Comisión Encargada de Estudiar y proponer un plan de vuelo para la Aeronáutica Militar.

2—Instituto Geográfico Militar — Solicita cambio oficial para adquirir pesos 76.00 moneda nacional argentina para la adquisición de obras científicas. — Dirijase la nota dispuesta solicitando al Banco de la República el cambio oficial.

3—Aeronáutica Militar — Solicita liberación de derechos para un auto Opel. —Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente de acuerdo con lo solicitado.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Da cuenta del llamado a licitación pública para contratar el aprovisionamiento de víveres frescos, etc., para las fuerzas destacadas en La Paloma.— Visto el resultado obtenido en el tercer llamado a licitación pública realizado en La Paloma, devuélvase.

5 y 6—Rodolfo Neubach, Traductor de esta Secretaría — Solicita mejora en sus asignaciones. — Téngase presente para proveer en oportunidad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el Ministerio de Obras Públicas el día 8 de Noviembre de 1937.

No se hace lugar a la exoneración de la multa aplicada a la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, por infringir los reglamentos de Vialidad.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con el examen que deberá rendir don Francisco Arigón para obtener el título de Sobrestante.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2525, correspondiente a gastos ocasionados en los meses de Mayo a Setiembre de 1937, pesos 979,39.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura la gestión iniciada por don Héctor Reylli, sobre la utilización de postes de maderas del país entregados al Vivero de Toledo.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar las planillas del personal que trabajó a destajo en la Dirección de Vialidad en el mes de Setiembre próximo pasado importe pesos 1.324.03.

—Idem, ídem, para abonar la planilla del personal que trabajó en Setiembre en las obras detalladas en la relación B 265, importe $ 5.40.06.

—Idem, ídem, por la suma de $ 13.10, por gastos originados con motivo de la inspección de las obras de la carretera Castillos-Cañada Grande.

—Idem, ídem, pago de cuentas del "Diario Oficial", por publicaciones referentes a las obras de defensa de la torre-faro de La Panela, en Julio y Agosto próximo pasados, $ 20.55.

—Idem, ídem, pago de cuentas de Abril a Mayo próximo pasado, con motivo de las obras que se detallan en la relación B-269, $ 35.31.

—Idem, ídem, pago planillas diferencia de jornales personal que trabajó en Mayo próximo pasado, en las obras del puente de Picada de Corbo, $ 1.677.70.

—Se concede cuatro días de licencia al Chauffeur Donato A. Gonzalez.

—Idem, ídem, cuatro días al mecánico M. A. Mauri.

—Idem, ídem, ocho días al Marinero Alfredo Pontiglio.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Imprenta Nacional 6 libros de anotaciones de paga, $ 55.00.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de varias casas artículos por un valor de $ 393.08.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar jornales originados con motivo de las obras de desagüe de los bañados de Rocha, por Mayo, $ 143.30.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para abonar los jornales originados con motivo de la construcción de los desagües de los bañados de Rocha por el mes de Febrero $ 4.00.

—Idem, ídem, para abonar cuentas originadas con motivo de las obras de los bañados ya citados por los meses de Enero a Mayo próximo pasado por la suma de $ 80.44.

—Idem, ídem, cuentas por la suma de $ 58.36.

—Pasa a la Dirección de Hidrografía los antecedentes relacionados con la confección de piezas para reparar la bomba centrífuga en la draga "H. A. 6".

—Pasa al Consejo de Obras Públicas la solicitud de don José León Castrillo para rendir examen de Sobrestante.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado a favor de don Rodolfo Casterés por construcción de alambrados en el camino de la carretera a Florida al Paso del Severino, $ 1.581.75.

—Idem, ídem, certificado a favor de la Empresa Juan Cervetti Hermanos, por obras de alambrados en la misma carretera, $ 1.581.75.

—Pasa en vista a la A. N. C. A. P., la gestión iniciada por los señores Sanguinetti y Guinea, a fin de que las dependencias de Vialidad se surtan de nafta, lubricantes, etc., en la Agencia ubicada en Las Piedras.

—Se concede tres días de licencia al Marinero Juan L. Cabral.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Frabregas y Compañía y Nocetti Ratti y Compañía por la suma total de $ 56.40.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2512, la planilla de la Dirección de Vialidad correspondiente al mes de Octubre por pesos 216.75.

—Idem, ídem, ídem, número 2511, por $ 237.15.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de gastos originados a don Francisco Zavalla en el mes de Octubre.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para solicitar de la Comisión de distribución de Trabajo dos peones con destino al Vivero de Maldonado.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 1.457.46, importe de sueldos, jornales correspondientes a las obras de desecación de los bañados de Rocha Mayo, Junio y Julio próximo pasados.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobante de servicios prestados por don Juan Pérez en el Mareógrafo de Colonia.

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo sobre envío de datos transmitidos por el Consulado en Cape Town, relacionado con las Industrias de motor e ingeniería.

—Idem, ídem, sobre envío de publicaciones del Departamento de Obras Públicas del Gobierno Sud Africano.

—Se autoriza a don Rogelio Guathier, funcionario de la Dirección de Hidrografía para rectificar publicaciones insertadas en el periódico "El Municipio".

—Se autoriza al obrero Francisco G. Manito para permanecer en los talleres de Colón por el término de 60 días.

—Se libra orden de pago a favor de don Albino Zecchi por la suma de pesos 6.258.51, importe del certificado número 4, expedido por la Dirección de Vialidad por trabajos efectuados al 31 de Agosto, obra carretera Lascano-Corral de Palma.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Noviembre 23 de 1937

Amplíase a noventa días el plazo fijado a Jacob M. Marks, para evacuar la vista que se le ha conferido en el expediente de la marca "Fada Radio". Acta número 30085.

Prórroga por treinta días para evacuar la vista que se le ha acordado en el expediente de la marca "Ratol", acta número 29800 a Curt Ahlig.

Idem a Vital Mántaras en expediente de la marca "Fortuna Fontana" acta número 29427 (por última vez).

Vista por el término de diez días:

A C. H. Boehringer Sohn A. G., en expediente de la marca "Sympatol" con oposición de Viuda de Paul Dupin.

A Juan Benzo e Hijos, en expediente de la marca "Pulidor Jane", acta número 30365, con oposición de Brillo Manufacturing Company Inc.

A María B. de Archimaut, en expediente de privilegio para "Reguladores de temperatura para aplicaciones inddustriales", solicitado por acta 649.

Prórroga por el término de seis días para evacuar la vista conferida en el expediente de la marca "Sevilla" acta número 29575) a Aldao, Mántaras y Castells Ltda.

—Pasan a informe de la Oficina de marcas:

Previo desglose, el expediente de la marca "Alepsal", solicitada bajo acta número 29630 por Desayes y Bruel.

Clavijo y Compañía, transferencia a su favor de la marca "La Giralda", registro 15736, adquirida por Serafino y Compañía de su primer propietario Ignacio Etchegoyen Vidal.

Idem I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, interpone recurso de nulidad contra la marca "P. B. M. B.", concedida a Juan Enrique Morelli y José Luis Brum, Reg. 27279.

David Roitman, marca "Rigleys", acta 29596, para que se agregue el expediente de la marca número 19295 (Bagley).

Kurt Menge, transferencia en favor de Diebel y Saporiti la propiedad de la marca "Esencia Coronada de Gurlitt", número 27749.

Carlos B. Engelbrecht, marca "Cuatro Pescados", (emblema) solicitada por acta 29935.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Frigorífico Anglo del Uruguay, privilegio solicitado por acta 4357 para "Máquina Universal de Proceso Múltiple destinada al cocimiento continuo de carne conservada u otros productos".

José Cafini Sociedad en Comandita, privilegio "Mejoras en rotores ventiladores", acta 4591.

Buono Demicheri y Compañía, privilegio "Fabricación de oxicloruro de cobre", solicitado por acta 644.

Aulus Servinius de Vasconcellos, privilegio "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Expediente de la marca "Royal", acta 24113 solicitada por Royal Baking Powder Company.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio, para emitir su opinión en expediente de la marca "As de Coeur" (emblema), solicitado por acta 29619 por Ricardo Algorta y con oposición de Julio Fucito.

Idem, Tácito Herrera, privilegio solicitado por acta 654 para "Fabricación de orejones de frutas".

Idem. Delbene Hermanos y Compañía, etiqueta (Soldado Federal) solicitada por acta 25802, rogando a dicha Cámara un nuevo pronunciamiento.

—Pasan a Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

United Drug Company, marca "Agarex", solicitada por acta 28937.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Para que se sirva exigir a Romeo Ambrosio Risso, el pago de la primera anualidad correspondiente a su solicitud de privilegio para "Terminales para cámara de vista", acta 4351.

Julio Zamecsnik, patente "Valija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa y espaldera con sombra para una o dos personas "acta 4449, para ser agregado a sus antecedentes e informar.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Para informar expediente relativo a patente solicitada por Stacom Process Corporation para "Procedimiento mejorado y aparato para obtener celulosa de las plantas que las contengan", acta número 4611.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Noviembre 16 de 1937. — N.° 258

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (sin cuota).

A, 48720. A, 48726. A, 48990. A, 49033. A, 49061. A, 49231. A, 49501. A, 49930. A, 49931.

Con cambio libre dirigido (con cuota)

Convenio oficial

52838, 52839, 52840, 52841, 52842,
52843, 52844, 52845, 52846, 52847,
52848, 52849, 52851, 52852, 52853,
52854, 52855, 52856, 52857, 52858,
52859, 52860, 52863, 52864, 52865,
52866, 52868, 52869, 52870, 52871,
52872, 52873, 52925, 52918, 52919,
52920, 52921, 52922, 52923, 52924,
52926, 52927, 52928, 52929, 52930,
52931, 52932, 52933, 52934, 52935,
52936, 52938, 52939, 52940, 52943,
52944, 52945, 52946, 52947, 53083.

Seecretaría General.

Montevideo, Noviembre 17 de 1937.

Comunicado N.° 114.

Aviso al comercio importador

Se hace saber a los señores importadores que —según lo concertado con el Banco de la República— los que hubieren presentado o presenten solicitudes de "Permisos previos" de importación por mercaderías originarias de países con cuota, (así como se dispuso en aviso de fecha 6 del corriente mes, para los países sin cuota o cuota colmada), deberán completar de inmediato esas solicitudes con los siguientes datos:

1.o Si la mercadería está en Aduana: fecha de llegada y nombre del vapor.

2.o Si la mercadería está en viaje: fecha aproximada en que tuvo lugar el embarque en el país de origen, fecha aproximada de llegada al puerto de Montevideo, y, si fuera posible, nombre del vapor.

3.o Si es mercadería a pedir.

Estas aclaraciones deberán hacerse por carta, que debe entregarse en las oficinas de la Comisión Honoraria, mencionando el número de la ficha de importación. Sin los precedentes requisitos, no se despachará ninguna solicitud.

Comisión H. de Importación y Cambios. Noviembre 18 de 1937. — N.° 259

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (sin cuota).

A, 50699. A, 52328. A, 52375. A, 52576. A, 52577. A, 52578. A, 52693. A, 52808. A, 52809. A, 52810.

Con cambio libre dirigido (con cuota)

Convenio oficial

47149, 53073, 53074, 53075, 53076,
53077, 53078, 53079, 53080, 53081,
53086, 53087, 53088, 53089, 53090,
53091, 53092, 53093, 53094, 53102,
53115, 53116, 53120, 53121, 53122,
53123, 53124, 53125, 53126, 53127,
53128, 53129, 53130, 53131, 53132,
53133, 53134, 53135, 53136, 53137,
53138, 53139, 53140, 53141, 53142,
53143, 53144, 53320, 53335, 53491,
53603.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

70.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 15 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Antuña, Betelu, Bucro, Butler, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, Herrera, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Quesada, Róspide, Sáez, Santos, Tiscornia, y Ugartemendía.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Cabrera.**

Con aviso, los señores Senadores, **Bado, Blanco Acevedo, Bordaberry y González.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, dictamina en el proyecto de ley que establece un monto especial a la pensión a causar por el señor Julio N .Moyano, a su fallecimiento.

—Repártase.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, transcribe una nota del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, por la que solicita ser oído al tratarse el proyecto de ley que sustituye el sistema de aportes jubilatorios del gremio de carniceros.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que autoriza la inversión de $ 30.000, para atender servicios de Arte y Cultura.

—Archívese.

De acuerdo con la resolución anterior, del Senado, convóquese al segundo suplente doctor Pedro F. Alburquerque.

Varios empleados de la Receptoría de Aduanas de Artigas, para los cuales el Poder Ejecutivo solicitó venia para separarlos de sus cargos presentan un escrito relacionado con el mismo asunto.

—A sus antecedentes.

El personal del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, presenta un escrito que se relaciona con el proyecto de ley sobre jubilación especial para los empleados que estén expuestos a enfermedades infecto contagiosas.

—A sus antecedentes.

La Federación Rural, presenta una exposición relacionada con el proyecto de ley que incluye en la organización del Kiosko de Estibadores, a los obreros de los frigoríficos.

—A sus antecedentes.

3

El doctor José Martirené, convocado para ingresar al Senado, en su caracter de suplente del doctor Raúl Jude, presenta renuncia.

Léase.

"Montevideo, noviembre 13 de 1937.

Señor Presidente del Senado doctor Alfredo Navarro.

Acuso recibo de su nota por la que se me comunica la convocatoria para integrar el Senado, en mi calidad de primer suplente del doctor Jude.

Cumplo en expresar al señor Presidente que en el deseo de continuar sirviendo al país desde los cargos públicos en que colaboro en la obra patriótica del señor Presidente Terra, hago renuncia de la suplencia de Senador con que fuí honrado por los electores de 1934.

Saludo a usted atentamente.

(Firmado): José Martirené".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la renuncia del señor doctor José Martirené.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se convocará al suplente doctor Pedro F. Alburquerque.

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

Como el señor doctor Alburquerque se encuentra en antesalas y la Mesa, por moción de un miembro de la Comisión respectiva está autorizada para convocarlo automáticamente, presentada y aceptada la renuncia del doctor Martirené, pediría que se le hiciera pasar a sala, a fin de tomarle el juramento de práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

Es para manifestar, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Asuntos Internos, que corresponde convocar al ciudadano don Carlos María Perichón para llenar la vacante producida por la renuncia del doctor Emilio San Juan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la proposición del señor Senador Ferreiro.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Entra a sala el doctor Pedro F. Alburquerque, presta el juramento de práctica y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

SEÑOR ACCINELLI. — También se encuentra en antesalas el señor Carlos María Perichón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le ha mandado buscar.

(Entra a sala el señor Carlos María Perichón, presta el juramento de práctica y el señor Presidente lo declara incorporado al Senado).

Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día.

4

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Es para pedir, señor Presidente, que se suspenda la discusión del asunto que figura en segundo término en la orden del día, referente a la modificación de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario, discusión que, a mi pedido, se había dejado para el día de hoy, porque deseaba proponer un artículo aditivo; pero parece que el Poder Ejecutivo ha dispuesto modificar fundamentalmente el artículo primero del mismo proyecto, modificación que enviará al Senado en breve.

Solicitaría, por consiguiente, que dicho asunto volviera a Comisión, porque la modificación que sugiere el Poder Ejecutivo tiene importancia y es menester que llegue a este cuerpo con el previo estudio de la Comisión, para no improvisar en sala, sobre un asunto tan importante.

Dejo formulada, pues, moción para que el asunto vuelva a Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la moción del señor Senador García.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

Continúa la orden del día con la primera discusión particular del proyecto de ley que destina $ 40.000.00 para los gastos que demande el levantamiento del censo agropecuario.

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

Este asunto, señor Presidente, volvió a Comisión, y aunque no hubo número en ella, aproveché la circunstancia de estar presentes el señor Senador Rospide y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, para conocer y considerar las observaciones que iba a formular el señor Senador Rospide.

Hemos oído, con el interés que despierta siempre, la opinión del señor Senador Rospide, que se limita a expresar su oposición al pago que se proyecta hacer a los empadronadores, a cuyo efecto se destina la suma de 20.000 pesos para ser distribuídos entre mil y tantos empadronadores, lo que daría, más o menos, una cantidad de 10 a 13 pesos por cada uno.

El señor Senador Rospide observó después el gasto que se efectúa por el alquiler de máquinas que se destinan— y que parece que son indispensables según lo puso en conocimiento de la Comisión el señor Ministro, — a hacer la discriminación de los distintos rubros para hacer adecuado el censo.

Sobre otros puntos de relativa importancia no tengo presente en este momento las opiniones cambiadas; pero el señor Senador Rospide podrá hacerlos conocer al Senado en el curso de esta discusión.

De manera, pues, que la Comisión no me autoriza para modificar su dictamen, y, por consiguiente, estoy en el deber de mantenerlo.

Ahora, me parece bien lo que dijo en Comisión el señor Senador Rospide, que se considera por rubros. Esos rubros están expresados en un inorme que me pasó el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y que voy a leer.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Acaba de llegar con sanción un proyecto de la Cámara de Diputados relativo a la integración de los jurados, en las causas criminales.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

7

SEÑOR TISCORNIA. — La planilla que ha puesto a mi alcance el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, está distribuida así:

Para empadronadores	$	20.000 —
Para alquiler de máquinas	"	8.000 —
Impresión de la materia censal	"	4.000 —
Impresión de mapas agronómicos	"	1.000 —
Sueldos del personal	"	8.000 —
Fichas del registro de la producción ...	"	1.200 —
Ficheros del mismo	"	2.100 —
Gastos varios: energía eléctrica, limpieza, teléfonos, etc.	"	668 —
Medallas y diplomas	"	600 —
Total	$	45.568 —

Pero como hay un saldo disponible de $ 5.568, queda reducida la suma a $ 40.000.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador propone alguna modificación al proyecto?

SEÑOR TISCORNIA. — No, señor. Mantiene el informe de la Comisión. Ahora para la consideración del asunto indico la planilla que me ha entregado el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — No creo que sea reglamentario que se pueda modificar así, sin que exista un proyecto modificando el que ha venido de la Cámara de Diputados.

El proyecto como viene de la Cámara, no contiene sino ese solo artículo. El Senado puede modificarlo, pero tiene que anunciar un nuevo proyecto.

SEÑOR TISCORNIA. — No, señor: la Comisión aconsejó la aprobación del proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados. Yo mantengo ese informe de la Comisión, y referente a las observaciones formuladas por el señor Senador Rospide, digo en qué consisten.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

Como la Comisión no estaba en mayoría, desde que concurrió solamente el señor Presidente, no se ha podido introducir ninguna modificación al proyecto, para votarlo en la forma discriminada que yo he pedido al final de la conversación que hemos tenido con el señor Senador Tiscornia y el señor Ministro.

El proyecto se podría votar, — que es lo que yo pedí,— rubro por rubro. Donde dice: autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de tanto, hacer a continuación la discriminación: $ 20.000 para empadronadores: tanto para alquiler de máquinas etc. A mi juicio, esa sería la mejor manera de que los señores Senadores se dieran cuenta de las sumas que votan. Algunos rubros los votaré, otros no, y obligado a votar el proyecto tal como está, lo haré negativamente en total, porque algunos rubros los considero innecesarios.

Por ejemplo, reputo el primer rubro, que es para empadronadores, debo manifestar que no se trata de empadronadores que hayan sido tomados para el censo, sino que son los mismos que siempre han tenido la tarea del censo, los mismos del año 24 en que yo formaba parte de la Comisión: es decir, la policía, y es a la policía a la que se le van a dar $ 20.000.

El señor Ministro decía que ahora tuvieron más trabajo; creo que no. La policía ha sido aumentada, y sobre todo ganan más sueldo que en el año 24. A mi juicio, creo que no habría por qué darles estos $ 20.000, sobre todo para realizar una obra fundamentalmente patriótica, como es el censo agropecuario. Es conveniente, en resumen, que los señores Senadores sepan bien en qué se va a invertir la suma global, y por eso es que pido la discriminación de rubros.

SEÑOR GARCIA. — Podría admitirse, señor Presidente, la discriminación para la discusión, pero no para la votación. En la discusión se analizará rubro por rubro, y en la votación se estará al resultado de aquélla.

SEÑOR ROSPIDE. — Pero, señor Senador, si se vota el proyecto en conjunto, yo tendré que hacerlo negativamente, pues algunos rubros los considero innecesarios.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo que propone el señor Senador es que se discuta rubro por rubro, y la votación se efectúe sobre el conjunto del artículo. A mí me parece que eso es lo más práctico.

SEÑOR ROSPIDE. — Si no se vota rubro por rubro, no podré prestarle mi voto al proyecto.

SEÑOR GARCIA. — Entonces, no votar la partida general y votar la cantidad de los rubros aceptados.

SEÑOR ROSPIDE. — Pero, ¿por qué no se discriminan los rubros?

SEÑOR GARCIA. — Porque en ese caso habría que hacer un proyecto nuevo.

SEÑOR ROSPIDE. — Es que debemos estar todos enterados de que los 20.000 pesos que según el proyecto son para empadronadores, son, en realidad, para la policía.

Con respecto al alquiler de máquinas, se me ha dicho que la Contaduría General de la Nación. Habría que averiguar si es posible utilizar esas máquinas de la Contaduría, y no pagar por alquiler de otras 8.000 pesos a una empresa particular.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Pido la palabra.

Como tuve oportunidad, señor Presidente, de expresarlo en la Comisión de Fomento y Hacienda los señores Senadores que no estuvieran de acuerdo con algunos rubros, les sería más fácil eliminarlos, reduciéndolos de la cantidad total que figura en el proyecto, pero no votar, rubro por rubro.

Se ha formulado una discriminación de los gastos a realizarse, pero no para pedir que sea votado centésimo por centésimo, consignados a cada finalidad. Por ejemplo, cuando decimos: impresión de mapas agronómicos, puede ser muy bien $ 950.00, como $ 1.050. Dentro de las cifras, hemos querido dar las explicaciones al Senado, evidenciando más o menos en la forma que se dividirán los rubros, pero si se votara rubro por rubro, se daría una rigidez a la ley que conspiraría contra los fines que se persiguen.

Considero que los señores Senadores que no quieran votar algunos rubros, pueden reducirlos de la cifra total, sin perjuicio de tratarlos uno por uno, poniéndome a disposición de los señores Senadores para explicar lo que deseen.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Pero cómo sabemos cuáles son los rubros que se quieren rebajar, y cuántos son los señores Senadores que están a favor o en contra de los mismos?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Por ejemplo, si el señor Senador no es partidario que se le dé asignación a los empadronadores, puede hacer moción en tal sentido.

SEÑOR ROSPIDE. — A la policía no, porque es un trabajo que ha realizado siempre que se hicieron censos, y nunca se le ha dado nada.

SEÑOR ACCINELLI. — No es un trabajo que le compete a la policía. Tiene otras funciones que desempeñar.

SEÑOR ROSPIDE. — Es lo menos que puede hacer la policía por el país. Peor es movilizarla para otras cosas.

SEÑOR ACCINELLI. — Hace mal quien autoriza a movilizarse para otra cosa. Debe llenar la misión que le está encomendada, porque después son quejas contra la policía si ésta descuida el cumplimiento de sus consentidos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Quiero expresar la dificultad que se le crearía a la Comisión organizadora del censo si se le fijara cantidades determinadas a cada rubro, puesto que si bien para el estudio y para la explicación de las sumas que se solicitan se ha dividido en rubros calculados aproximadamente con antecedentes que ya he expuesto y señalaba, sería ponerla en una situación difícil determinar cantidades desde ya que la realidad puede hacer variar. El mismo caso es el de la máquina Hollerith a que se refería el señor Senador, que es un rubro apreciado en $ 8.000. Expresé ante la Comisión que también habíamos pensado en otros medios u otro régimen de trabajo que pudiera resultar más económico pero que diera resultados similares. Ahora, un método de trabajo podría ser si en vez de la clasificación de las fichas confiada a estas máquinas, se hiciera por empleados, y que este trabajo se efectuara con la adquisición de máquinas de sumar y de calcular, con lo cual se enriquecería el patrimonio del Ministerio y se tendría un material que podría en otra oportunidad prestar nuevamente funciones. Cualquiera de esos dos regímenes estaría oscilando en costo con esa cantidad.

Si se votara para máquinas Hollerith $ 8.000, se le imposibilitaría a la Comisión del censo de requerir a otras que considerara más conveniente.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿A otras máquinas suplementarias?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —No, señor. No hay ninguna máquina tan perfecta como la Hollerith. Son máquinas que en espacio de horas clasifican millares de fichas del más diverso contenido, y al clasificarlas pueden hacer la suma total. Son máquinas que representan un trabajo de ingenio y de técnica de un valor tan elevado que no se venden, y sólo se alquilan; en ningún país del mundo se venden. Todos los países tienen que recurrir al servicio de estas máquinas. Si como lo propone el señor Senador Rospide, se utilizaran otras máquinas, tal vez serían más baratas, pero existiría la colaboración del personal humano, que no podría tomarse si se redujera el rubro de adquisición de máquinas. Por eso creo, señor Presidente, que si se solicitan $ 40.000 para este servicio, si hay algunos señores Senadores que observan algunos rubros, me parece mucho más práctico reducir esa cantidad de la suma total, con lo cual se atendería su propósito de economía y reajuste en una forma que considere mejor a la que nosotros hemos proyectado, y no se tiranizaría a la Comisión, dentro de términos rígidos que podrían perjudicar el régimen de trabajo. Creo que me he expresado con toda claridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota: **Afirmativa. — 9 en 17).**

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ACCINELLI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados. — No apoyados).

SEÑOR ROSPIDE. — Pido que se llame a Sala antes de votar el pedido de supresión de la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando constantemente, pero los señores Senadores se van.

SEÑOR ROSPIDE. — A mí me parece que lo menos que se puede hacer es no suprimir la segunda discusión hasta que haya número en la Comisión de Hacienda y Fomento para que se pronuncie sobre mi pedido de discriminación de rubros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para eso habría que presentar otro proyecto.

SEÑOR ROSPIDE. — Se hubiera presentado otro proyecto, y poco habría costado hacerlo existiendo buena voluntad. Por ejemplo, se podría hacer otro proyecto destinando la cantidad de $ 20.000.00 para tal fin, y tal cantidad para otro, aclarándolo todo bien a fin de que lo pudiéramos votar con tranquilidad. De otra manera se nos obliga a votar en contra del proyecto. No se quiere dividir la votación; se ha votado obteniéndose mayoría y ahora se quiere suprimir la segunda discusión.

SEÑOR PRESINENTE. — Como no hay más señores Señores Senadores en el Palacio se va a votar la moción del señor Senador Accinelli.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo había hecho una moción previa para que se dividiera la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se ha votado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR ACCINELLI. — Ya se ha votado el proyecto en primera discusión, y no sería reglamentario proceder según lo pretende el señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo había hecho moción para que se votara discriminándose los rubros. Como no hubo número en Comisión, el Presidente de ésta, por sí solo, no podía presentar otro proyecto, pero el solo hecho de haber pedido en nombre de mi bancada que se discriminaran los rubros, creo que era motivo suficiente para que los señores Senadores lo aceptaran. Creo que con buena voluntad, como otras veces, podríamos haber hecho la discriminación de rubros.

SEÑOR ACCINELLI. — El Senado escuchó las observaciones del señor Senador al respecto...

SEÑOR ROSPIDE. — De esta manera se nos obliga a votar en contra del proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — El señor Senador explicó las razones en que fundamentaba su observación, pero de todas maneras, procedimos como corresponde reglamentariamente votando primero el proyecto de la Comisión. De manera que de hecho quedó desechado el propósito del señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Ya lo he explicado. Si hubiéramos votado rubro por rubro, ya que la Comisión no había tenido número. En rigor, no debía de haberse tratado hasta que la Comisión se pronunciara.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Por qué?

SEÑOR ROSPIDE. — Porque en la Comisión no hubo número.

SEÑOR ACCINELLI. — El asunto está en la orden del día y se ha puesto en su consecuencia a consideración del Senado.

SEÑOR ROSPIDE. — Pudimos y debimos esperar nuevo informe de la Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — No estaba impuesto el previo informe; se incluyó derechamente en la orden del día.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo hice la moción, señor Senador, para que se pusiera en la orden del día después de tratarlo nuevamente en Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — Le quiero explicar cuál es la posición del Senado al respecto. Este asunto se incluye

lisa y llanamente en la orden del día. Por eso la tratamos en la forma corriente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador hace moción para que no se suprima la segunda discusión?

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Yo considero que cuando un proyecto que tiene de parte de algunos de los miembros de este Alto Cuerpo observaciones que hacen meditar un poco, es de práctica que no se sancione con esta precipitación y que pase por todas las discusiones que establece el reglamento. En otros casos, cuando se ha pedido por un miembro del Senado que se discuta un proyecto en la segunda discusión particular, siempre se ha atendido ese pedido.

SEÑOR MANINI RIOS. — No, señor Senador.

SEÑOR BUTLER. — Casi siempre.

SEÑOR MANINI RIOS. — A mi me ha pasado lo contrario.

SEÑOR BUTLER. — Sería excepcional el caso.

SEÑOR MANINI RIOS. — Entonces la excepción rezó conmigo.

SEÑOR BUTLER. — Lamento que haya sido con tan distinguido compañero peró ha sido una excepción que no haya pasado por la segunda discusión particular. Cuando se hacen observaciones como las ha hecho el señor Senador Rospide, que merecen la atención porque los gastos que se ocasionan con este proyecto resultan elevados, comparándolos con los de los censos que se han hecho en otras épocas en perfectas condiciones, yo creo que no se debe suprimir la segunda discusión. Y me llama mucho la atención que en este caso cuando se hacen esas observaciones, cuando se ve la enorme diferencia entre el censo de 1924 que se hizo con $ 10.000, con el censo actual que se quiere hacer con $ 60.000, que este Alto Cuerpo, que debe mirar tanto la forma en que se gastan los dineros del Estado, vaya a esos gastos tan rápidamente sin dejar pasar el proyecto por todas las discusiones. Cuando un proyecto tiene algún punto discutible, merece esa segunda discusión particular.

En este caso apoyo en un todo al señor Senador Rospide.

SEÑOR CANESSA. — Es para observar que mi distinguido colega, el señor Senador Butler se ha adelantado muchísimo, en su catilinaria, vale decir que el Senado todavía no ha votado la moción del señor Senador Accinelli.

SEÑOR BUTLER. — Se ha hecho moción para que se suprima la segunda discusión general y particular, y parece mantenerse.

SEÑOR CANESSA. — Tendría razón el señor Senador si hubiera sido aprobada la moción; pero no ha sido votada aún por el Senado. Todo lo actuado se ha concretado a la presentación de una moción de parte del señor Senador Rospide, que pide que no se suprima la segunda discusión, La condenatoria anticipada no va bien porque el Senado no se ha dispuesto a aceptar la moción.

Por mi parte voy a votar la moción Rospide. Ya ve que es prejuzgar sobre el criterio que adoptará el Senado sobre la cuestión que se ha propuesto, pero que todavía no se ha votado. Por eso es, señor Presidente, que he tomado la palabra. Creo que debe respetarse cuando un miembro de este Alto Cuerpo expone razones más o menos importantes, pero que pueden llamar la atención de la opinión del Senado en cuanto deban ser tenidas en cuenta para formar criterio.

Por consecuencia, soy partidario que la segunda discusión no debe suprimirse cuando uno o más Senadores piden que no se suprima.

SEÑOR BUTLER. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR CANESSA. — Estamos de acuerdo, pero con un aditamiento: que se apresuró un poco el señor Senador!

SEÑOR BUTLER. — El que se apresuró fué el señor Senador Canessa, porque yo no he hecho más que apoyar la moción del señor Senador Rospide.

SEÑOR ACCINELLI. — El señor Senador Butler insiste en sus manifestaciones repitiendo que lo hace así, porque no se ha formulado moción de retiro. Debo significar a su respecto que hasta este momento no me han dejado hablar, porque cuando el señor Senador Canessa pidió la palabra, conjuntamente la pedí yo, y el señor Presidente se la concedió al señor Senador Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no lo oí al señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — La solicité conjuntamente.

Iba a expresar en ese momento que, por mi parte, vistos los reparos formulados, no tengo inconveniente en retirar mi moción, agregando sin embargo, que las observaciones que promueven este incidente, formuladas por el señor Senador Rospide, no son del todo ajustadas, al decir, acerca de ellas, que no fueron escuchadas ni tomadas en cuenta.

Aunque sin número, la Comisión respectiva oyó al señor Senador y se hizo cargo de todas las críticas que aduce contra el proyecto que estamos discutiendo, y sobre ello, creo, según la palabra del señor Ministro y del señor miembro informante, se habló extensamente. El señor miembro informante al iniciarse la sesión, expresó que no obstante los fundamentos aducidos por el señor Senador Rospide, creía deber mantener y mantenía el proyecto de la Comisión.

SEÑOR ROSPIDE. — No podía ser de otra manera, puesto que es miembro de la Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — Podría sin embargo, con el señor Ministro que asistió a dicha reunión sin número, haberse llegado a un acuerdo con el señor Senador Rospide, cosa que desgraciadamente no sucedió.

SEÑOR ROSPIDE. — El acuerdo a que llegamos es que se votara rubro por rubro. Esa es la moción que formulé y que no se ha votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede poner a votación.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Por que no se va a poder!

SEÑOR ACCINELLI. — Lo que quiero significar es que no se trata de nada nuevo que pueda tomar de sorpresa al Senado, y por consiguiente, que sería error evidente si se pretendiera sostener que la votación que se ha efectuado ha sido sorpresiva. Cada uno de los señores Senadores pudo pues votar con entera conciencia.

Por lo demás, lo expresado por el señor Senador Rospide acerca de las proyecciones de este debate y acerca de las cantidades que se van a emplear en los gastos que demande el censo agropecuario, estimo que pueden ser perfectamente seguidas y contempladas por todos los colegas que estuvieran de acuerdo con sus ideas, sin necesidad de entrar en la discriminación de los gastos, porque bastaba, como decía muy bien el señor Ministro, que los que así pensasen votaran por una cantidad menor.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Pero, cómo sabemos para rebajar la cantidad de $ 40.000 si un rubro mayor tiene mayoría o minoría? Votando rubro por rubro únicamente.

SEÑOR ACCINELLI. — Votando de la siguiente manera: creo que el señor Senador cuando presentó sus observaciones al proyecto tuvo, seguramente, hechos los cálculos acerca de la cantidad que sería bastante para llevar a cabo la tarea de que se trata. De modo que pudo entonces haber formulado moción para que se votara un artículo sustitutivo, mediante el cual en lugar de destinarse $ 40.000 para atender con ellos, esos trabajos, se votaran únicamente 25 o 30 mil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hago notar al señor Senador que la discusión está concluída. El señor Senador ha retirado la moción para la supresión de la segunda discusión, y debo ponerla en discusión.

El Senado tiene que volver a tratar este asunto el día que corresponda en segunda discusión.

SEÑOR ACCINELLI. — Permítame, señor Presidente. He querido hacer las manifestaciones que acabo de expresar porque me parece que eran pertinentes a efecto de demostrar que mi moción para que se suprimiera la segunda discusión, no era una moción precipitada, ni menos con el propósito de llevarse las cosas por delante, con desconocimiento de motivos o antecedentes que debieran ser más meditados por el Senado. En una palabra, advertir sencillamente que en el caso, el Senado conoce perfectamente el asunto de que se trata; pero, repito, que en virtud de la actitud asumida por algunos de mis colegas, retiro la moción de referencia.

SEÑOR BUTLER. — Muchas gracias.

SEÑOR HERRERA. — Llamo la atención de los compañeros que sería una actitud acertada dividir la votación. Se podría votar de nuevo...

SEÑOR ROSPIDE. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pide reconsideración el señor Senador?

SEÑOR HERRERA. — Pido reconsideración de la moción. Estamos todos de acuerdo desde que no hay deseos de molestar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, y creo que todos podríamos aportar nuestro voto para los recursos, ya que existe conformidad en esa primera parte; y, en cuanto a la segunda, quizás no votaríamos; pero ya estaría asegurada la primera parte; de lo contrario, correríamos el riesgo de comprometer todo el asunto. Es un acto discreto.

Lo que está seguro lo ratificamos y lo que está inseguro someterlo a votación por partes y tal vez la segunda parte puede ser que triunfe.

SEÑOR PRESIDENTE.—Se va a votar si se reconsidera el proyecto que acaba de votarse.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR HERRERA. — Me adelanto a manifestar que no quiero en ninguna manera aparecer desleal; que desde

ya declaro que voy a votar la primera parte, para que no aparezca como una maniobra...

SEÑOR ROSPIDE. — El proyecto está en una sola parte; lo que yo pido es que se vote rubro por rubro. Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tendría que presentar un proyecto. El reglamento no me autoriza a poner en discusión rubro por rubro frente a un proyecto presentado por la Comisión.

SEÑOR ROSPIDE. — El señor miembro informante tiene anotados los rubros.

SEÑOR GARCIA.—Había solicitado, precisamente, que se sometiera al estudio rubro por rubro, a fin de poder formar juicio, porque el artículo sustitutivo que tendríamos que presentar sería buscándose cuáles son los rubros que han merecido aprobación del Senado y limitando la cantidad votada a su prima.

He votado negativamente el artículo, a pesar de mis deseos al igual que el señor Senador Herrera de acompañar el proyecto con mi voto, pero voté exprofeso por la negativa, para dar oportunidad a que se estudiara rubro por rubro tal como lo ha pedido el señor Senador Rospide. Pero tiene razón la Mesa al decir que no puede poner a votación del Senado, ahora, rubro por rubro, desde que está en posesión de un artículo venido con una partida única. Lo que podemos hacer, es someter los rubros a estudio por separado para después llegar a la votación; y no hubiera tenido éxito igualmente, ya lo he pensado, proponiéndose la votación de dos artículos, uno por $ 40.000 y otro por $ 25.000, para separar el rubro que levanta resistencia, aunque sería una cantidad arbitrariamente fijada antes de pulsar la voluntad del Senado, por si cuenta mayoría, votar todos los rubros.

SEÑOR ROSPIDE. — No podremos saber quiénes están dispuestos a votar los $ 25.000.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría pasar, entonces, todo el proyecto a Comisión.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.—En los informes llevados a Comisión y puestos en conocimiento del Senado en otra oportunidad, se divide en lo que respecta a las cifras que solicita el Poder Ejecutivo, para desarrollar esta obra del censo agropecuario, en la explicación suministrada repito, se divide en sumas gastadas sobre las cuales no hay discusión posible; están documentadas, documentadas con suma escrupulosidad, y para conocimiento e ilustración del señor Senador, se ha adelantado, más o menos en qué forma se invertirán las sumas que aún quedan por gastar; pero ello no quiere decir que pueda votarse rubro por rubro, en primer lugar, como muy bien lo expresó el señor Presidente, porque no figuran en el proyecto que está a consideración del Senado, y, en segundo lugar, por la razón de orden práctico que he expresado momentos antes.

Este estudio, que es un cálculo, no puede llevar al Ministro a aceptar que se le determinen con rigidez expresa los rubros, porque es un cálculo aproximado que puede variar en la realidad. De modo, que si algunos señores Senadores que conocen estos rubros no están de acuerdo con ellos, en la única forma que podría prosperar esta discusión, es, en vez de votar $ 40.000, el que no esté de acuerdo vote $ 20.000.

Esa es la única fórmula práctica; pero, quiero contestar algunas expresiones del señor Senador Butler, quien, con gran calor y defendiendo los intereses públicos, dice: "¿cómo vamos a gastar $ 60.000 si el censo anterior se ha realizado con $ 10.000?".

SEÑOR BUTLER. — Es lo que se ha dicho en Sala. No hago más que repetir lo que ha dicho el señor Senador Rospide, oponiéndome a que se suprima la segunda discusión particular de este proyecto.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.—No digo que eso no sea exacto. Lo reconozco.

SEÑOR BUTLER. — Y responde a la realidad.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.—Responde a la realidad, pero no se puede comparar dos realidades completamente diferentes.

Veo que no he tenido suerte al hacer mi exposición ante el Senado en la sesión anterior, haciendo una comparación del censo anterior con el que se desea realizar.

Debo expresar que en el Ministerio de Ganadería y Agricultura como en todos los otros, — conozco el celo de mis colegas, — se cuida celosamente los dineros del Estado, y si se piden $ 60.000 para realizar una obra que tiene el mismo rol, es porque tiene un contenido completamente diferente. Puedo decir, que el Ministerio acaba de dar pruebas al país de su celo administrativo difundiendo semillas en la campaña en un porcentaje 300 o|o superior a las hasta ahora distribuídas, obteniendo una economía en el presupuesto de ese instituto, próximo a los $ 60.000, que equivale al 30 o|o. Bien; podría haber recurrido el Poder Ejecutivo al Parlamento determinando nuestra obra y pidiendo que alguna relación se guardara con los gastos que se imputaban. Sin embargo, el resultado concreto, lo repito, es que se ha distribuído un 300 o|o más de semilla y se ha rebajado el presupuesto en un 30 o|o.

Esa es la modalidad que nos guía. Luego no podemos aceptar sin refutar o aclarar el concepto de que pedimos $ 60.000 para organizar un censo que se ha efectuado con $ 10.000. Se efectuó con $ 12.000, un censo que se realiza, —a pesar de la mejor voluntad y del patriotismo de la Comisión que lo tuvo a su cargo en el año 1924 y que se publica el año 1927, y en algunas de sus cifras, — sólo tres consigna, — dice en lo que respecta a los equinos: "Nos referimos a las cifras del año 1916", es decir, 11 años más tarde d ela fecha en que se hizo ese censo. ¿Puede tener interés ese censo, que no sustancia la realidad presente del país, que no puede orientar ningún estudio ni ninguna legislación ¿Qué utilidad tiene ese censo, censo de tres rubros, censo que no responde al programa que se quiso cumplir con su estudio y con su formulario?

Nosotros proyectamos un censo de contenido completamente distinto. Creemos que si las cosas salen como abrigamos la esperanza de que así resulte, daremos al legislador y a los hombres de estudio que están obligados a fijar su atención en los problemas públicos, una orientación, una enseñanza, un conjunto de cifras que va a poder marcar consecuencias en la legislación, y un censo de contenido moderno, en la amplitud, en el volumen, de cómo analizar el problema, haciéndole mirar el panorama del presente para poder avanzar hacia el porvenir, no como un factor de recuerdos, como un factor de enseñanzas de cosas que pasaron, que perdieron todo contacto con la actualidad de la vida económica del país.

De manera, que si se piden $ 60.000 es porque deseamos realizar un censo completamente distinto.

Voy a pasar al señor Senador, para que vea el aliento de esta obra, la planilla de una sección judicial, cuyos predios están todos ubicados, numerados en distintas zonas y que cada número está relacionado a una hoja, en la que se manifiestan todos los valores pecuarios, agrícolas, económicos y sociales que existen en ese establecimiento.

Va a ser el mapa económico del país. Mediante él, se podrá legislar. Cuando un colono determinado, en una zona señalada en este mapa, nos indica que las siembras dan un porcentaje reducido de cosecha, se podrá ir a estudiar si es debido a la calidad de las tierras, a la calidad de las semillas o a la mala práctica de los agricultores. Cuando nos demuestren que existen zonas del país explotadas con pequeños predios antieconómicos, veremos cómo la ley puede concurrir a solucionar mediante la colonización, estas deficiencias. Cuando veamos agrupaciones, corporaciones, y podamos decir que hay productores con espíritu de agremiación ya en embrión por la densidad de la población, podemos ir allí a realizar la siembra de cooperativismo y en este mapa de los distritos de los Departamentos acumulados en un álbum de los correspondientes del país, que ya está realizado por la exigua cantidad que hemos dispuesto, podrá verse entonces, el reflejo económico y social de la República.

Me decía el señor Senador Rospide: "Usted dijo en el Senado que iba a tomar los buenos ejemplos de los censos y no los malos". A esto le contesté que creía haber tomado ejemplo de los buenos, y como esta no es obra mía, sino obra de la Comisión que honorariamente trabaja en el Ministerio, puedo afirmar algo más: esta Comisión no ha tenido ejemplos donde inspirarse, porque realiza una obra de un volumen y contenido nuevo en el país.

Quería referirme, solamente, a que no podía dejar pasar la afirmación sin contestar, aunque no por exacta, porque efectivamente se realizó un censo con $ 12.000, que era igual al que íbamos a realizar, porque hubiéramos sentido un escalofrío, al pedir una cantidad al Senado, sin poder decir y explicar cuál iba a ser su desarrollo ni su finalidad especiales.

Estoy convencido que es una cantidad pequeña comparada con la obra que se va a realizar, pero volviendo al punto inicial de esta pequeña exposición, repito que rubro por rubro no se puede discutir, porque no existe un proyecto en esa forma en la Mesa del Senado. He tratado de ser lo más explícito posible y he dado al señor Senador Rospide en la sesión de la Comisión, todos los informes que me fueron solicitados, pero nosotros no podemos fijar rígidamente las cantidades, que en realidad puede después hacer variar. De modo que los señores Senadores que no estén de acuerdo con algunos rubros, que rebajen esas cantidades de la suma total y obtendremos algo para este censo agropecuario; pero si se quiere votar rubro por rubro, creo que va a ser dificultoso.

SEÑOR ROSPIDE. — Después de las palabras del señor Ministro, parecería que nosotros nos opusiéramos a

esos rubros que él ha elogiado tanto, como por ejemplo, los mapas censales. El señor Ministro recordará que cuando estábamos en Comisión, yo le expresé que esa era una obra noble, que era una gran obra y que todo eso era nuevo en este censo y para ello y otras cosas le vamos a votar veinte mil pesos más, que no los discutimos. El señor Ministro compara los censos y no compara las cantidades. Le vamos a votar para eso treinta mil pesos más que para el censo que se hizo el año 1924.

Cuando se discutió la inversión de esos veinte mil pesos, el señor Ministro dijo que se tomaría como ejemplo el censo bueno, es decir, el de 1924, y en ese censo bueno, fué la misma policía la que hizo el trabajo, que también ahora se ha realizado, con la diferencia de que ahora lo ha hecho con más personal, porque ahora se ha aumentado la policía y, además, tiene mejores sueldos.

De modo que el señor Ministro va a llevar treinta mil pesos más que en aquel otro censo y no nos oponemos a votarlos, aun cuando hay algunos rubros en que discreparíamos y sobre los que no hago cuestión, como por ejemplo este que dice: "medallas y diplomas, $ 600.00", y esos sueldos de personal que se ha tomado y que el señor Ministro había dicho que no se iba a tomar...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Estoy con el espíritu máximo de transacción, pero no puedo dejar pasar, señor Senador, afirmaciones atribuyéndome posturas que nunca he adoptado.

Nunca he dicho, que no se iba a tomar personal, ni he tomado, tampoco, ninguno: lo ha tomado la Comisión que hace esta obra.

En consecuencia, repito que no puedo dejar pasar esta afirmación en silencio, que no he tomado personal, sino que ha sido la Comisión que administra estos fondos. De manera que puntualizando las cosas, llegamos a la verdad de los hechos dejándola así, perfectamente aclarada.

SEÑOR ROSPIDE. — Aunque el señor Ministro se había apartado de la cuestión, porque nos estaba haciendo un elogio del censo que iba a hacer la Comisión, yo no lo interrumpí, apesar de que todos conocemos perfectamente lo que será este censo.

Ahora, señor Presidente, yo nunca he querido decirle al señor Ministro "usted ha hecho esto o usted ha dejado de hacer lo otro". Mi inculpación va desde luego contra la Comisión, que se ha creído autónoma para hacer y deshacer, cuando no es autónoma, sino una Comisión que se debió haber guiado por lo que se expresó en el Parlamento cuando se votaron los primeros veinte mil pesos. La Comisión por sí misma, no pudo haber tomado los empleados ni tampoco prometerle nada a la policía.

SEÑOR GARCIA. — Voy a presentar un artículo sustitutivo del que viene aprobado por la Comisión, limitando la cantidad a veinticinco mil pesos, con el fin de dejar cinco mil pesos para imprevistos.

El rubro que levanta resistencias en mi bancada, señor Presidente, es el que está en primer término, y es el que se refiere a los empadronadores.

Comprendo que el señor Ministro Gutiérrez, después de apreciar la labor realizada por la policía, ha creído de justicia darles una asignación extraordinaria que remunerara esa labor, tanto como obra de justicia, por el recargo de tarea, sino también, porque ha podido constatar que la policía ha tenido algunos gastos en sus giras.

Yo hice conocer esos datos de gastos intermediarios en mi bancada, pero la mayor parte de los informes que allí existen, es que los gastos que ha podido tener la policía, son muy exiguos, porque los vecindarios la ha amparado y ayudado en la gestión, dándole posada y comida. De manera que tan solo en esto radica nuestra oposición a la cantidad.

Diré algo más: que cuando queremos hacer estas gestiones honorarias y en esto tal vez he estado un poco extorsionado el Ministro por la decisión originaria de hacer el censo con el máximo de economías, superponiendo y recargando a otros organismos del Estado con las tareas encomendadas y después nos sentimos impulsados, viendo la tarea realizada a remunerarla con asignaciones extraordinarias, lo que significa en definitiva, que la tarea no resulta honoraria y en cambio se acumulan sueldos y asignaciones, cosa que yo particularmente vengo impugnando. A esto conduce, y es menester destacarlo, la imposibilidad de fijar otros sueldos y asignaciones que no sean los sueldos mínimos que preconizan las leyes del país. Así por ejemplo, si los empadronadores que pasaron de mil se les hubiera marcado ese sueldo sería lanzar una serie de funcionarios que ganarían más de cincuenta pesos por mes, lo que llevaría sólo esa partida a más de 60.000 pesos mensuales.

Sin embargo, nosotros que conocemos nuestra campaña, pensamos lo qué serían estos veinte mil pesos, que aquí se les asigna como sobresueldo a la policía, distribuídos por nuestra campaña, donde hay gente que no sabe lo que es ganar veinte pesos por mes. Esta asignación de veinte pesos por empadronador hubiera hecho feliz a mucha gente con preparación y buena voluntad que vive espiando la oportunidadd de ganarse honradamente unos pesos.

Pero el Ministro ha tropezado con leyes que le impiden asignar menos de cincuenta pesos como sueldo mínimo, y entonces, llegaríamos a cantidades que están muy lejos de las que queremos adjudicar a esta función.

Por esa razón, dejo fundada, señor Presidente, la razón de nuestro voto negativo a esta partida, razón por la cual propongo el artículo sustitutivo que he mencionado, que fija la cantidad de veinticinco mil pesos para los gastos complementarios que demande el censo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA y AGRICULTURA. —Veo que felizmente la discusión se ordena de acuerdo con el artículo sustitutivo presentado por el señor Senador García, reduciendo de la cantidad proyectada, la suma que se relaciona con los empadronadores.

Yo quiero expresar y explicar cuál ha sido mi posición en este aspecto de la remuneración a los empadronadores.

No es una iniciativa del Ministro, pero yo lo mismo la defiendo porque la considero justa.

La Comisión que tiene a su cargo el censo, en uno de los artículos del decreto que reglamenta sus funciones, dice que toda la tarea relacionada con el censo, tiene que reputarse como carga pública, pero en otro artículo expresa: "Terminada la tarea del censo, la Comisión Nacional propondrá la suma de dinero a dar en concepto de compensación por servicios a los funcionarios policiales y judiciales que hubieren ejercido tareas de empadronadores".

Basándose en ese artículo del decreto, la Comisión honoraria organizadora del censo, propone que se destinen veinte mil pesos para ellos. Ahora ¿por qué no resistir esta remuneración? Porque si bien en este pequeño problema, como en muchos, cada uno puede tener su posición y razonar a su manera, yo no creo que sea una dádiva, ni una injusticia, ni una corruptela, esa remuneración a los empadronadores. Considero que este censo se ha llevado por un mecanismo muy escrupuloso, y se ha tratado de ejercer una tarea docente en etapas previas, y las Comisiones Departamentales exigieron que los funcionarios policiales que iban a actuar en él, recibieran instrucciones en la Capital o en las distintas Comisiones seccionales de las Departamentos. Esto los ha obligado a viajes a las Capitales de los Departamentos; han tenido que distribuir el material censal, no del censo en sí, sino el previo, de propaganda explicativa.

SEÑOR ROSPIDE. — Siempre se ha hecho eso.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA y AGRICULTURA. —Después, han tenido que distribuir el material censal que sirviera para contabilizar la producción, y después ir a recogerlo.

SEÑOR ROSPIDE. — Siempre se ha hecho eso.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA y AGRICULTURA. —Han hecho tres o cuatro giras a cada uno de sus distritos. Se podría decir, y es exacto, que en las zonas de explotación extensiva, los elementos policiales han encontrado alimentación y techo gratis, pero en lo que se refiere a las poblaciones o a las zonas urbanas de las Capitales, no han contado ni siquiera con la alimentición gratuita, y por el contrario, la han pago de su peculio.

Se ha querido pues, retribuir esos gastos, compensándoles con esa pequeña cantidad.

Ahora bien: la policía no ha pedido nada. La Comisión lo propone y yo me he hecho eco de esa proposición; pero lo cierto es que se ha asignado a la policía una serie de funciones que no están impuestas por su cometido esencial.

Tengo aquí la lista de esas funciones, pero no creo del caso molestar al Senado con su lectura. Esas funciones han obligado a algunos elementos policiales a disponer de tiempo, fuera de las horas de tareas vinculadas con su cargo, para llenar estas planillas. Bastaría tener en cuenta, en un Departamento tan denso como Montevideo, cuántos miles de predios tienen que recorrer, y que probablemente tendrán que comer en lugares distintos de su hogar.

Quiero dar esta explicación para que no se crea que sin ninguna base, sin ningún motivo, ligeramente, he puesto la suma de $ 20.000 que se solicita para distribuir entre los empadronadores.

Además, ese mismo mapa económico del país, exige que los emparonadores vayan a ponerse en relación con los Inspectores del censo que son los agrónomos y los veterinarios, para poder ubicar en cada zona los diferentes establecimientos, por el conocimiento que esas personas tienen de los parajes y secciones.

Eso es lo que se ha querido compensar con esta cantidad que no daría más de 13 o 14 pesos por persona, es decir, retribuir lo que ellos han gastado; pero si hay mayoría en el Senado para cercenar esa suma primitiva, que el Senado resuelva.

He querido explicar que, sin ser iniciativa mía, no era sin razón que había acogido esa sugestión de la Comisión,

SEÑOR ROSPIDE. — Insisto, señor Presidente, en que esos trabajos que el señor Ministro dice que ha hecho la policía, los ha realizado siempre, en los buenos y en los males censos. Es el mismo trabajo que se hizo en los años 1924 y 1930. En el año 1924 no se le retribuyó, y desde que se dijo aquí que se tomaría la misma norma de conducta seguida en el año 1924 —en el que se hizo un buen censo— lo natural es que no se nos venga ahora con un proyecto por el que se destinan $ 20.000 para distribuír entre los empleados policiales por haber repartido los boletines censales, por haberlos recogido, en fin, por haber realizado esa tarea, más aun cuando a esa policía se le ha aumentado el sueldo y cuenta con mucho más personal que el que había en aquella época.

Voy a votar, pues, la proposición del señor Senador García que ya deja margen bastante para esos pequeños gastos que puedan haber tenido, desde que se votan $ 25.000, en vez de $ 20.000, que con el remanente que tiene de $ 5.000, llega a la suma de $ 30.000.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Quiero manifestar que el Senado puede estar persuadido en lo que se refiere a la inversión escrupulosa de esa suma, que se procederá dando cuenta de todos los gastos.

Ya he demostrado ante la Comisión cómo se llevan documentadamente los gastos, con recibos duplicados, sellados y lacrados para que no puedan ser adulterados, estando, además, en manos del Tesorero, de la Contaduría y de la Comisión.

SEÑOR ROSPIDE. — Sobre eso no tenemos ninguna duda.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —Quiero decir que poniendo "hasta la cantidad de tanto", si no se necesitara, no se haría uso de ese dinero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término, de acuerdo con el Reglamento, el artículo reconsiderado, es decir, el que viene de la Cámara de Representantes. Si es aprobado, la discusión está concluída; si es rechazado, el señor Senador García tendrá la bondad de leer nuevamente la fórmula que propone.

SEÑOR OTAMENDI. — ¿Podría leerse nuevamente, señor Presidente? No estaba en sala y no me he enterado.

SEÑOR GARCIA. — Es el mismo artículo, se varía solamente la cantidad, trayéndola de $ 40.000 a $ 25.000.

SEÑOR OTAMENDI. — He votado por la afirmativa, señor Presidente, impresionado por la convicción que tengo de la importancia que tiene la realización del censo agropecuario; pero he meditado y considero, finalmente, que no es este el momento más oportuno para darle a la policía una activa intervención en la tarea censal; por consiguiente, voy a rectificar mi voto votando por la negativa.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. —La tarea está realizada ya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota. — **13 en 25: Afirmativa.**)

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Es al solo objeto, señor Presidente, de fundar mi voto afirmativo.

Entiendo que una cuestión censal es muy seria y requiere rodearse de todo género de garantías...

SEÑOR ROSPIDE. — Pido que se rectifique la votación, señor Presidente; el otro día pasó lo mismo...

SEÑOR BUTLER. — Es la segunda vez.

SEÑOR ROSPIDE. — ...porque los empleados dijeron al señor Presidente, que la votación era afirmativa, cuando en realidad era negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(**Se vota, 12 en 25**).

SEÑOR BUTLER. — Ya no son 13.

SEÑOR PRESIDENTE. — La confusión está en que se contó al señor Ministro.

(**13 contra 12: Negativa**).

SEÑOR CANESSA. — Estaba fundando mi voto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Canessa.

SEÑOR CANESSA. — Creo, señor Presidente, que todo esto que estamos haciendo en cuanto se refiere a una obra censal cuyas perspectivas y cuyo reflejo sobre el valor de nuestro progreso como Nación, no es lo ajustado y lo verdadero.

He tenido oportunidad de enterarme de que en todas partes, para el establecimiento de hechos seguros, y muy aproximados y darles cariz de verdad y de importancia a un censo de cualquier clase que sea, en este caso el censo ganadero, es necesario echar mano, no de la policía, sino de elementos preparados, aptos, que [illegible] n condiciones de recoger bien los datos para que [illegible] n falsos.

Dejo pues constancia de que si en otra oportunidad tuviera que concurrir con mi voto a la sanción de un proyecto que arbitre recursos para realizar un censo, lo haré dentro de los cánones que correspondan, es decir, siempre que se utilicen verdaderos empadronadores, cuyo concepto de actividad e inteligencia dé base granítica al censo, proporcionando datos que no podrá dar nunca la Policía.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo propuesto por el señor Senador García.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000), para solventar los gastos complementarios que demande el levantamiento y compilación del Censo Agropecuario 1937".

Se va a votar el artículo leído.

(Se vota: **Afirmativa, 13 en 25**).

SEÑOR ROSPIDE. — Pido que se rectifique la votación; que se haga un nuevo recuento de votos.

SEÑOR GARCIA. — Fué afirmativa la votación.

SEÑOR ROSPIDE. — Al no votar la bancada del señor Ministro, me he convencido de que estamos procediendo algo mal, y en consecuencia, yo tampoco voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación, dándose nuevamente lectura previa al artículo propuesto por el señor Senador García.

—Se lee nuevamente.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Se puede hablar antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Me doy cuenta de todo el alcance del pedido de rectificación del señor Senador Rospide.

Cuando se votó la moción del señor Senador García, lo hice negativamente porque entendí que debía votar la suma pedida por el proyecto.

Entendía que desechada esa votación, habría otra suma propuesta en lugar de la de $ 25.000, y que entonces al votar la otra suma, o sea de $ 40.000 ibamos al proyecto del señor Ministro. Pero las intenciones manifestadas por el señor Rospide, me hacen temer de que naufraguen aún los $ 25.000; de manera, que voy a acompañar la votación escalonada que propone el señor Senador García.

Ahora, los $ 25.000; después correremos la suerte con los otros $ 15.000.

Quiero expresar esto para significar el motivo de mi voto que parecería una rectificación.

SEÑOR ROSPIDE. — Estoy en las mismas condiciones que el señor Senador Manini Ríos. Yo votaba la suma de $ 25.000, y no insistí en mi fórmula de $ 20.000 porque creí que aquella era transaccional. En vista de que la bancada riverista no votaba la fórmula de $ 25.000, esperé a ver si era posible hacer triunfar la de $ 20.000.

SEÑOR MANINI RIOS. — La bancada riverista esta justamente dividida en dos porque la mital de la bancada que es el doctor Tiscornia, votó por la afirmativa, y la otra mitad, la última mitad, por la negativa. Entonces es un abuso hablar de bancada. Hable de media bancada.

SEÑOR ROSPIDE. — No la última mitad, sino la cabeza de la bancada riverista...

SEÑOR MANINI RIOS. — El doctor Tiscornia es tan cabeza como yo; somos bicéfalos, mientras esperamos ser policéfalos.

SEÑOR ROSPIDE. — El jefe del partido riverista, aunque lastime su modestia, es el doctor Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — No lastima mi modestia, porque hace tiempo que estoy acostumbrado a ser modesto y dispuesto a continuar siéndolo; si es necesario...

SEÑOR ROSPIDE. — Pero es el caudillo.

SEÑOR MANINI RIOS. — ...si puedo dejaré de serlo.

SEÑOR ROSPIDE. — Pero es el jefe del partido riverista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo propuesto por el señor Senador García.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ROSPIDE. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Negativa**).

SEÑOR ROSPIDE. — Pido que se rectifique la votación.

Seguramente creerán algunos señores Senadores, que mi moción de supresión de la segunda discusión, va con-

tra el proyecto, siendo lo contrario, pues obedece al propósito de que tenga pronto andamiento.

SEÑOR MANINI RIOS. — A favor del nuevo proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

(Se vota: **Afirmativa: 17 votos en 23.** Se necesitaban dos terceras partes de votos.

—Se va a votar si se suprime la segunda votación del proyecto.

—Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

8

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

El asunto que se encuentra en tercer término de la orden del día, no tiene informe. Todavía la Comisión está estudiando los antecedentes y preparando la redacción de un proyecto sustitutivo. Me refiero al proyecto sobre propiedad literaria y artística. La Comisión terminará su estudio en breve y tendrá pronto su informe en esta semana. En consecuencia, por mi intermedio, solicita que se incorpore en la orden del día de la sesión que debe celebrarse el lunes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con o sin informe?

SEÑOR GARCIA. — Con informe. El informe ya está pronto y sólo falta repartirlo a los señores Senadores .

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la moción del señor Senador Santos.

—(Se vota: **Afirmativa**).

Se colocará en primer término de la sesión del lunes próximo.

9

—Continúa la orden del día con la primera discusión particular del proyecto de ley que acuerda subsidio, a favor de los causahabientes de los funcionarios públicos fallecidos.

En discusión el artículo 4.o.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 4.o Los beneficios de esta ley no alcanzan a los deudos de los empleados de los Bancos del Estado, afiliados o jubilados por la Caja Bancaria y comprendidos en la disposición del artículo 20, inciso 2.o, de la ley número 7830, ni a los de los funcionarios que por decreto o ley especiales, se les costee las exequias fúnebres. En este último caso, cabrá siempre el derecho de opción, y el de percibir la diferencia existente entre el valor de aquéllos y el importe del subsidio".

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 5.o.

(Se lee):

"Artículo 5.o Para hacer frente a las erogaciones que prescribe esta ley, tanto en la Administración Central, como en los Municipios, Entes Autónomos y Cajas de Previsión (excluídas la Bancaria y la del Comercio y la Industria), se establecerá un rubro especial denominado "Subsidios fallecimiento", rubro que se formará:

A) Con el importe del sueldo íntegro, durante tres meses, que hubiera correspondido al funcionario, jubilado o retirado fallecido. Si por necesidades del servicio, el fallecido hubiere de ser reemplazado por otro funcionario, antes del indicado trimestre, el subrogante sólo podrá recibir como paga, durante el mismo plazo, el sueldo que disfrutaba antes del ascenso. Se exceptúa de esta disposición, a los funcionarios que ocupen cargos electivos de cualquier grado y a los Secretarios y Subsecretarios de Estado. No obstante, si dicros funcionarios, al tomar tal investidura abandonaren un cargo no político, el tributo que impone el apartado A) se hará efectivo con el sueldo del cargo que dejaron vacante.

Cuando el cargo desempeñado por el fallecido, fuere de los que en las leyes presupuestales, figuran con la anotación de "suprimido al vacar", la baja se presumirá que se produce tres meses después, a los fines de la aportación al fondo común de "Subsidios por fallecimiento".

Lo mismo ocurrirá con los jubilados y los retirados, sean civiles o militares.

B) Con el importe de los subsidios que no se reclamen dentro de noventa días, contados desde el deceso.

C) Con las rebajas que se establezcan sobre los mismos por aplicación de los artículos 3.o y 7.o partes finales.

D) Con las donaciones, herencias o legados de terceros.

E) Con los intereses que produzcan los fondos acumulados". .

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 6.o.

(Se lee:)

"Artículo 6.o Aunque en determinado momento, el rubro "Subsidios por fallecimiento" arroje saldos deudores, el Poder Ejecutivo o ente encargado de concederlos según el artículo 3.o, deberá satisfacerlos con recursos propios, con calidad de reintegro para cuando aquél acuse saldos acreedores."

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 7.o.

(Se lee:)

"Artículo 7.o Mediante la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, podrán los causahabientes de un funcionario, jubilado o retirado fallecido, ceder o dar en garantía en favor de empresas de pompas fúnebres, para asegurar el pago del entierro del causante, todo o parte del subsidio que se les acuerda por la presente ley.

Por el mismo arbitrio se podrán garantir los gastos de sepelio del fallecido que no deje derecho-habientes, más en este caso el subsidio quedará limitado al importe de dichos gastos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.o."

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el artículo 8.o.

(Se lee:)

"Artículo 8.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, la que entrará en vigor desde el día primero sucesivo al mes siguiente de la fecha de su promulgación."

En discusión.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo recién entro a Sala, y quería hacer una pequeña aclaración a los artículos 3.o y 5.o. Se habla en ellos de los servicios de los Municipios, Entes Autónomos y Cajas de Previsión Social, pero no se habla de los Servicios Descentralizados. Yo quisiera que el señor miembro informante me aclarara si alcanza el proyecto, también, a los Servicios Descentralizados.

SEÑOR CANESSA. — Creo que el espíritu de la ley lo indica, porque tanto un ente descentralizado, como cualquier otro, depende de que esta ley se haga general y la interpretación debe considerarla como está, sin hacer distingos y dejando las cosas como están.

SEÑOR ROSPIDE. — Entonces, están comprendidos con esa aclaración. El artículo, no lo decía. Quedando constancia en la versión taquigráfica de que están comprendidos, es suficiente.

SEÑOR CANESSA. — Es muy oportuna la observación del señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo.

(Se vota: **Afirmativa**).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ACCINELLI. — Si no hay inconveniente, mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto y pasará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Cuando fallezca un funcionario público, civil o militar, las personas que tendrían derecho a pensión o a auxilio, de conformidad con las leyes de previsión social que fueren de aplicación en cada caso, podrán solicitar y obtener un subsidio equivalente a tres mensualidades del último sueldo íntegro que disfrutaba el causante. Este subsidio, que se abonará en una sola partida y a la mayor brevedad posible, no perjudicará el cobro de los que pudieran corresponder a los beneficiarios, en virtud de aquellas leyes, incluído el derecho a la pensión.

Los funcionarios afiliados a la Caja Escolar de Jubilaciones generarán el derecho a subsidio a las hermanas solteras y hermanos menores de 18 años, siendo para ello aplicables las exigencias que en este sentido tienen las leyes de Jubilaciones Civiles y de Servicios Públicos.

Art. 2.o Los funcionarios públicos jubilados o retirados, civiles o militares, transmitirán el mismo beneficio que es-

tablece el artículo anteror, limitado al importe de tres mensualidades íntegras de la respectiva pasividad.

Art. 3.o Los indicados subsidios se solicitarán de los Ministerios, Municipios, Entes Autónomos y Cajas de Previsión Social que correspondan al fallecido; se tramitarán por procedimientos breves y sumarios en papel simple y con partidas y documentos libres de todo impuesto o derecho; y no podrán importar, en ningún caso, una suma mayor de mil pesos, fuere cual fuere la asignación activa o pasiva del extinto.

Art. 4.o Los beneficios de esta ley no alcanzan a los deudos de los empleados de los Bancos del Estado, afiliados o jubilados por la Caja Bancaria y comprendidos en la disposición del artículo 20, inciso 2.o, de la ley número 7830, ni a los de los funcionarios que por decreto o ley especiales se les costee las exequias fúnebres. En este último caso, cabrá siempre el derecho de opción, y el de percibir la diferencia existente entre el valor de aquellos y el importe del subsidio.

Art. 5.o Para hacer frente a las erogaciones que prescribe esta ley, tanto en la Administración Central, como en los Municipios, Entes Autónomos y Cajas de Previsión (excluídas la Bancaria y la del Comercio y la Industria), se establecerá un rubro especial denominado **"Subsidios por fallecimiento"**, rubro que se formará:

A) Con el importe del sueldo íntegro, durante tres meses, que hubiera correspondido al funcionario, jubilado o retirado fallecido. Si por necesidades del servicio, el fallecido hubiere de ser reemplazado por otro funcionario, antes del indicado trimestre, el subrogante sólo podrá recibir como paga, durante el mismo plazo, el sueldo que disfrutaba antes del ascenso. Se exceptúa de esta disposición, a los funcionarios que ocupen cargos colectivos de cualquier grado y a los Secretarios y Subsecretarios de Estado. No obstante, si dichos funcionarios, al tomar tal investidura abandonaren un cargo no político, el tributo que impone el apartado A) se hará efectivo con el sueldo del cargo que dejaron vacante.

   Cuando el cargo desempeñado por el fallecido, fuere de los que en las leyes presupuestales, figuren con la anotación de "suprimido al vacar", la baja se presumirá que se produce tres meses después, a los fines de la aportación al fondo común de "Subsidio por fallecimiento".

   Lo mismo ocurrirá con los jubilados y los retirados, sean civiles o militares.

B) Con el importe de los subsidios que no se reclamen dentro de noventa días, contados desde el deceso.

C) Con las rebajas que se establezcan sobre los mismos por aplicación del artículo 3.o y 7.o partes finales.

D) Con las donaciones, herencias o legados de terceros.

E) Con los intereses que produzcan los fondos acumulados.

Art. 6.o Aunque en determinado momento, el rubro "Subsidios por fallecimiento" arroje saldos deudores, el Poder o Ente encargado de concederlos, según el artículo 3.o, deberá satisfacerlos con recursos propios con calidad de reintegro, para cuando aquél acuse saldos acreedores.

Art. 7.o Mediante la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, podrán los causa-habientes de un funcionario, jubilado o retirado fallecido, ceder o dar en garantía en favor de Empresas de Pompas Fúnebres, para asegurar el pago del entierro del causante, todo o parte del subsidio que se les acuerda por la presente ley.

Por el mismo arbitrio se podrán garantir los gastos de sepelio del fallecido que no deje derecho-habientes, más en este caso el subsidio quedará limitado al importe de dichos gastos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.o.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, la que entrará en vigor desde el día primero sucesivo al mes siguiente de la fecha de su promulgación.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1937.

10

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de resolución de la Comisión de Presupuesto, que aconseja el archivo de varias carpetas.

Léase.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

En la Comisión de Presupuesto existen varias carpetas cuyo archivo corresponde.

Se trata de proyectos que han perdido actualidad, por haber sido contemplados en la ley General de Gastos o por otras leyes, y de simples copias de decretos del Poder Ejecutivo.

He aquí la nómina de los mismos:

Proyecto por el que se incorporan varias partidas al presupuesto de la Universidad.

Proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar el pago del presupuesto de sueldos y gastos de las oficinas de la Corte Electoral.

Proyecto por el que se establece el presupuesto para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo.

Proyecto de ley sobre creación de cargos escolares.

Proyecto por el que se fija el presupuesto para el Tribunal de Cuentas.

Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando una resolución que autoriza a la Intendencia de Canelones para efectuar un refuerzo de rubros de su presupuesto.

Idem ídem ídem a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Mensaje del Poder Ejecutivo sobre omisión involuntaria de cargos en la ley General de Gastos de 1936.

Proyecto sobre modificación del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Proyecto sobre reparaciones del crucero "Uruguay".

Vuestra Comisión de Presupuesto os aconseja prestéis aprobación al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Archívense las carpetas **números 98, 109, 151, 157, 190, 209, 217, 585, 678 y 6030**, correspondientes a la Comisión de Presupuesto.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 5 de octubre de 1937.

Arturo Quesada, miembro informante. — Felipe Ferreiro. — Conrado Sáez. — Valentín Olivera Ortuz. — Francisco C. Betelu."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no hay observación se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee.)

En discusión.

Si no hay observación se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda aprobado el proyecto en discusión general y primera particular.

SEÑOR FERREIRO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda sancionado.

11

Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto sobre adquisición de un predio y edificio en la ciudad de Rocha, para sede de varias oficinas judiciales.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Hay nuevo informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay nuevo informe.

Léase el proyecto de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, **ha sancionado** el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir del Banco Hipotecario del Uruguay, por contratación directa, el predio y finca en el edificio, ubicado en la ciudad de Rocha, con frente a la calle General Artigas y fondo a la calle Montevideo, entre las de 19 de Abril y José E. Rodó, empadronada con el número 976, manzana 89 de aquella ciudad y compuesto de 806 metros.

Art. 2.o Sobre ese mismo edificio el Poder Ejecutivo hará proyectar por las oficinas respectivas y llevar luego a la práctica licitando las obras, las reformas y mejoras que sean necesarias, para los fines a que dicho edificio se destinará según lo que se expresa en el artículo siguiente.

Art. 3.o El inmueble que se adquirirá en virtud de esta ley y las reformas que se programen y ejecuten, se destinará a la instalación y funcionamiento de las oficinas judiciales del Departamento, Juzgado Letrado de 1.a Instancia, Fiscalía Departamental y Juzgado de Paz de la 1.a sección.

Art. 4.o Para la adquisición referida y las reformas que se programen el Poder Ejecutivo contratará con el Banco de la República, un empréstito por veinticinco mil pesos, sin determinación de tiempo, con un interés de cinco por ciento anual con servicio y amortización de acuerdo con la fórmula que establece el artículo siguiente. Dentro de aquella suma se hará la referida adquisición y las mejoras que se programen.

Art. 5.o Para atender a la amortización de esa deuda y los intereses que ésta devengue, el Poder Ejecutivo dispondrá:

A) Del rubro que fija en el presente ejercicio, que asciende a la cantidad de $ 936.00 anuales y que se mantendrá en lo sucesivo mientras no se redima la deuda que por la presente ley se autoriza, para el alquiler actual que se paga por el inmueble que a la fecha ocupa el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha.

B) Con el producido de un impuesto que se crea de veinte centésimos que se cobrará por cada auto del Juez Letrado de 1.a Instancia y del Juez de Paz de la 1.a sección, de aquel Departamento, que se dicten en toda gestión civil o comercial de los asuntos de esa naturaleza que ante los mismos se tramiten, y asimismo en causas criminales en que haya condenación en costas, impuesto que se incorporará en las respectivas planillas por los tasadores de costas. Se excluyen de este impuesto las tramitaciones que se hagan de oficio o que estén exoneradas de costas por leyes especiales. El Actuario y el Juez de Paz en su caso, en aquel Departamento, llevarán cuenta expresa del producido de este impuesto, vertiendo su recaudación mensualmente y con noticia de la Suprema Corte de Justicia en la cuenta especial que a mérito de esta ley abrirá al Poder Ejecutivo el Banco de la República en su Sucursal Rocha.

Art. 6.o Una vez cubierta íntegramente la deuda que se autoriza por esta ley, cesarán, automáticamente en el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia el rubro alquiler de casa del Juzgado Letrado de Rocha y el impuesto que grava el trámite referido.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 1936.

JULIO CESAR ESTOL, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

Yo estoy autorizado para expresar lo que piensa la Comisión de Fomento y Hacienda.

Cree la Comisión, que es de innegable utilidad que las reparticiones judiciales tengan edificio propio, y aunque no considera de oportunidad hacer una ley general, cuando —como en el caso de Rocha— existe facilidad para que se haga con completa economía, entiende que debe sancionarse el proyecto, no en la forma en que viene de la Cámara de Representantes sino facultando a la Alta Corte de Justicia para que sea ella la que determine la forma de hacer la adquisición, sea del predio que se determina en el proyecto de la Cámara de Representantes, o sea otro predio que reuna mejores condiciones, o sea construyendo un edificio apropiado. El máximum de la cantidad a invertirse es el determinado en el proyecto: y considera —lo expresó así el Presidente de la Alta Corte de Justicia, con el asesoramiento del Director General de Avaluaciones— que se puede realizar la construcción de un edificio apropiado dentro de esa suma de $ 25.000.

Creo que debe estar en las carpetas de la Comisión, el artículo que sancionamos. Pido, por consecuencia, que en lugar de ponerse a votación el artículo tal cual viene en el proyecto de la Cámara de Representantes, se ponga a consideración el propuesto por la Comisión.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Para tratarlo hoy mismo?

SEÑOR TISCORNIA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del proyecto sustitutivo.

(Se lee:)

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1.o Autorízase a la Suprema Corte de Justicia para contratar un préstamo hasta la suma de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) en el Banco de la República u otra institución de crédito, para adquirir o construir un edificio destinado a sede de las oficinas judiciales de la ciudad de Rocha. Dicho préstamo se contratará con un interés de 5 o|o anual, con servicio y amortización de acuerdo con la fórmula que se establece en el artículo siguiente.

Art. 2.o Para atender a la amortización de esa deuda y los intereses que ésta devengue, la Suprema Corte dispondrá:

A) Del rubro que fija en el presente ejercicio, que asciende a la cantidad de $ 936.00 (novecientos treinta y seis), anuales y que se mantendrá en lo sucesivo mientras no se redima la deuda que por la presente ley se autoriza para el alquiler actual que se paga por el inmueble que a la fecha ocupa el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha.

B) Con el producido de un impuesto que se crea de veinte centésimos ($ 0.20) que se cobrará por cada auto del Juez Letrado de Primera Instancia y del Juez de Paz de la 1.a sección de aquel Departamento, que se dicten en toda gestión civil o comercial de los asuntos de esa naturaleza que ante los mismos se tramiten —y asimismo en causas criminales en que haya condenación en costas— impuesto que se incorporará en las respectivas planillas por los tasadores de costas. Se excluyen de este impuesto las tramitaciones que se hagan de oficio o que estén exoneradas de costas por leyes especiales.

El Actuario y el Juez en su caso, en aquel Departamento, llevarán cuenta expresa del producido de este impuesto, vertiendo su recaudación mensualmente en la cuenta especial que a mérito de esta ley abrirá a la Suprema Corte de Justicia el Banco de la República en su Sucursal Rocha.

Art. 3.o Una vez cubierta íntegralmente la deuda que se autoriza por esta ley, cesarán, automáticamente, en el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia el rubro alquiler de casa del Juzgado Letrado de Rocha y el impuesto que grava el trámite referido.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 20 de octubre de 1937.

Arturo Quesada. — Manuel E. Tiscornia. — Lizardo González."

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Este es el proyecto de la Comisión? ¿Es el que viene sancionado por la otra Cámara?

SEÑOR TISCORNIA. — No; es el sustitutivo. La diferencia consiste, señor Senador, en que el proyecto venido de la Cámara, determina que se adquirirá tal propiedad, una propiedad determinada, y el proyecto que aconseja la Comisión dice que se adquirirá la propiedad que indique o resuelva adqurir la Alta Corte de Justicia.

SEÑOR ACCINELLI. — De todas maneras, yo declaro que voy a votar en contra del proyecto, porque me parece que tiene una falla fundamental, que consiste en la creación de un impuesto para subvenir a la erección de este edificio. El gravamen que se crea como lo expresa el proyecto, va a recargar los gastos ya bastante pesados de toda la tramitación judicial en $ 0.20 por cada auto que dicten los respectivos jueces.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite una interrupción?

Al señor Senador Accinelli, le ha llamado la atención ese impuesto que, indudablemente es caro, es pesado. También a mí me llamó la atención. Pero es que todos los curiales de Rocha hicieron un convenio aceptándolo, y cuando hice esa observación al Presidente de la Alta Corte de Justicia, dijo: "Si los curiales de allá lo aceptan, nosotros no podemos ser más realistas que el rey.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero resulta que no son los curiales los que van a pagar ni pagan los gastos del juicio; los que los pagan son las partes, que abonan planillas copiosas por esos conceptos, es a los interesados en los diversos asuntos que tramitan en los juzgados, que se hace efectiva la erogación. Contra ellos va el proyecto, no contra los curiales. De manera que no es extraño que éstos hayan manifestado que a su respecto no existe inconveniente en la creación del impuesto. Yo, precisamente, haciéndome eco de un clamor que creo que es general, del encarecimiento de nuestra justicia, es que me resisto a votar este proyecto, porque juzgo que obras de esta índole no de-

ben hacerse a base de la creación de nuevas erogaciones en una materia que está bastante castigada.

Por otra parte se está cubriendo desde hace muchos años un impuesto de timbre, para el Palacio de Justicia; este impuesto ha producido ya, seguramente, cantidades ingentes. Si la Suprema Corte de Justicia a quien se va a conferir facultades de adquirir especialmente, para el Departamento de Rocha, edificios apropiados para sus oficinas, y quiere llevarlo adelante ese propósito, que heche mano de esos recursos.

Se me podría contestar que ellos están destinados a la erección del Palacio de Justicia. Muy bien; pues que se modifique la ley, y esa primera iniciativa, y que se disponga y se resuelva que de esos proventos, de esas sumas emergentes del impuesto del timbre del Palacio de Justicia, se cubrirán las erogaciones que demande, no ya el Juzgado de Rocha, sino todos los juzgados de campaña, porque se trata de un gravamen que lo soporta todo el país y es el país el que debe beneficiarse de sus resultados.

De manera que yo insisto, señor Presidente, en que no es equitativo, que no es procedente ni arreglado ir a la creación de un impuesto, que viene a pesar con mayor fuerza aún sobre lo que ya están sufriendo los particulares. No es conveniente hechar mano de él para arbitrar fondos a fin de llenar una necesidad que al fin y al cabo no sé si será de las más sentidas.

Cuando la Suprema Corte de Justicia se resuelva a aborda la sustanciación de este género de servicios lo debe hacer con un criterio nacional y no diferirlo a determinados Departamentos, y para eso tendrá, si lo quiere, recursos especiales y bastantes para cumplirlos perfectamente.

El impuesto a que me he referido, atribuído por la ley vigente a la construcción del Palacio de Justicia, puede extenderse en sus efectos a la atención y arbitramiento de edificios para todos los Juzgados de la República.

Por lo expuesto, señor Presidente, voy a votar en contra del proyecto.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con que el propósito de este proyecto de ley es muy plausible; pero ya cuando vino por primera vez a Sala hice una observación y por eso insistí en que viniese con informe.

Tengo que reproducir esa observación y es la relativa al inciso A) del artículo 5.o. Creo que por lo que dispone este proyecto se estabiliza un rubro del presupuesto, que es una ley anual y que la maneja el Poder Ejecutivo. Este proyecto ha nacido en el Poder Legislativo.

De modo, pues, que tengo esa duda fundamental; creo que no es posible hacer eso y no lo podría votar a menos que el señor miembro informante...

SEÑOR TISCORNIA. — Siento en el alma no haberlo escuchado a pesar de mis deseos.

SEÑOR FERREIRO. — No tengo inconveniente en repetir la observación muy concreta.

Decía, señor Presidente, que me deja muy en duda la constitucionalidad del inciso A) del artículo 5.o porque en mi concepto aquí se consolida o se estabiliza un rubro del presupuesto de gastos, ley anual que sólo debe manejar el Poder Ejecutivo.

Se consolida o estabiliza un rubro del presupuesto por 20 años.

SEÑOR TISCORNIA. — Considera el señor Senador Ferreiro que ese rubro afecta la constitucionalidad de la disposición.

SEÑOR FERREIRO. — Que sería una disposición inconstitucional porque se refiere a un rubro del presupuesto, ley anual, que queda consolidada por 20 o 25 años; no sé el plazo, siempre tendría que figurar en el presupuesto y el presupuesto lo maneja el Poder Ejecutivo y él lo hará o no, si le parece conveniente.

SEÑOR GARCIA. — Sería una cuestión de redacción si me permite el señor Senador.

Creo que no se puede discutir que el Parlamento tiene facultad de crear partidas permanentes de recursos en el presupuesto.

SEÑOR FERREIRO. — Aquí se utiliza un rubro del presupuesto.

SEÑOR GARCIA. — Lo que le hace fuerza al señor Senador Ferreiro es que se utilice un rubro que tiene carácter eventual por el presente ejercicio.

Habría que darle una redación diciendo que mientras exista ese rubro se tomará de ahí y cuando ese rubro desaparezca se mantendrá una cifra análoga para este servicio. De modo que todo estaría en variar la redacción, aún asi mismo mi impresión es que el artículo lo podríamos mantener.

SEÑOR FERREIRO. — Aquí se dice expresamente: "Se mantiene", y eso no puede ser. Si hay una solución que pueda llevar al mismo objeto no tendría inconveniente en aceptarla.

SEÑOR GARCIA. — Se podría tomar en cuenta en la discusión particular, puesto que estamos en la discusión general y mientras tanto podríamos preparar la nueva redación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

SEÑOR FERREIRO. — Lo voto en general reservándome el derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Son necesarios 16 votos en 16.

(Se vota: **Negativa**).

Queda rechazado el proyecto.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Qué número hay, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número exacto.

SEÑOR MORELLI. — Se podría rectificar la votación.

SEÑOR OTAMENDI. — Lo que podría hahcerse es reconsiderar y aplazar la consideración del asunto. Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el asunto.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR OTAMENDI. — Ahora pido el aplazamiento de este asunto en vista de que hay quórum mínimo, siendo como soy decidido partidario del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el aplazamiento de este asunto. ¿Cuándo se tratará, señor Senador Otamendi?

SEÑOR OTAMENDI. — Que quede en la colocación que tiene en la orden del día, para la sesión de mañana, o después de las preferencias votadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza el asunto en la forma indicada.

(Se vota: **Afirmativa**).

12

—Declaratoria de pueblo con la denominación de "Chuy" al nucleo de población ubicada en la 5.a sección de Rochah, previo informe.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Deseo explicar porque no hay informe sobre este asunto.

La Comisión de Constitución y Legislación solicitó datos complementarios de población y de números de padrones, índices edilicios y de comercio, que acaban de llegar hace una semana; pero la Comisión se propone expedirse no solamente sobre este pueblo, cuyo proyecto de declaratoria llegó con posterioridad a la petición de declaratoria de otros 4 o 5 pueblos que ya obraban en las carpetas de la Comisión desea expedirse pues, simultaneamente con respecto a todos esos asuntos de la misma índole.

Por esa razón, no hemos producido informe.

SEÑOR MORELLI. — ¿Hay número, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número.

Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 24 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de muebles en madera, con destino a la Secretaría y Contaduría de la Corte Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que taduría de 14 a 19 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Diciembre a las 10 horas en presencia del señor Contador, señor Oficial 1.o y señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Contaduría.

(Cuenta corrietne) Nov.26-11896-v.dic.4.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el año mil novecientos treinta y ocho, de los artículos que a continuación se detallan: azúcar americana, grasa "Frigonal", café, fideos, fariña, pimentón, especies, porotos, arroz, conserva, queso duro, sal gruesa, creolina, agua "Jane", jabón, "Brasso", "Bon Ami" escobas de 3 hilos, cepillos y paños para piso, pan, carne, papas y verduras en general y astillas de leña

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas con el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, procediéndose de inmediato a su apertura

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Noviembre 22 de 1937. — Antolín Amaro, Jefe de Policía

(Cuenta corriente) Nov.25-11791-v.dic.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3 7 x 3 1|2, 8 x 3, clavos números 6, 7 y 8, tenazas de herrar, raspacascos, cortacascos, martillos de orjar, limas media caña, martillos de herrar, aceros trancha, acero puntero redondo, toberas número 3, bigornias, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas y de 7 y 45 a 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1937 a las 9 horas — Montevideo, Noviembre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.26-11794-v.dic.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir calcetines color yerba mate, calcetines calidad regular, calcetines buena calidad, camisas de seda o tricolina, camisas para invierno, calzoncillos largos, calzoncillos y camisetas para verano, calzoncillos de zefir, calzoncillos buena calidad cuellos reglamentarios, crea para sábanas calzoncillos y camisetas para invierno, frazadas, franela o moletón, hilo coser blanco y negro, jabones para tocador, ligas para hombre lienzo para sábanas, madrás, peines para hombre, pañuelos, servilletas, toallas tricotas, pasta para afeitar, zapatos de señora, zapatos para hombre, zapatos para niños y zapatillas suela de goma, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.25-11795-v.dic.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir 7.000 cepillos de paja para ganado, 500 cepillos de cerda para ganado y 2.300 rasquetas, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15, si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Noveimbre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.26-11796-v.dic.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 74 para la construcción y montaje de carrocerías sobre dos chassis "Ford" y dos chassis "Volbo", para ómnibus de metros 4.70 entre ejes, para transporte de tropa, y de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937

(Cuenta corriente) Nov.26-11797-v.dic.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 390.000 kilos de maíz, 126.000 kilos de alfalfa y 524.000 kilos de avena, 126:000 kilos de paja para los meses de Enero y Febrero de 1938, o para los meses de Enero a Junio de 1938 en las siguientes cantidades: 1:170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de alfalfa y 1:572.000 kilos de avena, 378.000 kilos de paja, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.22-11650-v.dic.2.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: verduras, papas y boniatos, café, jabón, leche, fideería y molino, pan y galleta y pollos y huevos, durante el ejercicio 1938, en un todo de acuerdo a lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se

encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar, en la forma siguiente: el día 2 de Diciembre entrante, a la hora 8 y 30, verduras, papas y boniatos ;a la hora 9, café: a la hora 10, jabón, y a la hora 11, leche; y el día 3, a la hora 9, fideería y molino; a la hora 10, pan y galleta, y a la hora 11, pollos y huevos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Nov.23-11699-v.dic.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 30
Segunda partida de herrajes

Llámase a licitación pública para proveer la segunda partida de herrajes destinados al edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con las estipulaciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala 1425, todos los das hábiles de 13 y 30 a 18 horas

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 30 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.22-11693-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 29
Herrería y carpintería metálica

Llámase a licitación pública para las obras de herrería y carpintería metálica para el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con el pliego, memoria y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 7 de Diciembre de 1937 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.19-11536-v.nov.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 29 de Noviembre de 1937 a la hora 15 y 10, barraca; a la hora 15 y 25, incubadoras. El día 13 de Diciembre a la hora 9 y 10, armazones fúnebres; a la hora 9 y 20, material de obra. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.26-11848-v.nov.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de pan y galleta a estos Institutos durante el ejercicio 1938 según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.20-11588-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, destinados a estos Institutos (ejercicio 1938), según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, en las fechas y horas que se indican:

Diciembre 2. — Hora 9.30, lana.
Diciembre 2. — Hora 10, cepillería y escobería.
Diciembre 2. — Hora 10.30, leche.
Diciembre 3. — Hora 9.30, papas y boniatos.
Diciembre 3. — Hora 10, verduras.
Diciembre 3. — Hora 10.30, frutas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.20-11589-v.dic.1.o.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 27
Tercer llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento del comedor a instalarse en el Rincón de Bonete (Departamento de Tacuarembó), para el día 6 de Diciembre a las 11 horas.

Productos de lecherías. — 100.000 litros de leche, 1.000 kilos de manteca, 400 kilos de queso duro, 400 kilos de queso fresco.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, de acuerdo con el pliego general de condiciones que podrá retirarse en horas hábiles de nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre de 1937.

$6.00 Nov.25-11809-v.dic.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la provisión de veinticinco proyectores cinematográficos para escuelas urbanas y veinte para escuelas rurales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la corporación el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.24-11738-v.dic.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 28
Segundo llamado

Compra de 100 durmientes de curupay

Se llama a licitación para el suministro de 100 durmientes de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Noviembre de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.22-11652-v.nov.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 720
Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Enero a las 10 horas para proveerse de 26 transformadores estáticos de distintas potencias y para tensiones de 33|15,5 y 15|0.230 kv., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proovenduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-11899-v.en.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 718
Tambores de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado de 400 litros, usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-11900-v.en.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 717
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Diciembre a las 10 horas, para la confección durante el año 1938, de 810 uniformes y 24 sobretodos de casimir, 560 uniformes de brin, 3.711 uniformes de dril, 302 "mamelucos" de dril, 331 guardapolvos de dril y 5 guardapolvos de "grano de oro", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.25-11792-v.dic.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 705
Válvulas tipo globo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 12 válvulas de acero, tipo globo, para vapor a 425° C y 35 K|cm.2 de presión y accesorios, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.23-11698-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 716
Alfalfa verde

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10.30 horas, para el suministro de alfalfa verde de buena calidad durante el año 1938, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Prooveruría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.24-11739-v.dic.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 703
Empaquetadura para prensa - estopa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 150 kilogramos de empaquetadura para prensa - estopa de bombas para agua a 100° C. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.27-11655-v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 702
Cilindro para hacer caños de chapa y máquina de cortar y punzonar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Enero a las 10 horas, para proveerse de un cilindro para hacer tubos de chapa de hierro y una máquina para cortar y punzonar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.15-11372-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 706
Camiones usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de seis camiones marca "Ford", usados, modelo "A", de 1 1|2 - 2 toneladas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.18-11478-v.dic.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 678
Tornos mecánicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero a las 10 horas, para porveerse de dos tornos mecánicos de 1.500 mm. y uno de 2.500 mm. entre puntas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.26-10568-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 605
Máquina rotativa y equipo de estereotipia
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Diciembre próximo a las 10.30 horas, la apertura de propuestas para la provisión de una máquina rotativa, nueva o usada, para trabajos a dos colores con dobladora y equipo de estereotipia, fijada en principio para el 4 de Noviembre. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-11052-v.dic.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 451

Llámase a licitación pública para la pavimentación en hormigón armado de las calles interiores de la Planta de Alcoholes en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Diciembre de 1937 a las 10 horas.

— Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.26-11846-v.dic.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 450

Llámase a licitación pública para la compra de tres flexibles para la carga y descarga de petróleo y sus derivados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.24-11756-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 448

Llámase a licitación pública para la compra de cinco mil octavos de bocoy para el envasado de caña.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.24-11736-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 449

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro llenadores automáticos de tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.24-11737-v.dic.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 447

Llámase a licitación pública para la compra de un alambique para destilar orugos montado sobre carro transportable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.23-11697-v.dic.3.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 421

Llámase a licitación pública para la compra de materiales para una instalación de timbres de alarma.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.20-11582-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LORENZO FARAVELLI MUSANTE, uruguayo, químico - farmacéutico, domiciliado en la calle Juan Antonio Rodríguez número 1356, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Prácticas de Química. Tomo 1.o Química Inorgánica" (segunda edición), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Nov.26-11841-v.nov.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30653

Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"PREMIUM"

para distinguir artículos de la clase 3.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.13-11337-v.nov.30.

ACTA N.o 30637

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Sucesión de Jorge Seré Ibarra, de Flores (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MAHOMA"

para distinguir artículos de la clase 3.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11428-v.dic.3.

ACTA N.o 30483

Montevideo, Setiembre de 1937. — Con esta fecha el señor Aurelio R. Palma, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

DURA MAS
CUESTA MUCHO MENOS

"DURA MAS CUESTA MUCHO MENOS" para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11427-v.dic.3.

ACTA N.o 30409

Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — Con esta fecha la firma Herrero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LULEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.17-11429-v.dic.3.

ACTA N.o 30666

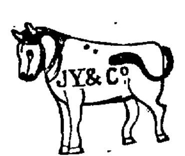
Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fábrica Nacional de Fósforos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OPTIMOS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de toda clase). — Alberto V. Canassa, Director.
$7.00 Nov.18-11483-v.dic.4.

ACTA N.o 30642

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y Co., Ltd., del condado de Warkich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 19-11501-v.dic.6.

ACTA N.o 30491

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "California Spray Chemical Company", de Watsonville, California (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas, funguicidas y desinfectantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11615-v.dic.10.

ACTA N.o 30682

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CE SOIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11617-v.dic.10.

ACTA N.o 30672

Montevideo Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KERRY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11689-v.dic.10.

ACTA N.o 30668

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AMBASSADOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11690-v.dic.10.

ACTA N.o 30721

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EFAZONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11869-v.dic.14.

ACTA N.o 30722

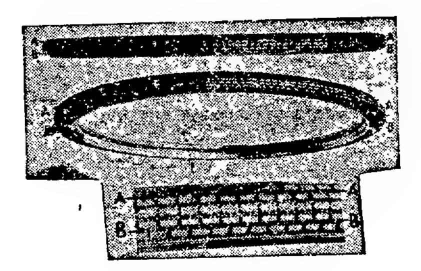
Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMISULFOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11870-v.dic.14.

ACTA N.o 30713

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11857-v.dic.14.

ACTA N.o 30716

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DEXTROSPORT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11858-v.dic.14.

ACTA N.o 30715

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DEXTRO - ENERGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11859-v.dic.14.

ACTA N.o 30719

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Compañía "Guest Keen y Nettlefolds Limited", establecida en Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-11824-v.dic.14.

ACTA N.o 30669

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASTORIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.23-11691-v.dic.10.

ACTA N.o 29905

Montevideo, Junio 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Eckers, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AJUSTASOLO"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.24-11744-v.dic.11.

ACTA N.o 30654

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ANSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11403-v.dic.3.

ACTA N.o 30647

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ABEJA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11402-v.dic.2.

ACTA N.o 30371

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Lavagnino y Cauda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LONDON HOUSE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería y bombonería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11430-v.dic.3.

ACTA N.o 30663

Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey (Islas de la Mancha), han solicitado el registro de la marca

"LYONS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (te, café, cacao y productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11437-v.dic.3.

ACTA N.o 30555

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma Sucesión de Jorge Seré Ibarra, del Departamento de Flores, ha solicitado el registro de la marca



"LA CORDOBESA" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11425-v.dic.3.

ACTA N.o 30633

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de Julio Correale, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11426-v.dic.3

ACTA N.o 30680

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESTIVAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11599-v.dic.7.

ACTA N.o 30677

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"AMOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates ,cacao, azúcares, mieles y dulces, menos caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11575-v.dic.7.

ACTA N.o 30655

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11503-v.dic.7.

ACTA N.o 30659

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

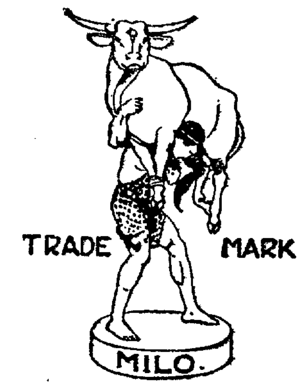


para distinguir [illegible] 15.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Nov.20-11507-v.dic.7.

ACTA N.o 30664

Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestlé and Anglo - Swiss Condensed Milk Company Limited, con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (alimentos para criaturas y leche condensada). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11508-v.dic.7.

ACTA N.o 30344

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11431-v.dic.3.

ACTA N.o 30643

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Yates y Co. Ltd., del condado de Warwich (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



TRADE MARK.

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11502-v.dic.6.

ACTA N.o 30656

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

NORBAR

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11504-v.dic.6.

ACTA N.o 30657

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

TOBRALCO.

para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11505-v.dic.6.

ACTA N.o 30658

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

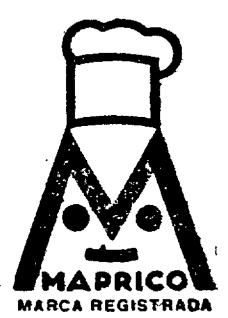
LISSUE

para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-11506-v.dic.6.

ACTA N.o 30665

Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-11492-v.dic.4.

ACTA N.o 30676

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Coates Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SUELTA - CUBOS"

para distinguir artículos de las clases 6.a (especialmente aparatos y accesorios para ser empleados o usados en aparatos refrigeradores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-11574-v.dic.7.

ACTA N.o 30703

Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Pereyra y Mainero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PEMA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11676-v.dic.10.

ACTA N.o 30686

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11705-v.dic.10.

ACTA N.o 30492

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca

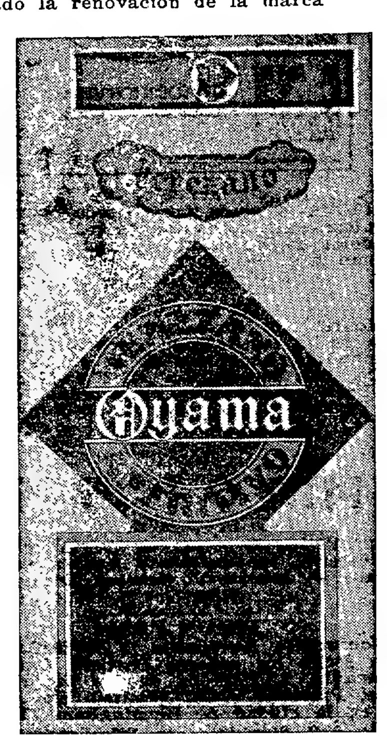


para distinguir artículos de la clase 4.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11616-v.dic.10.

ACTA N.o 30671

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$14.20 Nov.23-11686-v.dic.10.

ACTA N.o 30662

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Minora", Sociedad de Responsabilidad Limitada", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

CYRKON

para distingui artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11643-v.dic.10.

ACTA N.o 30684

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha el señor A. J. Dockheer, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11619-v.dic.10.

ACTA N.o 30649

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima "Noel del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

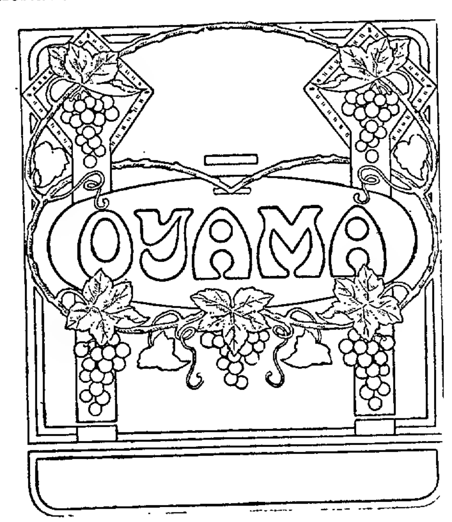


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11679-v.dic.10.

ACTA N.o 30670

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11687-v.dic.10.

ACTA N.o 30143

Montevideo, Julio 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Talens y Zoon N. V.", de Apeldoorn (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

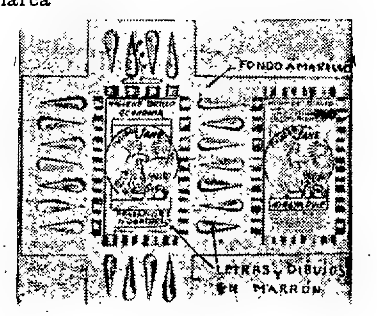


para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11580-v.dic.10.

ACTA N.o 30648

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a)substancias en polvo y escamas para limpiar y pulir y en forma de panes o concentrados, sólidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11642-v.dic.10.

ACTA N.o 30675

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11573-v.dic.10.

ACTA N.o 30688

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. y N. Balmaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

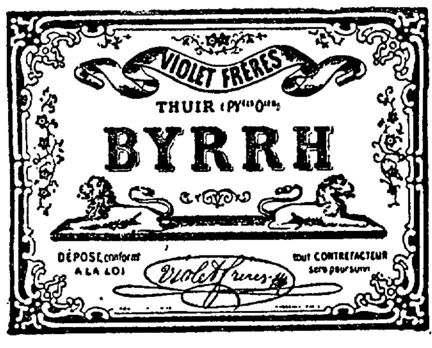
"RICO"

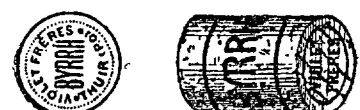
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Nov.23-11660-v.dic.10.

ACTA N.o 30490

Montevideo, Setiembre 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma "J. y S. Violet Freres", de Thuir (Francia), ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida aperitiva). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.23-11614-v.dic.10.

ACTA N.o 30710

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLABAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-11815-v.dic.13.

ACTA N.o 30709

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lorenzo F. Balerio Sicco y Eduardo Platero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"KITADOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-11816-v.dic.13.

ACTA N.o 30707

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wilson Sons y Company Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANGLICUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 3.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-11817-v.dic.13.

ACTA N.o 30708

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tide Water Associated Oil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (gasolina, aceites lubricantes y grasas). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Nov.25-11812-v.dic.13.

ACTA N.o 30706

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas A. Edison, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de West Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ediphone

para distinguir artículos de las clases 15.a y 21.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-11813-v.dic.13.

ACTA N.o 30714

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stream - Line Filters Limited" de Hele - Shaw Works. Ingate Place, Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"STREAM - LINE"

para distinguir artículos de la clase 16.a (filtros para la purificación de substancias líquidas y aparatos para filtrar). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Nov 25-11804-v.dic.13.

ACTA N.o 30673

Montevideo Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha Fernando Parrabère. Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"OY'AMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-11688-v.dic.13.

ACTA N.o 30616

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Otto Hafner, residente en Jenferlderstr, Wandsbek, cerca de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Jxion

para distinguir artculos de las clases 6.a y 11.a (herramientas y máquinas - herramientas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11295-v.nov.30.

ACTA N.o 30635

Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



GORRO FRIGIO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 13-11251-v.nov.30.

ACTA N.o 30650

Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

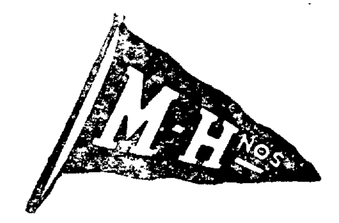


"CINETON EMILIO PERUZZI LIMITADA" para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Nov 13-11269-v.nov.30.

ACTA N.o 30640

Montevideo, Noviebmre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Montans Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11254-v.nov.30.

ACTA N.o 30636

Montevideo Noviembre 5 de 1937. — Con esta fecha el señor José Pino, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"MARCELA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 13-11252-v.nov.30.

ACTA N.o 30651

Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan U. Porta, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIDO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11335-v.nov.30.

ACTA N.o 30718

Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Edward M. Cooper, apoderado de la Compañía "Guest Keen y Nettlefolds Limited", establecida en Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"TYDU"

para distinguir artículos de la clase 8.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-11823-v.dic.14.

ACTA N.o 30794

Montevideo Noviembre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Fábrica Nacional de Fósforos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMPEROS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-11743-v.dic.14.

ACTA N.o 30683

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Estevan Peirano e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11618-v.dic.10.

ACTA N.o 30674

Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (callicidas y productos de toda clase y naturaleza para combatir los callos y aliviar el dolor de los mismos y aparatos para el mismo fin). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-11749-v.dic.11.

ACTA N.o 30705

Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MIR-O-KLEER

para distinguir artículos de la clase 4.a (calcetería, especialmente medias para señoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.25-11814-v.dic.13.

ACTA N.o 30681

Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rabone, Petersen y Co.. Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ENOBAR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de herramientas y útiles de mano, no incluyendo las cortantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.23-11600-v.dic.10.

ACTA N.o 30639

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Benigno Díaz Barsaglini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JONHSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de calentadores, aparatos de calefacción y cocción, sean cuales sean sus clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11253-v.nov.30.

ACTA N.o 30632

Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, con domicilio en las ciudades de Montevideo (Uruguay), Buenos Aires (República Argentina) y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MICRO - DRIVE"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11336-v.nov.30.

ACTA N.o 30641

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Montans Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11255-v.nov.30.

ACTA N.o 30510

Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Bata A. S.", de Praga (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a, 14.a, 16.a, 19.a, 23.a y 24. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-11444-v.dic.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4655

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Giuseppe Vidal, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparejo para conectar mediante vulcanización la suela de goma con la caña del calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.23-11644-v.dic.16.

ACTA N.o 4654

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Giuseppe Vidal y Società Italiana Industria Gomma y Hutchinson, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molde en dos piezas engoznadas para la producción de calzado con suela de goma aplicada mediante vulcanización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.23-11645-v.dic.16.

ACTA N.o 4652

Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Fabini (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo producto alimenticio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.13-11257-v.dic.5.

ACTA N.o 4651

Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre inviolable o de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.12-11256-v.dic.4.

ACTA N.o 4653

Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por S. A. M. I. B. Manufattura Italiana Biancheria Industria Tessuti Camiceria, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuello volcado para camisas con tela interior de refuerzo de espesor y resistencia variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.12-11296-v.dic.4.

ACTA N.o 4644

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Lázaro Krasilovsky, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sobre inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.10-11155-v.dic.2.

ACTA N.o 4649

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Deshollinador de hierro Palastro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.9-11143-v.dic.1.o.

ACTA N.o 4648

Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Juan María Basile, residente en Rafaela, F. C. C. A. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de jabón en pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.8-11084-v.nov.30.

ACTA N.o 4650

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.9-11119-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS

Se avisa a todos los que se interesen por la adquisición o arrendamiento de viviendas en el barrio ubicado en el Cerro, en la calle Carlos María Ramírez y prolongación calle Chile (camino de tropas), que deben inscribirse en la Oficina de la Comisión de Viviendas Obreras, calle Paysandú número 882, de 4 a 6 1|2, con excepción de los sábados y feriados.

El barrio consta de ochenta viviendas.

El plazo para la inscripción vence el 24 de Diciembre próximo, inclusive.

En la oficina mencionada se suministrará a los interesados la información necesaria sobre condiciones exigibles para la adjudicación, etc. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.26-11847-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local de la comisaría de la 4.a sección del Departametno de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Diciembre a las 10 horas y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.26-11852-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparaciones y pintura del edificio de la escuela de segundo grado número 82, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Diciembre próximo pasado a las 10 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.26-11853-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por la comisaría de la 7.a sección rural de Florida (Goñi), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 horas y en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov22-11656-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en el edificio Oficina Impuestos Internos de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Diciembre a las 10 horas, en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.22-11657-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de ampliaciones en el edificio de la Facultad de Medicina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Diciembre de 1937 a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 20-11594-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela urbana números 1 y 2, de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Diciembre a las 10 horas, en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11595-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 371

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas y anclas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1º de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — p. a. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Nov.22-11648-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 372

Llámase a licitación pública para la provisión de 210 boyas y 20 boyarines.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. -- p. a. Carlos M. Burghetto.

(Cuenta corriente(Nov.22-11649-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JOSE [illegible] o apoderado para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8733 m 2 de terreno que se destina para la construcción de accesos al puente sobre el arroyo San Francisco Chico. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.2[illegible]-117[illegible]-v dic 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 1475 toneladas de aglomerantes hidrocarburados a utilizarse en tratamientos superficiales

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937 — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11593-v dic 1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de ampliación del puente existente sobre el río Santa Lucía (paso de Fray Marcos).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección calle Uruguay número 822 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Diciembre a las 1[illegible] horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 26-11849-v dic.7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso, en el trozo comprendido entre la carretera Sauce - Santa Rosa y el kilómetro 38.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11479-v:nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera, postes y pikes para alambrados a emplearse en las Secciones de esta Dirección.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Dirección, Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Diciembre a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11480-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo y gravilla para el recargo del trozo de la carretera "Corrales - Treinta y Tres".

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Diciembre a las 10 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-11592-v.dic.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora doña TERESA REPETO DE REGO, dueña del sepulcro número 99 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos que se enumeran a continuación, con destino al Osario General: Bernardo Piedras, Carmen P. de Casas, Francisco Godofredo, Alfredo Palazo, Francisco Vilapiño, Julio Capo, Filomena Capo, Silvestre Castro, María Ester Piedras, Mercedes de la Cuesta, Carlos Bertrand, María Lasala, Juan Delisante, Juan Martínez, Joaquina del Castillo de Mora, Pedro García Castro, Cristina Pena de Castro María Inés García, Rita Melis de Capo, Tomás Ferrano, Bartolomé Arduino, María M de Rospide, José García, Tomás Camarano, Ramón J. García Castro, Josefa Castro de García, Nicolás García Castro, Fausta Pascasia Camarano, Ana Fugasot, Carlos José Beltrán, Enrique Glorio, un párvulo, Carmen Rosas Meneses, Mercedes Cienfuegos de Alzáibar, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — La Dirección

$40.50 Nov.16-11388-v.feb.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los retsos de Felicia Suárez Gorotizo 18 de Abril de 1910 Elías Manuel Cuñarro 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929 se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set 6-8533-v dic.18

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifal, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Blase, Luis Tagliana Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H Guridi Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las ya propietarias Angela, Julia y María Grané, se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa L Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set 4-8473-v.dic 17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set 4-8472-v dic 17

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO URRUTI, de 40 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Plaza Independencia 721, y doña GISELA MARIA PALAORO, de 35 años, divorciada, argentina, domiciliada en Plaza Independencia 721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4767-v.nov.29.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO LOMBARDI, de 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 25 de Mayo 470, y doña INES ELZAURDIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4788-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERALDINI, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Rincón 413, y doña NELIDA SICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4789-v.dic 3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PASEGGI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1590, y doña ELISEA MIRAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1590.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4790-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO AGUSTIN JOSE PASTORINO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1468, y doña ISABEL LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1468.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4791-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ENRIQUE BENITEZ, de 31 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Piedras 489, y doña MARIA LUISA CAPONI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4792-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN SERRA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solís 1559, y doña ELIDA MATTURRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1474.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4793-v.dic.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRAÑA RIVAS, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Plaza Zabala 1449, y doña BERTA MICAELA D'ANGELO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1449.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4712-v.dic.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOCHIN YSERSON, de 31 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Sarandí 417, y doña CHAJA SARA VOLPIANSKAITE, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Sarandí 417.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4795-v.dic.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PIACENTINI, de 35 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado en Buenos Aires 468, y doña CELIA CAPURRO, de 39 años, divorciada, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4731-v.dic.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KOTONAS, de 27 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Andes 1224, y doña TANIA DZICHVCHER, de 25 años, soltera, rumana, domiciliada en Andes 1224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4796-v.dic.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID GOTTLIEB, de 24 años, soltero, espejero, rumano, domiciliado en Río Negro 1167, y doña BERTA ZAIDENSTADT, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Río Negro 1167.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4797-v.dic.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ISIDRO PALERMO, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1490, y doña SEVERIANA CELIBERTI ROCHA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4717-v.dic.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FICHBEIN, de 40 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado en Colonia 1082, y doña ESTHER PORTNOY, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia número 1082.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4794-v.dic.3.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ZACARIAS MERALDI, de 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Vázquez 1623, y doña BLANCA NIEVES SANTIAGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4802-v.dic.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMOLO POTTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña BLANCA MARGARITA MIERES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete número 1532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4803-v.dic.3.

En el Cordón y el día 24 del mes de Diciembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FARHI SASSON, de 27 años, soltero, comerciante, palestiniano, domiciliado en Colonia 1542, y doña INES SALINAS, de 21 años, soltera, cubana, domiciliada en 18 de Julio 1595.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4804-v.dic.4.

En el Cordón y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GONZALEZ TROCHE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1536, y doña PETRONA N. URTIAGA SANDES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1453.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4805-v.dic.4.

En el Cordón y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LOPEZ CARBALLO, de 55 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado en Piedra Alta 1636, y doña IRENE MARIA NIGRO, de 51 años, viuda (de don Cosme Vega), oriental, domiciliada en Piedra Alta 1636.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4740-v.dic.3.

En el Cordón y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES ESTEBAN DOMINGO ARMINGAUD, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1674, y doña AIDA VIRGINIA MARIA MELLOGNO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4741-v.dic.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SEGUNDO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1659, y doña MARINA AURELIA PAREDES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1886.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino)
$2.00 4721-v.dic.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GOLOVANEVSKY, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yí 1887, y doña ZULEMA VALLES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino)
$2.00 4693-v.nov.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CAGELLI, de 29 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1875, y doña YOLANDA CASTELLAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4722-v.dic.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELO, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Martín García 1721, y doña MARIA ISABEL PEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4692-v.nov.29.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO FRANCISCO PALOU, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña EVA TERESA FREIRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4798-v.dic.4.

En Colón y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO VICTOR ROMERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña LILIA LUISA SOLARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4799-v.dic.4.

En Colón y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IVALDI, de 30 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña VIOLETA FIGOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4698-v.nov.29.

En Colón y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE AMADO SILVERA, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ELOISA FIGUERON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4696-v.nov.29

En Colón y el día 13 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYR FRANCISCO DE CARVALHO FAGUNDES, de 25 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado en Colón, y doña MARIA TERESA TORRENTS MANS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4697-v.nov.29.

En Colón y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO DARIO, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Colón, y doña MARIA INES MAGDALENA MAZZUCCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4695-v.nov.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON LUCIANO MEDIAALDEA, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en D. López 2122, y doña MARIA ALICIA MORQUIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 2375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4770-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FERMIN SATURNO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Bello 1959, y doña ELIDA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4771-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO SAIBENE, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Alto Perú 1821, y doña DELIA ESPERANZA CALVO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Alto Perú 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4772-v.dic 3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VELLINI, de 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en S. Nievas 2310 y doña ERNESTINA CERIANI, de 21 años soltera, italiana, domiciliada en S. Nievas 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4773-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO DOMINGO PITTALUGA, de 34 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3920, y doña AURELIA COSTA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4774-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3360, y doña NELIDA ELSA CAMAÑO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4775-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DELGADO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Castro 102, y doña JUANA MARIA CAZENAVE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Espronceda 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4776-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAKALIAN, de 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Solferino 3944, y doña ANA ERDEKIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Solferino 3944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4777-v.dic.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP ERGANIAN, de 56 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en J. de Dios Peza 2152, y doña MARIA SIÑAIAN, de 50 años, soltera, armenia, domiciliada en J. de Dios Peza 2152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4778-v.dic.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP APRAHAMIAN, de 35 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en G. Viana sin número, y doña ANNIK ERGANIAN, de 34 años, soltera, armenia, domiciliada en G. Viana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4779-v.dic.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDIROS ERGANIAN, de 37 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en J. de Dios Peza 2152, y doña ARSHALUS PORTUGALIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en J. de Dios Peza 2152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4780-v.dic.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASSADOUR KOHARIAN, de 46 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en G. Viana sin número, y doña OVSANNA DEMERLLIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en G. Viana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4781-v.dic.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR APRAHAMIAN, de 54 años, soltero,

comercio, armenio, domiciliado en Mentana 3976, y doña FIDAN ZACARIAN, de 47 años, soltera, armenia, domiciliada en Mentana 3976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4782-v.dic 3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CARZOGLIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4554, y doña NELIDA ESTHER TAURIELLE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4716-v.dic.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2965, y doña GRISELDA PEREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 2965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4705-v.nov.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO AUNCHAGNA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre sin número, y doña MARIA ELENA OLARAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4706-v.nov.29.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 83 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4415, y doña MARIA LINDA RODRIGUEZ, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4738-v.dic.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CARDOZO (hijo), de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 2233, y doña LIDIA DINA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4744-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SBURLATTI de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 2150, y doña LEONARDA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 2150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4745-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KALMAN JURCHO FERRARI, de 29 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Garibaldi 2328, y doña VELIA GONZALEZ CANEPA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4746-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARBOZA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3120, y doña MARCELINA GIRONA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4747-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE WASHINGTON ETCHEPARE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2935, y doña MARGARITA ESTHER MASSAFERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4748-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BIANCHI, de 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2483, y doña MARIA BIDONE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4718-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ORIBE BARRIOS, de 24 años, soltero, electricista oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3220, y doña MARIA ESTHER CORRALES de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4719-v dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBER CESAR MINA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2314, y doña DORA LILA LUZZI, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Colorado 2314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v dic 3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO MARCO BOSSIO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dulcinea 3072, y doña MARIA ELENA SANCHEZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Dulcinea 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4708-v.nov.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José L. Terra 2615, y doña ELDA E. LAVEZZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4709-v.nov.29

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SAMANIEGO, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3285, y doña OLGA BEATRIZ IGLESIAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.nov.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FIGUEIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuba 1159, y doña DESPOSORIA JUANITA BALLESTEROS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 4121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4785-v.dic.3.

En el Cerro y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SJULOMIZ SKUNCA, de 25 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en India Muerta 42, y doña LIDIA ROSALIA CABRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4786-v.dic.3.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN KLIUKAS, de 40 años, soltero, carpintero, lituano, domiciliado en Santa Fe 1269, y doña VERONIKA DUNISAIKE, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Santa Fe 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4749-v.dic 3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DRPICH, de 39 años, soltero jornalero, austriaco, domiciliado en Progreso 918, y doña ROSALIA BASSO RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4750-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Coronel W. Regules 3638, y doña MARIA PETRONA FLORES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en W. Regules 3638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4751-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR SEGUNDO SUCO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Carlos 855, y doña ALBA ENRIQUETA FELIPA VILLAR, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Carlos 855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4752-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FACELLI, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ricaurte 936, y doña ANITA FERRER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4753-v.dic.3.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAURICIO INFANTINO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chaná 1938, y doña ATILIA DE LEON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4800-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SANCHEZ FERNANDEZ, de 40 años, soltero, artista pintor, ciudadano legal, domiciliado en Ibicuy 1171, y doña DELIA MONTEVERDE MILES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4801-v.dic.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO JULIEN, de 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Maldonado 1960, y doña BLASIA GARCETE GARAY, de 34 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Maldonado 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4787-v.dic.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BARRIOS, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Minas 1658, y doña HAYDEE DOAT, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.dic.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DAMONTE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1831, y doña IRIDE CARAMELLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4715-v.nov.30.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS EMILIO AMOROSO, de 27 años, soltero, pianista, oriental, domiciliado en Victoria 769, y doña NICOLASA ROMA SCALONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4701-v nov 29

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BETARTE ESTRADE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1959, y doña MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4702-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HORACIO GIOSCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1134, y doña MARIA DEL CARMEN SOBRERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1845

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v.nov.29.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PUIG, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 1633, y doña TERESA CARMEN GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4704-v.nov.29.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PATRICIO MANNA, de 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Garzón 238, y doña MARIA ELIDA PIÑOL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Higueritas 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v dic.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO PARRILLO, de 51 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Bompland 524, y doña MARIA ZOILA DIAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4754-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ISLAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbó 2658, y doña NELIDA LUISA BARUSSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4755-v.dic.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ABUNDIO VIÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1861, y doña MARIA ANTONIA HARISPURU, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Legionarios 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4756-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DANIEL FARIELLO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2591, y doña CLIO TEMIS VIOLETA CASELLI COPPETTI, de 18 años, soltera, domiciliada en Patria 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4757-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY DIEZ SAN JUAN, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1440, y doña VICENTA ZAFRA MORENO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4783-v.dic.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN SPENCER, de 46 años, viudo, empleado, inglés, domiciliado en Echevarría 553, y doña ELVIRA MARIA ORTIZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Echevarría 553.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.nov.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANTIAGO NERVI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en P. Campbell 1419, y doña MARIA BERTA DENIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Bolívar 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4700-v.nov.29.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Goes 2039, y doña OLGA HAYDEE MAÑANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4758-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SCHPECTOR, de 37 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Arenal Grande 2381, y doña ENZIA MAIDANSKI, de 37 años, soltera, rusa, domiciliada en Arenal Grande 2381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4759-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANDAGARAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2240, y doña BERTA BORDON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4760-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAKEL KEHYAIAN, de 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en General Pagola 1782, y doña OLLENI CHECCHENIAN, de 19 años, soltera, argenina, domiciliada en Democracia 2377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4761-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SAMUEL STERN, de 29 años, soltero, comercio, checoeslovaco, domiciliado en Inca 2165, y doña MARIA KRAMEISEN, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.dic.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2129, y doña ROSA BERTONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4726-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SENOSIAIN, de 24 años, soltero, panadero oriental, domiciliado en Constitución 2440, y doña CARMEN JUDITH GIMENEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4727-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILIO SANTOS SILVEIRA, de 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2211, y doña INES TRIGO, de 42 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4728-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR NICOLAS AUZAN, de 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2128, y doña AMADA MELONI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4730-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FERREYRA, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Goes 2073, y doña ANGELA MARIA MILANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4729-v.dic.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FUENTES, de 25 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en General Pagola 1993, y doña AMELIA VILAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4694-v.nov 29.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAFFIRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Ramón 922, y doña MARIA LUISA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4769-v dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARIO SANCHEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 5000, y doña MARIA SAVIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4762-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO MARTINEZ, de 47 años, divorciado, hojalatero, oriental, domiciliado en Conciliación 77, y doña CORINA HERNANDEZ, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en A. Salvo 319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4763-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAGNIATI, de 33 años, soltero, marinero, italiano, domiciliado en Pérez Castellano 1492, y doña MAGDALENA GRISOLIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4764-v.dic.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CHADAREVIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Agraciada 4070, y doña BLANCA LYDIA LITERAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4765-v.dic.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO MARTINEZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Bolognese 201, y doña CANDIDA ROSA LANZARE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Quintín 4358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4766-v.dic.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR E. RAFFAGLIO, de 31 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Ladines 208, y doña MARIA LILIA LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4767-v.dic.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELO FARIÑA, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Herrera y Obes 4396, y doña MARIA MATO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Herrera y Obes 4396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4768-v.dic.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LORETO CASTERA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amandú 5772, y doña NIEVE ESPONA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4742-v.dic.3.

En Sayago y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Franklin 1503, y doña MARIA ROSA GONZALEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Franklin 1503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4743-v dic.3.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIDEL REMIGIO LAGUNA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3706, y doña CARMEN MARIÑO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4723-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO PEREIRAS, de 21 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado en Trento 3314, y doña ARACELI BROGLIA, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Propios 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4724-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS HERNANDEZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en S. Sierra 3471, y doña ELODIA BALESTIE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Sierra 3471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4725-v.dic.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ULISES AQUISGRANA, de .. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1393, y doña OLGA MARIA LUISA CROCE BEITIA, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en General Urquiza número 2639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4732-v.dic.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CARCAVALLO, de 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2554, y doña MARIA CARMEN ABELENDA, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4733-v.dic.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANCESCHI, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Juan Paullier 1834, y doña MARIA CELIA VALLEJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.dic.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HECTOR CUCURULLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2777, y doña DIVA DELFA BRUNO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.dic.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO MORUA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Garibaldi 2556, y doña ELVIRA ELIDA TORRES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4736-v.dic.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio P. de la Luz 1264, y doña MARIA ESTHER CABEZA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio P. de la Luz 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4713-v.dic.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Bolívar Baliñas de fecha tres de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN BOTTARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. F. 308) padrón número cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco (56.365), se cita, llama y emplaza a don Juan Bottari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10794-v.dic.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Agosto treinta del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JULIO J. ADAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 31), padrón número setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro (72.424), se cita, llama y emplaza a don Julio J. Adar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10793-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GRASSI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 404), padrón número noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (93.851), se cita, llama y emplaza a don Domingo Grassi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.1.o-10795-v.dic.4

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO MANUEL PEREZ ROBIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 403), se emplaza a don Eduardo Manuel Pérez Robido, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.15-11371-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "PEDRO GOROSABEL. Quiebra. Pieza sobre calificación", se cita a los acreedores de don Pedro Gorosabel para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el 7 de Diciembre próximo a las 11 horas, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 Nov.27-11944-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CLARA JUANA GARAVENTA DE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.26-11818-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO A. MOIRANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Nov.26-11820-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle

25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.26-11819-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BACIGALUPI DE BACIGALUPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.25-11788-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INCHAUSTI DE FRUTOS y de don RAUL FRUTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.25-11771-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL RICCIUTO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña Carmen Passaro y las de nacimiento de Filomena Cayetana María y Angela Ricciuto, porque donde dice "Carmela Pasaro" debe decir "Carmen Passaro"; 2.o La de nacimiento de Pedro Ricciuto, porque donde dice "Carmela Passa" debe decir "Carmen Passaro"; 3.o La de nacimiento de Antonio Mario Ricciuto porque donde dice "Antonio Mario Ricciu" (al margen de la partida) debe decir "Antonio Mario Ricciuto" y donde dice 'Carmela Passo" debe decir "Carmen Passaro"; 4.o La de nacimiento de María Luisa Ricciuto porque donde dice "María Luisa Riciuto" (margen de la partida) debe decir "María Luisa Ricciuto" y donde dice "Carmela Passaro" debe decir "Carmen Passaro". — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Nov.24-11716-v.dic.11.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público que en los autos "IDA LUISA BINGGELI. Declaración de ausencia", Lo. 30. Fo. 690, que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ha declarado la ausencia de doña Ida Luisa Binggeli. A los efectos de lo que prescribe el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$7.00 Nov.24-11717-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS ZOPPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11732-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LARRIEUX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11718-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GORLERO DE AGUIRRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11719-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PONCIANO SARAVIA o SARABIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11720-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BECHARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11721-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA EDMUNDA CASTAÑEIRA DE DEVOTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-17722-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SANCHEZ o ANDRES HORACIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11723-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN PASSARO DE RICCIUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienesc comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.24-11724-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE FRACHE ODELLA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella con el nombre de "Angel Fraquia Obella" en vez de "Roque Frache Odelia", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Nov.23-11669-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JULIA o JUDITA GERTRUDIS VENERI DE SPERA o SPERO y de doña CARMEN ROSA SPERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.23-11671-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO IGNACIO GIUSTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11641-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE CRISTOFE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionante con doña María Blanca Ipar y la de nacimiento de Ilda Olga Cristofe, porque donde dice "de Cristoffalo" debe decir "Cristofe"; 2.o La de nacimiento de Dorila Blanca Cristofe por establecerse al margen el apellido "Cristoffolo" en vez de "Cristofe" y porque donde dice "de Cristoffalo" debe decir "Cristofe". — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 Nov.20-11557-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALVARO BERNARDINO SARALEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11665-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO MISA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11638-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.22-11629-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL GONZALEZ. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don José Sans o a quienes se consideren con derechos para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.20-11571-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO CASTILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.20-11560-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MONTEVERDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado,

calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11561-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titulare de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO VEMBENUTO o ANTONIO BENVENIDO PASOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11562-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO TANIETE o TANIET o TAÑETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11563-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA PARODI DE ODERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11564-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CECILIA CAMUSSO DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11565-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do TOMAS AVELINO o TOMAS ANDRES AVELINO RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11566-v dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE CERIANI o SERIANI o CHEREANI o CHERIANI y doña ANGELA ANSELMI DE CERIANI o ANGELA ANSELMI DE CHERIANI o ANGELA ANSELMA DE CERIANI y de don LORENZO CERIANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.20-11567-v.dic.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA Quiebra" se cita a los acreedores de don Francisco Piva para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso) el día 30 de Noviembre próximo a las 11 horas si fuera horario de verano o a las 16 y 30 si fuera horario de invierno de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.1.o-10804-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA GUERRA ROMERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.19-11520-v.nov.30.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó, por licencia concedida al titular de primer turno, en el expediente caratulado "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario" y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el respectivo estado de graduación de créditos presentado por la Sindicatura. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6 00 Nov.18-11462-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PERNAS DE RAMPOLDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.18-11494-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO FLORENCIO GUTIERREZ DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.18-11475-v nov 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente por licencia concedida al titular de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.17-11350-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUSKAR o MARIA RUSKAR DE LAPIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.13-11124-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Juana Rodríguez por su hijos menores Juan María y Juan Luis Peyrous, con la sucesión de don JUAN MARIA PEYROUS. Investigación de la paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Juan María Peyrous o a quien sus derechos hubiere a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.6-11020-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GELIO ERENIO SANNA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.9-11128-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS VAZQUEZ, y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho en estos autos se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Nov.25-11805-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MEIXNER DE SILVERIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 Nov.27-11904-v.dic 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ MATO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.27-11881-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO SOLER Y VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.27-11873-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO COELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.27-11874-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: FEDERICO CAPURRO CALAMET, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo 492 al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador y a fin de probar el extremo indicado en el inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir la información requerida por el artículo 239 del mismo cuerpo de leyes. A tal fin, al señor Juez pido: A) Que se sirva disponer que los testigos señores doctor Armando R. Malet y escribano Oscar Alberto Silva, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 388 y 25 de Mayo 492, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Di-

gan si conocen a Federico Capurro Calamet; 3.o Digan qué juicio les merece su honradez y costumbres morales; 4.o La razón de sus dichos. B) Que, una vez publicados los edictos y agregados los diarios sin necesidad de nuevo escrito, se sirva aprobar en definitiva esta información, disponiendo se me expidan los testimonios que se solicitaren. Otrosí digo: Los testigos se presentarán sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — F. Capurro Calamet". A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 Nov.26-11844-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.26-11872-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.26-11828-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GEREDA DE MAC ENTYRE, citándose a la vez a todos los pue se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.25-11798-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMABILIA MAURICIA SOCA DE FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.25-11780-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ICART ALVARIZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov 24-11754-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA IRIBARNE SALZAMENDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto
$5.50 Nov.24-11730-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de MANUEL SERE e IRENE GUMERSINDA CASTILLO, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente, que aparece como Ceré por el de Seré; el nombre del padre de la contrayente, que aparece como Antonino por el de Antonio, y el nombre de la contrayente, que aparece como Irene, debe decir Irene Gumersinda. La de nacimiento de Irene Seré debe sustituirse el apellido de Cere por el de Seré con "s", y en el apellido del abuelo paterno debe decir Carlos Seré y no Carlos Ceré. Y la de defunción de Irene Castillo de Seré, donde dice hija de Antolín Castillo debe decir hija de Antonio Castillo. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.24-11750-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO LAMOTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.24-11731-v.dic.4.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don MANUEL BLANCO se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.23-11695-v.dic.3.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "FORTUNATO M. DEFAZIO. Concurso necesario", ha sido designado Síndico por la junta de acreedores el Banco de la República Oriental del Uruguay, previniéndose a los que puedan tener bienes del concursado que deberán entregarlos al nombrado Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.23-11696-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRINO ARIZAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.23-11670-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TOGNINI o TOGNINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11658-v.dic 2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA SANTOS DE PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11646-v.dic.2.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma "SANTIAGO HERMANOS", para la junta que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.24-11740-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CAPAGORRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.22-11633-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO DE ARTEAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11634-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICODEMO MACRI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.22-11612-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TORRADO o ELEUTERIO TURRAO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov 20-11606-v.dic.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO SOMMARUGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.20-11607-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO COUTO REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.20-11608-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA MEDEROS DE BARRANQUE o BARRANQUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimien-

te de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11609-v.dic.1.o.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el señor ISAAC ... STESTEIN se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.20-11581-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MORANDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11610-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO BERECIARTU o AGUSTIN BENITO BERECIARTU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.20-11572-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LEONOR BENAPRES, en la que la inscripta aparece con el nombre de Luisa debiendo sustituirse por el de Leonor, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.20-11570-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO ZUFRIATEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.19-11525-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN NORERO y JUANA FIGUEROA, en la que la contrayente aparece con el apellido de Martínez debiendo sustituirse por el de Figueroa, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Nov.18-11499-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente "JOSEFINA REVENTOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes de don Manuel Alcaraz y doña Manuela Montes de Alcaraz y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble objeto de dicho juicio, que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la octava sección del Departamento de Montevideo compuesta de siete metros cincuenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Nicaragua, por donde el edificio tiene el número 1396; 13 metros 86 centímetros al Oeste, lindando, según título, con Antonio Susso; 12 metros 85 centímetros al Este, con Pedro Cicheri, y 7 metros ochenta centímetros al Sur, con Mora (empadronado con el número 12593). — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$19.00 Nov.10-11186-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MIGUEL OROÑO y BASILIA JURADO y la de nacimiento de Nery Almudena Oroño, en la que el nombre del contrayente y el padre de la inscripta, respectivamente, aparece como Sabino Oroño en lugar de Miguel Oroño, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.20 Nov.15-11342-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CARDONA PRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.00 Nov.10-11163-v.nov.20. Dic.11-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "GUIDO y JOSE RUVERTONI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir los derechos de que se crean asistidos respecto a diferencia de enunciados de áreas en las enajenaciones de la mayor área de la que forma parte el inmueble que más adelante se refiere y deslinda, a las siguientes personas: A) Herederos de Remigio Espinosa y María Soria, fallecidos en 7 de Setiembre de 1858 y 7 de Octubre de 1866, y sus causahabientes a cualquier título: José Espinosa, Ciriaca Espinosa, Avelina Espinosa de Conde y sus hijos José, León, Norberto, Clemente, Jerónimo, Fernando, Rita Valentina, Lucía, Benita y Juan Conde; Isidora Espinosa de González y sus hijos José Amaro, Tomasa, Asunción, Natalia, Dolores y Francisco González; Teresa Espinosa de Sosa y sus hijos Antonio y Anastasio Sosa; Eusebio Espinosa y sus hijos Máximo, Eusebio y Regina Espinosa; Zoila Espinosa de Miro y sus hijos Rosa Benita y Leonor Miro; Liborio, Valentina, Teodora, Ventura, Hipólita, José María, Rosa Simona y Justo Espinosa; B) Herederos de Alberto Espinosa y causahabientes a cualquier título, entre ellos Manuel, Jacinta y Manuela Rosalía Espinosa y Pedro José, Joaquín, Cruza, Manuela y Josefa Piñeiro; C) María Espinosa o sus causahabientes; D) Además, a toda otra persona que no se puede determinar y que pueda interesarse, en virtud de cualquier pretendido derecho de accionar dado que la adquisición del dominio por prescripción implica la oposición "de un derecho erga omnes". El inmueble antes aludido, objeto de este juicio, es un terreno y las mejoras naturales y artificiales que le acceden, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90247, el cual fué objeto de mensura judicial practicada por el agrimensor Carlos Mac-Coll el cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y, según dicho plano, en el cual está señalado con la letra B, tiene un área de treinta y tres hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros y nueve mil ciento cincuenta y cuatro centímetros cuadrados y, según mensura practicada de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por el agrimensor Francisco Camarano, tiene un área de treinta y dos hectáreas ocho mil ciento treinta y dos metros y linda: al Norte, camino Avegno; al Nordoeste, avenida de las Instrucciones; al Sur, camino Abrevadero, y al Este, avenida General San Martín. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$40.80 Nov.5-10958-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ROSANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1937. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Nov.22-11667-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "MISTLER (CAROLINA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Carolina Mistler, en la siguiente forma: donde dice "Mishler" debe decir "Mistler", donde dice "Duvail" debe decir "Dubail", donde dice "Elcira" debe decir "Elena". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Nov.27-11903-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ VILCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.27-11909-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZENONA REGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.27-11905-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALVARO o FERMIN ALVARO PACHECO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.27-11878-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA RIVAS DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.27-11880-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REINALDO BORREANI o REYNALDO INES BORREANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.25-11783-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LAURIDO (RAFAEL y HELMAN RAFAEL). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de

matrimonio de Rafael Cagnoli con Luisa Blanca Ruggiero, donde dice "Cagnoli" debe decir Laurido, y en la partida de nacimiento de Rafael Helman Cagnoli, donde dice "Cagnoli" debe decir Laurido. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.75 Nov.24-11734-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CARENA CUNIETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.24-11751-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACOBO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.24-11725-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SARA PESTAÑA DE BUSTAMANTE y doña MARIA VAN PRAET DE BUSTAMANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.19-11546-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA DAVEREDE DE LANTER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Nov.19-11500-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TUTZO (ROBERTO, CARLOS M. y otros). Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo Burzaco Tutzo, César Rovira Burzaco, Manuel Rovira Burzaco y Saúl Rovira Burzaco y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en los citados autos, haciéndose saber que por haberse extraviado las primeras solicitan segundas copias de las siguientes escrituras: A) De división de condominio otorgada entre doña Manuela Tutzo de Bonifacio y Ernestina Tutzo de Burzaco, de fecha 29 de Diciembre de 1882, ante el escribano Juan A. Perelló: y B) De la hijuela para doña Manuela Tutzo de Bonifacio, formulada en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Toribio Tutzo, expediente sucesorio iniciado en el año 1856 en el Juzgado Departamental de primer turno, y en cuanto se refiere al siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 4484, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Brecha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con los números 506 y 510 con un área superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Oct.29-10558-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.29-10672-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIL, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en ella por que se presenten ante este Juzgado con los justificativos de sus parentescos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11700-v.dic.3.
Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que doña ALICIA ETELVINA MARTIN se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Alia en vez de Alicia y la abuela paterna aparece como Cristina Haglett siendo Carolina Hazlett. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$6.60 Nov.18-11458-v dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROSARIO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don Antono Luque Marato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.20 Nov.11-11205-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "GURIDI JUAN JULIAN con los propietarios del inmueble empadronado con el número 1569 Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil quinientos sesenta y nueve y que, según mensura practicada por el agrimensor Ariel Cabrera, tiene una superficie de doscientas una hectáreas ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$13.20 Nov.6-11040-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA RICCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don VICTORIO SVEGLIATI y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.
$8.40 Nov.5-10963-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN GREGORIO CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.27-11875-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA GALLETTI DE BERTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Motnevideo, Noviembre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.27-11876-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RICHINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.27-11877-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ATANASIA F. SEGUNDO DE PALLARES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Atanasia Flumencia Segundo con don José Pedro Pallares, estableciéndose que donde la contrayente aparece con los nombres de Elodia Fhimencia debe decir Atanasia Flumencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.18-11470-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ISIDORA o RAMONA OTTONELLO DE OLIVERI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.23-11680-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RENEE SIRI DE MORALES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Siri, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Zirio debe decir Siri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Nov.16-11393-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Arman Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO OUTEIRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Antonio Outeiro con María Generosa Espasandín, en la que el apellido del contrayente aparece como Otero cuando debe decir Outeiro. Partidas de nacimiento de María Carmen, María Magdalena, María Angela, Antonio y Jesús José María Outeiro, en la que los apellidos de los inscriptos aparecen como Otero cuando debe decir Outeiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Nov.13-11324-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Mac Innes, sus sucesores, legatarios o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos

autos, especialmente en lo que se refiere a la gestión de cesación de condominio promovida con relación al inmueble que pertenece al causante don Arturo R. Bullrich en condominio con don Guillermo Mac Innes, consistente en dos solares de terrenos señalados con los números 12 y 13 de la fracción letra "A" del plano levantado por el agrimensor Benito Carrasco, en Abril de 1912, situados en el balneario de Piriápolis, jurisdicción del Departamento de Maldonado constando por ser contiguos de una superficie total de 2.260 metros que se deslindan así: 38 metros 7 centímetros de frente al Oeste, a la rambla de los Argentinos; 75 metros al Norte, lindando con el solar once; 43 metros 70 centímetros al Sur, lindando con el solar catorce, y 49 metros 27 centímetros al Sudeste, frente al bulevar 25 de Agosto. Este inmueble no ha sido aún empadronado por encontrarse en deslinde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.29-10720-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ARTURO o ARTURO RODOLFO BULLRICH y de doña CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 19 de 1937 — C. Walter Balleta Actuario.

$9.00 Oct.29-10719-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "EPAMINONDAS BIESTRO, por su hija menor Elida. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Elida Ofelia Solange Biestro en la que el apellido de ésta aparece como Riestro debe decir Biestro. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.10-11187-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC JUNOVICH. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Junovich para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.26-11855-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELADIO ORDOQUI. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintiuno de Diciembre entrante, a las diez horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.26-11854-v.dic.20.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra de "VEGA y COMPAÑIA" el señor Roberto Vázquez componente de la ex razón social mencionada, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.3-11845-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "SEGUNDO TABORCIAS. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luisa Forner de Taborcías y Enrique Taborcías solicitando la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio del causante con la compareciente: donde aparece el apellido de la contrayente como "Furner" debe decir Forner, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.25-11784-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO INSAUSTI o PEDRO YNSAUSTI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.26-11826-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN GONZALEZ GOICOECHEA, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Nelson Carrasco contra Juan González Goicoechea. Cobro de pesos" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.26-11827-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "SANTIAGO SCARLATTO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Scarlatto solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Clotilde Díaz Porto, pues donde el nombre del contrayente dice "Nicolás Scarlatto" debe decir Santiago Scarlatto, que es el verdadero nombre. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.20-11577-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MOHR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-11558-v.dic.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE M. VARELA. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del once de Noviembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José M. Varela. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.20-11556-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUCAS DORIOS, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.19-11518-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Joaquín Fernández para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.19-11543-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don JOSE JAUME Y BOSCH y de doña MAGDALENA BERNAT DE JAUME o MAGDALENA BERNAT citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Nov.18-11478-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO" (en liquidación). Prescripción adquisitiva", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe y especialmente a don Juan Tomás Núñez, don Domingo Roguín, a la sucesión o herederos de don José Gómez y don Lucas Moreno, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El referido inmueble se describe así: quinientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil trescientas ochenta y dos centiáreas noventa decímetros cuadrados sita en la sexta sección judicial del Departamento de la Colonia, dentro de una mayor superficie que forma la estancia conocida por "Martín Chico" superficie limitada: al Este por el arroyo Las Limetas; al Sur, por el río de la Plata; al Oeste, por el río Uruguay, y al Norte, por el arroyo Santo Domingo y una línea recta que une las puntas de dicho arroyo con las puntas del arroyo de Las Limetas. Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento y publicaciones se ha habilitado la feria del próximo mes de Enero. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$20.40 Nov.18-11496-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUALBERTO GARCIA o GUALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.18-11457-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "ALEJANDRO BORGES. Rectificación de partida" se hace público que se ha presentado dicho señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto aparece como mujer y nombre Alejandra, siendo varón y de nombre Alejandro. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.13-11323-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Frías Barbieri Elba Carmen con BARBIERI HONORIO Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita a don Honorio Barbieri para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a este efecto. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Nov.12-11262-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DIEGO DANIEL CASH, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.9-11123-v.dic.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "MANUEL MENENDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Manuel Menéndez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11009-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SAHARA BAJARDI DE ARTURO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma y especialmente al padre de dicha causante don José Bajardi por el mismo término, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Nov.3-10881-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ELIO ITALO AMERICO CRAVERI o ELIO ITALO AMERICO CRAVERI ROGGERO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.26-10542-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña JOSEFA IRIBARREN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Iribarne en lugar de Iribarren, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 16 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.27-11882-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES BALPARDA DE RUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.25-11803-v.dic.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DIONICIO SILVESTRE ARIGON PERDOMO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Justa Pereira en la siguiente forma: donde dice Dionicio Silvestre Perdomo debe decir Dionicio Silvestre Arigón Perdomo; donde dice hijo de Silvestre Perdomo debe decir Silvestre Arigón, y donde dice hijo de Josefa González debe decir Josefa Perdomo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-11799-v.dic.13.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Ilarregui José Martín con JULIETA BARAO Conversión al divorcio", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "143. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por don José Martín Ilarregui, por conversión al divorcio. Resultando: que el aludido se presentó a fojas 7 pidiendo que, de acuerdo con el artículo 185, se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: que habiéndose conferido vista, por auto de fojas 9, al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, éste la evacuó a fojas 10, aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que habiendo transcurrido tres años desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 6, dictada por el señor Juez de Comarca de San Gabriel, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), don José Moreira Soares de Oliveira, corresponde accceder a lo impetrado, de acuerdo con la disposición legal invocada. Por ello y dada la conformidad manifestada por el Ministerio Público, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don José Martín Ilarregui y doña Julieta Barao. Notifíquese esta sentencia a doña Julieta Barao, en la forma dispuesta en la citada disposición legal, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, en Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Juan José de Souza". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Julieta Barao, en Montevideo, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$31.00 Nov.24-11755-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PERFECTO ALVAREZ, iniciando acción de prescripción del siguiente bien: Un terreno situado en la 3.a sección del barrio Garibaldo, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 68.631, o sea, el solar 3 de la fracción letra A del plano del agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de un superficie de 231 metros 91 decímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Solferino, entre el camino Propios y la calle Niza, por 27 metros de fondo, lindando: por el Nordeste, con la primera sección del mismo barrio; por el Nordeste, con el solar número 4, de las citadas señoras de Pérez, y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al terreno deslindado a cualquier título que sea, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Nov.9-11117-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARROT DE GRECO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.22-11666-v.dic.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "GONZALEZ BENITO. Concurso", se hace saber a los interesados que se ha convocado a junta de acreedores para el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), haciéndose presente que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, no serán admitidos en ella, y que la junta resolverá con lo que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13 60 Nov.19-11519-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.19-11554-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL DESIDERIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.18-11456-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA VICTORIA VILLANI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Villano debe decir Villani, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. —. Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.15-11366-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don LUIS YUVONE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elida Canziani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.13-11468-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELLORA MONTESTRUC o LUIS BELLORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.18-11484-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA CASAS BRASO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Brazó debe decir Brasó y donde dice Casas debe decir Casás. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.16-11417-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANDRES PETRUCHELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Rosa Greco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov 4-10951-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN BANIM, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña ELISA AROSTEGUI, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.1.o-10805-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$11.00 Oct.21-10381-v.nov.1.o Nov.22-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA URUGUAYA, S. A. Cobro de impuestos y multa. Año 1936" y agregado por cordón en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos contra Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. y otros. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a los señores M. Yacobucci, F. Yacobucci, A. Zincoffl. Waiter, I. Warter, F. Wschebor, M. Ilnar, O. Wolay, A. Wolay, A. Truniansky, M. Rabinovich, E. Stagelber, C. Schajtman, S. Scherman, I. Sitora, E. Starovieschik, F. Smilavisky, C. Schevtman, F. Smolansky, E. Starovieschik, I. Sirota, I. Silberman, C. Scheitman, Rafael Nisivoccio, I. Millevich, R. Núñez, M. Wilver, M. Muntzer, R. Meliner, B. Masser, B. Minsky, P. Malimoscovich, Blanca Lictman, D. Levy, A. Lov, B Litman, L. Kojman, E. Kurlander, J. Gruman, J Golda, D. García, A. Galiscaya, D. Gitemayer, R. Goluboff, M. Goldemberg, B. Gersberg, A. Giordano, J. Faigenblun, D. Fridman, A. Frocht, F. Fischerman, S. Fizips, Egemblaun, E. Bercovich, W. Blatt, M. Bosser, J. Belder, E. Bobad, A. Buraikos, M. Boksar, A. Balaban, A. Buriukus, B. Aronzon, Mauerbach, L. A. Clarez, Marcos Altman, Adolfo Bercovich, José Bialous, Mauricio Biderman, Idel Biderman, Samuel Blanang, Juan Blok, Abraham Bluestein, Mauri Brezman, José Brisgal, Gregorio Brodsky, Julio Buka, Marcos Burcatovsky, Simón Burstein, Isaac Buzcaniz, Nathan Bzurovsky, Gregorio Bonder, Aron Biolotosky, Jacinto Blatt, Máximo Blatt, Mauricio Benenstein, Simón Burcatovsky, Jacobo Blatt, Samuel Boritz, Arnoldo Bdill, Benhajon y Yavaroni, Abraham Cion, Isaac Cozujovich, Jacobo Cohen, Lázaro Clezky, Abraham Drobiner, José Deich, Beon Drinfeld, Israel Doktorsky, León Drachman, Simón Dobroszklanka, Samuel Dinez, Mario Edestein, José Epstein, Gustavo Epstein, Benjamín Franzblan, Israel

Feldman, Samuel Flom, Ezra Feruchin, Teodoro Fridman, Leon Falcon, Marcos Frankenstein, Salomón Fiedler, Enrique Frid, David Feischbein, León Friedman, Natahn Feign, Salomón Filman, Wolf Friedman, Simón Falhembaun, Simón Fidler, Nicolás Farbuchus, Tebel Fridman, Jacobo Frojt, David Corestein, Faibel Grodizky, José Gottlib, Herman Grauer, León Guerber o Gerber, Samuel Grantz, Osias Gaistot, Jacobo Gepner, Juan Goldsfarb, I. Mayer Grinbaun, Salomón Guelman, Israel Gakner, Raúl Gakner, Arturo Gordon, Mario Garber, Salomón Gelman, Pablo Grodnitzky, Boris Jinchuk, Ezra Jeruchin, Arnoldo Ivanier, Bernardo Yurburg, León Israelesky, Elías Klughaupt, Lázaro Klezky, Pinkus Katzcovich, David Kemelman, Nelson Kurkas, Jacobo Kohn, Lázaro Krantz, Irmo Karcocvich, Isaac Kozujovich, Simón Kokas, Boris Kuamir, Juan Kaliser, Isaac Holtz, Francisco Horovitz, Fischel Horovitz, Raúl Lapchik, León Lapchik, Jaime Laschobel, Jacobo Lapchik, Samuel Langleib, Isaac Lempert, Sinay Losch, Moisés Lesch, Moisés Leibenberg, José Lev, Jaime Leibner, Simón Lipovich, Oscar Lassnes, Eugenio Luksemburg, Jacobo Leimberg, Isaac Leiferman, Abraham Litvak, José Lebluerman, Mauricio Lobl, Israel Litvak, León Losdezky, Teodoro Lin, Mauricio Levitin, Ignacio Montag, Jacobo Melnik, Bernardo Milnistky, Salvador Mihailevich, Abraham Martoy, Elías Martoy, Gregorio Migdal, Hernan Malinger, Bernardo Margulies, Teodoro Margulies, Schie Mischine, José Merel, Simón Mostovich, Jaime Maizlitz, Salomón Maltzberg, Valentín Maidanik, Víctor Mayovsky, María Minger, Jaime Nathasson, Isaac Nathasson, Miguel Novogabrolsky, Naum Nachimovsky, José Neiman, Sender Misevich, David Nelkin, José Novogreblesky, Isais Ofenheim, León Natasson, Levi Natasson, Samuel Novogrebelsky, Scheie Ofenheim, Ramón Posik, Salomón Palgon, Adolfo Polischuk, León Podbielevich, Enrique Podberesky, Simón Piven, Salomón Piatigorsky, Moisés Perelmuter, Salomón Paciuk, Ofsey Polischuk, Mayer Palgon, Fidel Roizner, José Risman, León Ridel, Jaime Rabin, Lázaro Radoskovich, Raydovsky y Cozejovich, Gregorio Rogoff, Beno Ruchansky, Jacobo Sosemberg, José Resetcovsky, Julio Raicher, Natan Rotenberg, Moisés Stolovich, Natalio Skolnik, Marcos Scher, Gregorio Schwartz, Moisés Schiffer, David Salomón, Jacobo Schwartz, Israel Salomón, Isaac Sloman, Simón Schneider, Marcos Surinovich, Samuel Sochaczowski, Isaac Stolovich, Isaac Skolnik, Isaac Sun, Mauricio Schens, José Schieber, León Schenaider, Julio Sujotlib, Jacobo Simner, Salon Starochevsky, Juan Strauss, Marcos Sinchak, Salomón Schor, Israel Starovichik, Enrique Scherchuer, Moisés Skarbiansky, Israel Secorovich, Marcos Sapiro, Hermando Schlaiffer, Aisrail Saisky, Eugenia Starovieschik, David Schebor, León Sarutzky, Marcos Sibatorsky, Salomón Timan, Genis Tockman, Bernardo Trust, Nicolás Tarbuchin, Elías Tolkes, Eugenio Tub, Abraham Tub, Natan Terrenzapt, Abraham Toner, Israel Teitelbaum, Jaime Tub, Naum Valer, Simón Vebgrait, León Vischnia, Meyer Vogel, Max Vilensky, Jacobo Vilensky, José Veverman, Marcos Un, Max Vilensky, Nachman Witkin, Natan Veistein, Ascher Wasser, Jaime Weber, León Wischnia, León Wolman, Jaime Witkin, Mauricio Witkin, Isidro Weiniger, David Wscheber, Julio Wasser, Salomón Weinstein, José Wverman, Sender Wisevich, Simón Weighbratt, Samuel Weistein, Mayer Wogel, Simón Westein, Marcos Wivarotosky, Benhavon y Yavarone, León Zingman, José Zunschein, Wolf Zolkwer, Abraham Zeltzgendler, Hidel Zarusky, Salomón Zeindenstaind, León Zaindestaind, Aron Ziman, León Zarusky, Enrique Zelman, Jacobo Zilberfarb, Abraham Ziguelman, Aída Zincoff y Aisrail Zaitsky, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes número 763, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.26-11860-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MODESTO PEREZ y doña MERCEDES GENER DE PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Nov.19-11547-v.nov.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra JACINTA VISCAY DE BAÑA y EUSEBIO ADRIAN BAÑA. Medidas preparatorias" se emplaza a los demandados o a quien legalmente los represente dentro del término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en el juicio mencionado, y se cita, además, a los mismos, para el juicio conciliatorio a efectuarse en este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$9.60 Nov.18-11453-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PASSADORE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Nov.23-11677-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión de HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción", por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, doctor Gualberto Pí, se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: los solares 3 y 4 de la manzana número 2 del pueblo de Mosquitos (hoy Doctor Soca) y la mitad indivisa sobre el solar número 2 de la misma manzana, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$9.60 Nov.17-11436-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Raúl Moretti, y en los autos seguidos ante este Juzgado, caratulados "Agustín Antía contra MANUEL OCHOTORENA. Prescripción", se emplaza a don Manuel Ochotorena, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren asistidos de algún derecho y por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Raúl F. Moretti, Juez de Paz.

$8.40 Nov.6-11037-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BOLLA o BULLA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1628, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.27-11885-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital y atento a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN BARBE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$11.00 Nov.4-10956-v.nov.15. Dic 6-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARCHETTI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3367, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Juez de Paz.

$4.50 Nov.20-11568-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOROTEA BARRIOS DE AUGEROT y de don PEDRO AUGEROT, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Nov.22-11639-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ y CATALINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11463-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DIRODIO o DERODIO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.18-11461-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARFISIO FLORES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 20 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.27-11894-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA GARCIA DE FACIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.2[illegible]-11[illegible]-v.dic.6. Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.26-11871-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.25-11765-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTO ANTOLIN o JUSTO A. SCARRONE a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella

se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.23-11673-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIERINA o PETRONA CHIARLE DE CHIARLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Nov.18-11465-v.nov.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Hilda Livia Grosso contra SEBASTIAN ANGEL DIPACE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Sebastián Angel Dipace para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$7.20 Nov.13-11319-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENITO SARDEÑA y doña LEOPOLDINA SARDEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 30 de 1937. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Nov. 26-11832-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SOBA DE SARDEÑA a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1934. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Nov.26-11833-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimatercera Sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SEVERO BAYARRES o VALLARRES y doña CIRIACA SARDEÑA, citándose a los que se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Diciembre 22 de 1936. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$ 4.50 Nov.26-11834-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Canelones, don Osvaldo A. Marote y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don ESTEBAN UMPIERREZ, citándose a los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Abril 30 de 1936. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$ 4.50 Nov.26-11835-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GONZALO REBOLLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.27-11889-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 23 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.27-11890-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE VICENTE MARCHESANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Nov.27-11879-v.dic.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Roque Leone contra IDA ELBA PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ida Elba Pérez, a fin de que comparezca a contestar esta demanda ante este Juzgado y a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 397 del Código de Procedimiento Civil). — Melo, Noviembre 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.40 Nov.27-11888-v.dic.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José María França, dictada en el expediente caratulado "LILIAN MARGARITA DE LOS SANTOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos el doctor Manuel L. López Benítez, en nombre y representación de Luisa de los Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Lilián Margarita de los Santos, hija de su mandante, la que al ser inscripta en el Registro del Estado Civil se padeció un error en la fecha de nacimiento de la nombrada, pues fué inscripta como nacida el 12 de Octubre de 1936 cuando en realidad la fecha de su nacimiento fué el 12 de Agosto del mencionado año 1936. Y para ser publicado en el 'Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente en Melo, a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.30 Nov.27-11887-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña COVADONGA MONTEAVARO DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.20-11601-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO JULIAN LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 2 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.20-11602-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL EVERILDO NUÑEZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a fin de que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 15 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.27-11891-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA MONTESDEOCA DE GONZALEZ o JUANA MONTES DE OCA DE GONZALEZ, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.27-11892-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO ITALO SILVESTRE BORELLI o BORRELLI, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.20-11603-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don LIBORIO MUJICA y de doña LEONARDA SILVA DE MUJICA, y se cita a todos los que tengan interés en las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.20-11604-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROCHA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.26-11838-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GASPAR SEBASTIAN CRIADO PEREZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.26-11839-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ALFANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.26-11831-v.dic.7.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber al público que se ha presentado doña ANA MANANCERO DE VIGNOLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se asentó en el registro como apellido Monacedo cuando es Manancero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Noviembre 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.50 Nov.19-11523-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GROSELLI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.18-11485-v.nov.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente del despacho de este Juz-

gado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BEROUS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.19-11524-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN CASCO, citándose a todos los interesados para que se presente na deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.18-11486-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO POLITEO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 12 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.18-11487-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIRIACO COLLAZO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ciriaco Collazo o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 1862, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11210-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SANTIAGO ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Santiago Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 25 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11211-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAYMUNDO ESQUIVEL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a RAYMUNDO ESQUIVEL o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 10, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11212-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ISAURA G. DE MENDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Isaura G. de Méndez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 521 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11213-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión ANDRES NOGUEIRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Andrés Nogueira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 555, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11214-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN A. ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a sucesión Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 830, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11215-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 709, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11217-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUSTINIANO L. PRIETO PARLE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Justiniano L. Prieto Parle o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 860 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 11-11216-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIVERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olivera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 708 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1930. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11218-v.dic.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión MAURICIO MONAY. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Mauricio Monay o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 592, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11219-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ROSARIO VIDAL DE CASTRO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Rosario Vidal de Castro o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 734, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11220-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FABIAN DELEON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Fabián Deleón o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 253, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11221-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FAUSTINO CASCO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Faustino Casco o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 181, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11223-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUANA PEREYRA CORONEL y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Juana Pereyra Coronel y otros o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 32 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11222-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CANDIDA CASARES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Cándida Casares o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 156, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.11-11224-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS SUAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Carlos Suárez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 667, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11088-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA BIDEGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a Ramona Bidegaray o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 151, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11089-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión FRANCISCO JORCIN. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Francisco Jorcin o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 449, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Se-

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratu-

tiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11090-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 1414, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11091-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 412, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11092-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregorio López o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 458, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11094-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FAUSTINA GUERRERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Faustina Guerrero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 410, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Nov.8-11093-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PASTORA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Pastora González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 350, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11095-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CIPRIANO CABRERA (H.). Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Cipriano Cabrera (h.), a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 733, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11096-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión JUAN M. GROSS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Juan M. Gross o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 374, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a cortar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-11097-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra VICTORIO ZULUETA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Victorio Zulueta o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 761, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10888-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMON QUINTANA SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramón Quintana Sánchez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 627, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10889-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CECILIO BENITEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Cecilio Benítez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 90, situado en la tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10890-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GRABIEL BATISTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gabriel Batista o a los cue se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 97, situado en esta tercera sección, para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10891-v.dic.7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FERMINA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Fermina González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 104, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10892-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PETRONA BORDON. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Petrona Bordón o a los cue se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 100, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10702-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 195, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10893-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA SANDOVAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria Sandoval o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 676, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10894-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VENANCIO SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Venancio Sánchez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 678, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10895-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TERESA RISO. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a sucesión Teresa Riso o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 209, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10704-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PABLO SCALVINO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pablo Scalvino o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 208, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10703-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TIMOTEO FERREIRA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Timoteo Ferreira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 299, situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10705-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del De Juez de Paz de la tercera sección del De tulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión BIBIANO GARRIDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Bibiana Garrido o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 386, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10706-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] el señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PIO RIVAROLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Pío Rivarola o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 490, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10707-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JOSE MARIA LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita; llama y emplaza a José María López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 497, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10709-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIBERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olibera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 564, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10708-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA HERNANDEZ DE CARABALLO, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Noviembre 18 de 1937. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.
$4.50 Nov.24-11746-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANTONIO CHANS, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Noviembre 17 de 1937. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz.
$4.50 Nov.24-11728-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la sucesión referida, manifestando que en una partida glosada en autos existen errores que deben ser rectificados en la siguiente forma: "Que en la partida de nacimiento de doña Emilia Donata Rodríguez, donde figura con el nombre de Donata Emilia debe decir Emilia Donata, y donde el nombre y apellido de la madre de ésta aparece Eufemia de los Reyes debe decir Eufemia Marcolina García, que son los verdaderos". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 10 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario. — Para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Raúl Ferreira.
$12.00 Nov.19-11522-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HIPOLITA VICENTA o VICENTA HIPOLITA FERNANDEZ DE FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí del Yí, Noviembre 20 de 1937. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$5.50 Nov.25-11766-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO IRAZABAL o AMERICO VENANCIO IRAZABAL DE SENDIC, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 6 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Nov.24-11741-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALONSO, sus sucesores o causahabientes y a toda otra persona que se considere con derecho a un inmueble situado en la ciudad de Trinidad, que es parte del solar número uno de la manzana ciento treinta y siete, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Norte, en veintiún metros cincuenta cent[illegible] con los sucesores de don Laureano García (hoy Nazario Irazabal); al Sur, con veintiún metros ochenta centímetros, a la calle Fray Ubeda; al Este, veintiún metros noventa y cinco centímetros, con la calle Veinticinco de Mayo, y al Oeste, veintiún metros sesenta y cinco centímetros con los sucesores de Miguel Benia Etchegoyen (hoy Rafael Tauile), y que está empadronado con el número 938, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio comparezcan a estar a derecho en los presentes autos que se caratulan "Carmen Real de Idiarte con Josefa Alonso y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", citándoseles también para llenar el previo juicio conciliatorio. Queda habilitada la feria mayor para esta publicación. — Trinidad, Octubre 18 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.
$29.26 Oct.29-10688-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA SANCHEZ DE PEREIRA y de doña VICTORIA ELEUTERIA PEREIRA o VICTORIA PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducirlos derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 3 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Nov.24-11742-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOROTEA PINTOS DE SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Nov.25-11787-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA MANGINI DE FIORITO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Nov.22-11632-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EUSTAQUIA RODRIGUEZ DE URRUTIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Nov.22-11624-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO MIGUEL IRIGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Nov.22 11625-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Nov.22-11626-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BARCOS DE KINLEY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Nov.22-11627-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANDRES DE GROSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 13 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Nov.22-11628-v.dic.2.

Notificación en rebeldía de sentencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Salvador Sastre contra la sucesión de JOSE MARIA PIO ARAMBURU. Posesión notoria de estado civil. Lo. 22. Fo. 429", y en cumplimiento del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al actor Salvador José Sastre, que en el juicio citado se ha dictado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: desestimando la acción instaurada, con costas. Ejecutoriada, cancélese la inscripción de la demanda y archívese. — Larghero". — Florida, Octubre 22 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$7.80 Nov.12-11263-v.nov.29.

Apertura de sucesión yacente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión yacente de AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Esta publicación se hace en la forma prescripta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 3 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.10-11162-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO JUAN PEREIRA o PEREYRA, de WALTER o WALTER MARIA PEREIRA o PEREYRA y de VALENTINA PEREIRA o PEREYRA DE BERRUETA, y se cita a todos los que se consideren con derecho, en las mismas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Noviembre 17 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11659-v.dic 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN TOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Nov.27-11885-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO ESPIGA y don VICTOR MATIAS ESPIGA, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Noviembre 3 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Nov.27-11883-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GETULIO ALEGRE e IGNACIO SABINO ALEGRE, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Noviembre 18 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Nov.27-11884-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO FROILAN COROMINAS o FROILAN PABLO COROMINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Octubre 20 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.25 Nov.22-11662-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA OLAIZOLA DE OLASCUAGA o MARIA JOSEFA OLAIZOLA DE OLASCUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 24 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11663-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD BENITEZ BARBOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Octubre 22 de 1937 — Angel de la Fuente Juez de Paz.

$5.50 Nov.22-11664-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña GRACIANA MILKA FIGOLI DE CASTRO, citando a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$ 4.30 Nov.26-11842-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RAMON MEDINA RECUERO, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$ 4.20 Nov.26-11843-v.dic.7.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "SANTOS HERMANOS. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado el día 8 de Julio de 1936 como fecha de la cesación de pagos del fallido, y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Noviembre 11 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Nov.23-11706-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SALVADOR PALLAS o PALLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.23-11550-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don SILVERIO o SILVERIO EULOGIO ZACARIAS ABAL, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.23-11708-v.dic.3.

Epoca de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "JUAN M BENTOS. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido, el día 23 de Octubre de 1936, y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Octubre 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Nov.19-11549-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña NATALIA ARIAS DE GONZALEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.19-11551-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

En los autos caratulados "Sucesores de don ZENON F. ETCHEVERRY y doña ISAAC FERNANDEZ DE ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en "Alférez", paraje de esta sección, que es parte de la empadronada con el número tres mil cuatrocientos seis, deslindada por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, en Mayo del corriente año, según plano, compuesta de veintiuna hectáreas ciento nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción uno del mismo plano, vendida a doña Ana Rodrigo de Luján; al Este, con Olegario Luzardo; al Sur, con el arroyo "Alférez", divisorio con señora Rivero de Cola, y al Oeste, con Sandalia Ballestero de de Armas y Valeriano Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. — Pueblo Aiguá, Noviembre 8 de 1937 — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$15.60 Nov.16-11389-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTO o JUSTO GERMAN VAZQUEZ y de doña NORBERTA E. DE LEON DE VAZQUEZ, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Noviembre 11 de 1937. — Nicanor Castro Díaz.

$4.80 Nov.23-11707-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FLORA BICA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 15 de 1937. — Juan Ohcleguy, Actuario.

$5.25 Nov.26-11867-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARCELINO AGUILERA, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a cualquier título, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Nov.26-11861-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, ah sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ELISABET GONZALEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Nov.19-11529-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don VICENTE GATO o GATTO, de doña MARIA o MARIA ANTONIA BOTA o BOTTA DE GATO o GATTO y de doña JUANA GATO o GATTO DE MATERA o MADERA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 Nov.26-11862-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE MARIA PERRONE o PIRRONE y de doña MARIA CARMEN GIOSA DE PERRONE o PIRRONE, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.26-11863-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO EUGENIO ROMERO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pay-

sandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Nov.26-11864-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CASARETTO DE ALBERTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5 25 Nov.26-11865-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO DA SILVEIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Nov.26-11866-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS MARIA RODRIGUEZ LEGAR, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Nov.26-11868-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL VANUCHI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5 50 Nov.25-11811-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Etchevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA MARINO, don JUAN JOSE MARINO, doña ROSA PERRONE DE MARINO y de don NATALIO MARINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1937. — Alfredo Arrambide Actuario.
$6.00 Nov.24-11712-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E Etchevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don MANUEL FLORENTINO BLANCO, don DIONISIO BLANCO, doña SERAPIA BLANCO DE PENON y doña CIRIACA NUÑEZ DE BLANCO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6 00 Nov.24-11713-v.dic.4.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en autos "KUCHMAN DE GORDIENKO PERTONA. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Petrona Kuchman de Gordienko, con la venia de su esposo en segundas nupcias, don Fidel Gordienko solicitando segunda copia de la siguiente escritura: La pasada ante el escribano señor Heriberto L. Meyer, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, por la que doña Petrona Kuchman, entonces viuda de Penon Kolosnik, adquirió del señor Adrián Arrale de dos terrenos de solares sin mejoras, ubicados en la manzana trescientos quince de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, y señalada con los números dos y tres en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don Héctor Laborde y cuyos solares comprenden, en conjunto, por ser contiguos, una superficie de setecientos veintinueve metros nueve mil ciento setenta y dos centímetros cuadrados y que tienen veintiún metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Junta E. Administrativa: igual extensión al Este, divisorio del solar nueve; treinta y tres metros sesenta y nueve centímetros al Norte, lindando con el solar uno, y treinta y tres metros setenta y siete centímetros al Sud, lindando con el solar número cuatro. Y a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace esta publicación por el término de noventa días. — Paysandú, Setiembre 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$27.60 Nov.8-1109-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO BALBIANI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.64 Nov.19-11528-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA MERCEDES MACEFATINI DE CAMPBELL, citándose a los que se consideren con derecho a ella a presentarse a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 8 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Nov.19-11530-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE CLEMENTINO TORRES, conocido también por JOSE TORRES GALEANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos Agosto 21 de 1936 — José S. Ellsburu, Actuario.
$8.16 Nov 30-10772-v.dic 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL CUENCA o MIGUEL DE LOS SANTOS CUENCA y de don JOSE GABINO CUENCA conocido también por GABINO CUENCA citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos Febrero 27 de 1937 — Pastor A. Bayley Juez de Paz.
$9.60 Oct.30-10771-v.dic.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don LUJAN LEITES, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Young, Noviembre 12 de 1937. — Francisco P. Santos, Juez de Paz.
$5.25 Nov.22-11620-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco contra SARQUIS CHALUP. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al demandado don Sarquis Chalup para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.25-11801-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de TOME GRAUCE o THOME GRAUSE o TOME GRAUSE, CECILIA MACEDO DE GRAUSE y BASILICIA GRAUSE o GRAUCE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 5 de 1937. — Victos Anza, Actuario.
$6.00 Nov.23-11681-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de lexpresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11702-v.dic.3.
Dic.24-v.dic.31. Fef.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco con OSCAR DODE e ISIDORO SINGER. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza a los nombrados deudores Oscar Dode e Isidoro Singer para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.23-11703-v.dic.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Quiebra", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día tres de Diciembre próximo a la hora diez, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Rivera, Noviembre 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Nov.23-11701-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José Pedro Achard, dictada en los autos "Fernando Sagarra contra CANDIDO y CASILDO CARRION y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y para el previo juicio conciliatorio y dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, a don Cándido y don Casildo Carrión, doña María das Dores y doña Elmira Machado de Carrión, a Paulo, Felipe, Dolores, Margarita, Miguel y Antonio Carrión Machado a Rodolfo Machado de Souza y Juana Lucas de Lima, a los herederos y causahabientes de éstos y a todos los que se consideren con derecho, sean de la naturaleza que fuere, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Cerro Pelado, sexto sección de este Departamento, compuesta de dos mil seiscientas ocho hectáreas nueve mil cuatrocientas noventa y dos centiáreas, según plano del agrimensor Carlos Welker, de Diciembre de mil novecientos veintidós y linda: al Norte, dos rectas alambradas separan de la sucesión de Juan Rodríguez; al Nordeste, cuchilla de Yaguary por medio, con José Vila, Nacianeno Pereira dos Santos y sucesión de Alejandro Elías dos Santos y dos rectas que separan de la fracción 7 A de ese plano, de Sara, Rodolphina, Mario, Francisco y Clara Riet Machado y Luis Sarmento Machado (hoy de Hirio Ubal); al Sudeste, la misma cuchilla por medio, la fracción 7 B y 8 de los mismos la primera y de Alice Riet Machado la segunda (ambas hoy de Hirio

Ubal); al Sud y Sudoeste, con Telésfora Usos de Harrison (hoy sucesión de Francisco Ameglio), y al Noroeste, con esta misma sucesión, con parte cañada por medio. Se previene que se ha habilitado por el mismo decreto la feria mayor venidera, a los efectos de las publicaciones. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$28.80 Nov.20-11605-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de VICENTE MENESES y ERMINDA o ARMINDA MENESES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 26 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.09 Nov.18-11490-v.nov.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección y encargado del despacho de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUPERTA RODRIGUEZ DE RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Noviembre 6 de 1937. — E. Palomeque, Juez de Paz.

$1.50 Nov.18-11455-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIMA EULOGIA o CELIMA MORENO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11682-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO ANTONIO FONTES o VICTORIANO FONTES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11653-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURA o MAURA PAULA NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-11673-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "AMARANTO BASILIO TORRES. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaranto Basilio Torres solicitando la rectificación de su partida de bautismo, la que adolece de los siguientes errores: A) Donde dice "Basilio Amarando" debe decir Amaranto Basilio, por ser lo que corresponde; y B) Donde sus abuelos maternos aparecen como "Iginio Pérez y Juana Irene Fernández" debe decir Domingo Pérez y Faustina Fernández, por ser éstos los verdaderos, siendo los nombrados Iginio Pérez y Juana Irene Fernández los padrinos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 4 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Nov.22-11630-v.dic.9.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Quiebra. MOISES JAFFE. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Angel Rocca Crelis ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, se ha determinado el día veintinueve de Julio del actual año como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Nov.19-11533-v.nov.30.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza MAHMUD SALOMON y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores deberán presentar al Síndico don Lino Alonso Hernández, dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. — Rocha, Noviembre 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Nov.15-11380-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA TABAREZ DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov 19-11534-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON OTERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 11 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.18-11469-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ANAROLINA SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Juana Echeto de Fernández a los sucesores de Silvana Pintos, a Francisco Antonio Fernández y a Francisco Lascano, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno de posición esquinero, con el edificio y demás mejoras que en él existen, situado en la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, la que se halla integrada por los solares que en el plano de amanzanamiento y división de la expresada villa, levantado por los agrimensores Adolfo Reis y Jaime J. Joanicó el 23 de Diciembre de 1875, se designan con los números 1 y 2 de la manzana número 21, empadronada con el número 236 y compuesta, según títulos de una superficie de mil seiscientos metros y según plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo, en Setiembre de 1937 se compone de una superficie de mil seiscientos dieciocho metros, lindando: por su frente al Sur, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle Rocha; por su otro frente al Este, en cuarenta metros, con la calle Ituzaingó; por su costado Oeste, en cuarenta metros con propiedad del Estado, y por su otro costado, al Norte, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Eulogia I. de Escamendi, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$26.40 Nov.3-10909-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas", octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros: ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón: por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LILIA o LIDIA DOROTEA SENA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Rocha, Noviembre 25 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.90 Nov.27-11901-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Milans contra CELEDONIA PEREIRA DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Anteria Hernández, Eugenio Hernández y Luisa Hernández o a los sucesores de ésta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 808 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Noviembre 8 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$9.60 Nov.13-11327-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor CARLOS B. DUBRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre de Carlos cuando el verdadero es Carlos Benjamín. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.24-11747-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA o MARIA LUISA CAMPODONICO DE ORTOÑO doña María Josefa Ortoño de Zunini, a don Santiago Campodónico, a los herederos de Francisca Angela Campodónico, don Paulino Luis Grassi y sus hijos Otilio y Helios Grassi, a doña Juana Campodónico de Grassi, casada con Eduardo Carlos Grassi, a don Juan Campodónico (hijo), Victorio Roberto Campodónico, Emma Campodónico, casada con Andrés Simonelli, doña Adelaida Cándida Margarita Campodónico y don Juan Campodónico, a sus causahabientes a título, sea universal, singular o a cualquier otro, y, en general, a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, para que por sí o por medio de apoderado o representante legal con personería bastante a estos efectos, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio sucesorio de Teresa María Oneto u Onetto de Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 708 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del

citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$19.20 Nov.2-10829-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor CASIMIRO SILVA solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Asunta, Angela, Juan Umberto, Carolina Lecticia, María Rosa, Luis Enrique y Pedro Estefano Marconi, donde figuran los nombres y apellidos Carlos Marconi, Rosa Maconi, Gertrudis Maconi, Esteban Maconi, Angela Maconi, Rosa Brocali, Gertrudes Malatesta, Destéfano Brocali, Angela Anseline, Estéfano Brocali, Angela Ignacia, Rosa Brocari, Estéfano Bracari, Angela Solani, Rosa Brucali, Esteban Brucali, Angela Solani, Angela Solino, Carlos, Rosa Brocalli, Getrudis Malatesta, Destéfano Brocalli y Angela Solini debe decir, respectivamente, Carlos Antonio Marconi, Rosa María Gertrudis Borcali, Gertrudis Malatesta, Esteban Borcali y Angela Azzolini, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 27 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$10.50 Nov.13-11333-v.nov.30.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor ROQUE NOCE, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Marcelino Zudaire los justificativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1581 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$14.40 Oct.26-10547-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO GOUX, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 30 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Nov.9-11148-v.dic.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE ALCAIN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 Nov.25-11763-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN SAQUIERES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Nov.18-11498-v nov.29

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO LAMENZA, como apoderado en los autos sucesorios de Miguel P. Cabrera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregoria Cabrera con Pedro Barreto el nombre de la contrayente aparece escrito Agueda cuando debe decir Gregoria. En las partidas de nacimiento de sus hijos llamados Leocadia Eusebia, Pedro María, Eusebia María, Agueda Justina, Aniceto, Juan Ramón y Carmelo Barreto Cabrera, el nombre de la madre es Gregoria y no Agueda, como en ellas aparece. Y en la partida de defunción de la nombrada Gregoria Cabrera de Barreto, el nombre de ésta es Gregoria y no Agueda, como en ella aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 29 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$10.50 Nov.20-11569-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión PETRONA GARCIA DE REBERON o REVERON. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Arena Cornú, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las actas de nacimiento de Ciriaco, Julián, José María, Luis, Juan Severo, María Teresa, María Antonia y Severina Reberón, el apellido de los inscriptos es Reberón y no Reverón, como en ellas aparece. En el acta de nacimietno de Tomás Timoteo Reberón, éste figura como del sexo femenino cuando es del sexo masculino y cuyo nombre es como se deja expresado. Y, finalmente, en el acto de matrimonio de Petrona García con Américo Reberón, el apellido de éste es así y no Reverón como en ella figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario.
$9.00 Nov.18-11497-v.dic.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GAGLIARDINI, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Noviembre 20 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$4.50 Nov.25-11762-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA MADERA, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Ecilda Paullier, Noviembre 12 de 1937. — Jeremías Meistro Juez de Paz.
$5.50 Nov.22-11622-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público que habiendo fallecido intestado don SALUSTIANO ALFONSO se cita llama y emplaza a quienes se consideren sus herederos o con derechos en la sucesión del expresado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal, haciéndose la presente publicación a los efectos determinados por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad Agosto 2 de 1937. — Egidio Turini Juez de Paz.
$11.00 Nov.2-10879-v.nov.13 Dic.4-v.dic.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL GIL solicitando la expedición de una segunda copia por haberse perdido la primera, de la escritura de venta que por ante el escribano señor Pedro C. Resozzi otorgó en esta ciudad el catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho don Elías Faustino Ruy López a favor de don Miguel Gil, de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos doce, compuesta de ochenta y seis hectáreas, tres mil doscientos tres metros cuatrocientos diecisiete milímetros y limitada: al Norte Fernando Zárate y Cándido Garrido; al Sur el arroyo Cololó; al Este Raimundo Falcón, y al Oeste Domingo N. Falcón. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 4 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.40 Nov.18-11459-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Teresa Beltramo de Dileo contra EDMUNDO DILEO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Dileo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Teresa Beltramo de Dileo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Nov.18-11471-v.dic.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos "Dominga Angélica Risso contra ALFREDO GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Gonzalez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y 308 del mismo cuerpo de leyes, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Nov.18-11472-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE GIMENEZ solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto su padre figura con el apellido Belasco en vez de Giménez, que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 27 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Nov.15-11378-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUANA OTTONELLI DE RODRIGUEZ, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.20-11597-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE REZOLA o TORIBIO JOSE REZOLA, IGNACIO REZOLA o LEON JOSE IGNACIO REZOLA y JOSE REZOLA o JOSE MANUEL REZOLA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.18-11488-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera secección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de CONCEPCION IBARBUREN DE ALUSTIZA o IBARGUREN DE ALUSTIZA y de JOSE MARIA ALUSTIZA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Nov.18-11489-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de don CARMELO PACILIO, don ESTEBAN BARINDELLI y doña ANGELA MARIA BOCHICHIO DE BARINDELLI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Villa de Soriano, Noviembre 19 de 1937. — Bartolomé Salón, Juez de Paz.
$5.50 Nov.25-11764-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO PIGUILLEM solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Antonia Rodríguez Alvez en el siguiente sentido: A) Se expresa en dicha partida que la persona fallecida a que la

misma se refiere, era de apellido "Rodríguez Acosta", cuando en realidad lo era de apellido Rodríguez Alvez, siendo Rodríguez el apellido paterno y Alvez el materno; B) Que era hija legítima de "José Pío Rodríguez" y "Leopoldina Acosta", siendo así que lo era de José Pío Rodríguez y Leopoldina Alvez; C) Que ambos padres eran fallecidos, cuando lo cierto es que el fallecido era el padre don José Pío Rodríguez, pues la madre doña Leopoldina Alvez de Rodríguez vive aún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$9.75 Nov.19-11514-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA CRUZ, conocida también por Marina Legerén ,citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.23-11711-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ORTEGA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.19-11515-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA HONORIA CASTILLO DE SOCA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.19-11516-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIRPO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$7.20 Nov.2-10825-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO MACHICOTE, y se cita a los que se consideren con deerchos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11772-v.dic.6.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de SERVANDO SANCHEZ y VICTORIANA SOSA DE SANCHEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11773-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CONSUELO ARELLANO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se hace constar que esta sucesión ha sido abierta a solicitud del señor Fiscal. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11774-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EVARISTO CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.25-11775-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCAS BELTRAN EVANGELISTA DENIS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.22-11611-v.dic.2.

Prescripción de depósito

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA JOSEFA BAS, produciendo información posteriormente a la sucesión de don José Antonio Bas y su esposa", se ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1937. — Visitado, y llevado el expediente cinco años de paralización, tasadas y satisfechas las costas, viértase en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, el saldo depositado en el Banco de la República (ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Y publíquese este decreto en el "Diario Oficial", con cargo a costas, haciéndose presente que el saldo que se manda vertir asciende a $ 462.32. — Landó Tiscornia". — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Nov.19-11544-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUIS UMPIERREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.18-11466-v.nov.29.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN B. LAGO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Micaela Iguini de Lago, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la inscripta es como se ha expresado y no Jova Iguini de Lago, como por error se estableció. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.80 Nov.18-11464-v.dic.4.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 503 serie "S", a cargo de LUIS F. BARREIRA, el próximo 17 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Deolindo F. Tirelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil novecientos pesos (pesos 11.900.00), un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón número veintinueve mil ciento noventa y cinco, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros once decímetros, señalado con el número cuarenta y seis en el plano respectivo y deslindado así: nueve metros treinta y dos centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, edificio número dos mil cuatrocientos setenta y cinco, entre las de Obligado y Simón Bolívar; nueve metros al Norte, con el solar número quince; treinta y siete metros dieciocho centímetros al Este, con los números cuarenta y siete y catorce, y treinta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste, con el número cuarenta y cinco. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Octubre próximo pasado a $ 10.765.92, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos ochenta y seis centésimos ($ 7.469.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.27-11898-v.dic.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 896 serie "X", a cargo de JUAN ALILNGHAM, el próximo 18 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil quinientos treinta y cuatro pesos ($ 13.534.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, calle Rivera, edificio números tres mil cuatrocientos trece, quince y diecisiete, entre las de Marco Bruto y Julio César, padrón número mil quinientos uno (parte), formado por los solares tres, cuatro y dos de la fracción letra "B" del plano respectivo, deslindados: solares tres y cuatro, con una superficie, en conjunto, de mil doscientos treinta y ocho metros sesenta y ocho decímetros, teniendo veinte metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Rivera, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con los solares números treinta y tres y ocho, de Antonio Susena y Pablo Crovetto, respectivamente; al Nordeste, con el cinco, de Francisco Sanfilipo, y al Sudoeste, con el dos. Solar dos, con una superficie de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros, teniendo diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Rivera, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número treinta y tres; al Este, con el tres, y al Oeste, con el uno. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.268.83, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca calle Rivera número 3413, está arrendada en $ 45.00 mensuales y la de Rivera números 3415|17, en $ 70.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus acccesorios; E) Que el comprador [illegible] ca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil trescientos cincuenta y ocho pesos veintitrés centésimos ($ 10.358.23), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio concelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 8.760.62); G) Que los título de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.27-11897-v.dic.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca Urbana número 139 Serie "30" a cargo de MERCEDES MELIS DE YEREGUI, el próximo 16 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil doscientos pesos ($ 10.200.00) un terreno y mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, "Arroyo Seco", padrón número diez mil setecientos catorce, manzana seiscientos sesenta y nueve, señalado con el número dos en plano del agrimensor Ricardo Belloni de Noviembre de mil novecientos doce, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros ocho mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros, deslindados: siete metros ocho centímetros de frente al

Norte a la calle Santa Fe, edificio número mil ciento cuarenta y cuarenta y dos, entre las de Agraciada y General Pallejas, distando el punto medio diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros de la esquina formada por la última: por veinte metros dieciocho centímetros de fondo, lindando por el Este, con Basilio Cernuschi; por el Oeste, Santiago Pedemonte; por el Sud, con Esteban Siccoto. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 9.706.31 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil doscientos diez pesos catorce centésimos ($ 7.210.14) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 6.969.97); G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Juan Rodríguez López Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.26-11851-v.dic.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 30, serie "X" a cargo de BALDOMERO TABOAS, el próximo 15 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y seis mil cuatrocientos treinta y seis pesos ($ 36.436.00), un campo y sus mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número mil diecisiete, con una superficie según hijuela y plano del agrimensor R. Thevenet, de Enero de mil novecientos diecisiete, de setecientos treinta y siete hectáreas ocho mil ochocientos diez metros, deslindado: al Norte, en mil seiscientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros con Clemencia P. de Taboas; por el Este, la cuchilla de Haedo; al Nordoeste y Oeste, el arroyo Changuero y recta de mil doscientos cuarenta metros, divisoria con campo de Clemencia P. de Taboas; y por el Sudoeste, una recta de mil ciento ochenta metros ochenta centímetros; y otra de ochocientos doce metros veinte centímetros por medio con campo de Clemencia P. de Taboas. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 36.435.59, más gastos por publicaciones y costas: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 1 300.00 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000 00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que no usando de la precedente facilidad de pago el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 23.245 08; G) Que el inmueble deslindado fué vendido el 23 de Setiembre de 1925 a don Elío Ortiz Pérez; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.24-11770-v.dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana N.o 451, serie "25", a cargo de ANTONIO DOMINGUEZ, el próximo 14 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Angel Craviotto, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos dos pesos ($ 4.402 00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento (P citos), padrón número treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el número dos en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Abril de mil novecientos doce, con una superficie de ciento siete metros treinta y cuatro decímetros, deslindados: ocho metros cuarenta centímetros de frente al Norte a la calle Pedro J Viera (antes Vecinal), edificio número dos mil quinientos veintidós (antes veintidós); ocho metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando en parte con Pedro Testo y parte con Segundo Fascioli; doce metros al Nordeste con el solar tres de Esteban Martínez; trece metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste con el solar uno, de Francisco Barro Gómez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda, al día del remate a pesos 4.176.77, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 35.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil setecientos tres pesos seis centésimos ($ 2 703 06) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de pesos 1.804.30; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente
(Cuenta corriente) Nov.24-11768-v dic.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MANUEL A. FAVILLA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 444 serie "29", a cargo de OCILDA ISABEL CORREA DE MARQUEZ y DECIO VALENTIN MARQUEZ, el próximo 13 de Diciembre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (3.er piso), el rematador Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil setecientos cincuenta y un pesos ($ 17.751.00), un campo y sus mejoras ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó "Caraguatá" padrón número cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, con una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, dos mil ciento veintiún metros setenta y dos decímetros, deslindado: al Nordeste, el arroyo Caraguatá; al Nordeste Adelaida Correa, al Sudeste Waldemar R. Correa, y al Sudoeste, Nimio Correa. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.750 00 más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 1 355 la hectárea anual no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 12.667.58; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.23-11694-v.dic.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 157, serie "26", a cargo de JUAN MARRA, el próximo 10 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan C. Cabrera, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número ochocientos veintiuno, ciudad de Durazno, con una superficie de novecientos veinticinco metros nueve mil ochocientos dieciséis centímetros, deslindados: treinta y dos metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste a la calle Santiago Vázquez, por ser esquina: treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste con finca de Bartolo Rolato; y veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, con la de María T. C. de Samponara. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Setiembre próximo pasado, a $ 1.333.23 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos treinta y dos pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 932 45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.20-11584-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 192, serie "23" a cargo de Constantino Bisio, el próximo 11 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), un terreno y mejoras sito en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y cuatro, manzana letra N del pueblo La Paz, señalado con el número tres en plano de Julio de mil novecientos nueve del agrimensor Vicente Irastorza, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, teniendo nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste a la calle Libertad, distando su punto medio cuarenta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros de la esquina formada por la calle San Ramón; cuarenta y dos metros ochenta y un centímetros al Sur, formando esquina con calle o servidumbre que conduce a la fábrica de aguardiente; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte lindando con el solar dos, y once metros treinta y cinco centímetros al Este, lindando con Ojeda. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Octubre próximo pasado a $ 3.415.68 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 15.00 mensuales no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consig-

nar en garantía el 10 o.o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración. la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Sarandí frente a la Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.20-11585-v.dic.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 277, serie "P", a cargo de JOSEFA TRAVIESO de NUÑEZ y sus hijos CASTO, JUAN, CATALINA, JUANA ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, EOS HIALMAR, SIXTA ADELA y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO, el próximo 9 de Diciembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos noventa pesos (pesos 4.290.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana número ciento cuarenta y siete de la ciudad del mismo nombre, padrón número setecientos veintisiete, señalado con el número cuatro en el plano respectivo, con una superficie según plano, de mil doscientos metros seis mil ciento treinta y cinco centímetros y según títulos de mil ciento noventa y seis metros mil quinientos setenta y cinco centímetros, deslindados: veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Nordoeste a la calle La Paz; igual medida al Sudeste, con Manuela López de López; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, por ser esquina, a la calle Wáshington Beltrán (antes Río Negro); igual medida al Sudoeste, con finca de López y López. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.288.66, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600 00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, el comprador podrá abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 3.068.53; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.19-11538-v.nov.29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 429 serie "Z", a cargo de CUPERTINO RODRIGUEZ BÁS, el próximo 9 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número ciento setenta y tres, manzana número veinticuatro de la ciudad de Tacuarembó, teniendo, según títulos, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y, según plano de Octubre de mil novecientos veintitrés, del agrimensor Lincoln Beltrán, tiene una superficie de mil trescientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, deslindada: veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle General Rivera, por cuarenta y seis metros veinte centímetros de fondo, al Sudoeste, por ser esquina a la calle General Artigas, edificio número ciento ochenta y seis y ciento noventa al Nordeste, propiedad de Antonio Casas, y al Sudeste, propiedad de Manuel Ortiz y la sucesión Anselmo Viera. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Setiembre próximo pasado, a $ 5.111.98, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos treinta y cinco pesos setenta y cinco centésimos ($ 3.335.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Nov.19-11539-v.nov.29.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Por mandato judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el registro departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan: al Norte, con José Mamerto Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; al Este, con Juan B. Rodríguez; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Y la segunda fracción número 4, de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados lindando: al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este con terreno del pueblo de la Capilla: y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que parte de las fracciones deslindadas han sido expropiadas por el Estado para la vía férrea de Florida a Sarandí del Yí, en las siguientes proporciones: la primera fracción en una extensión de 3 hectáreas 3235 metros 20 decímetros; y la segunda en 944 metros 80 decímetros. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$56.00 Nov.27-11906-v.dic.21.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos "JOSE MARIA CARREIRAS. Sucesión", se hace saber que el día 11 de Diciembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 5.905.24, o sea, con la base de $ 3.936.83 del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 97606, designado con el número 6 de la fracción letra E en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa el 15 de Febrero de 1919, compuesto de una superficie de 134 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Este, a la calle Enrique Muñoz, por donde la puerta del edificio lleva el número 1051; 19 metros 80 al Norte, lindando con el solar 5; 20 metros al Sud, que, por ser esquina, son de frente a la calle José B. Lamas, y 6 metros 47 al Oeste, por donde linda con el solar número 7, vendido a don Luis Barlocco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$26.40 Nov.27-11837-v.dic.11.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ONOFRE L. PONCE. Intimación de pago y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2589, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Dáz de Marzo de 1924, y compuesta de una superficie de 59 hectáreas 2500 metros 73 decímetros que se deslinda así: al Noreste la fracción 3 de Eugenia Ramos de Corujo; al Noroeste la viuda de Zárate y Francisco Rivero; al Suroeste Juan Martínez y Antonio Hernández; y al Sureste José Percovich. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse a las disposiciones de la ley 10 de Setiembre de 1923 un préstamo total de $ 4.930.
(Cuenta corriente) Nov.26-11850-v.dic.17.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

Jueves 16 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de ubicación, 12 solares calle Gambeta, Corneille, V. Hugo, Trápani, Foch, Haig, frente a la avenida costanera Arroyo Miguelete.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Próspero Irureta Goyena contra ERNESTO A. DELUCCHI. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 16 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel A. Favilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público en un solo lote y con la base de $ 6.213.37, los siguientes solares de terreno ubicados en la 21.a sección de este Departamento: 1.o El señalado con el número 7 de la manzana E y que, según plano levantado por el ingeniero J. Llambías de Olivar, en Octubre de 1909, se deslinda de la siguiente forma: 40 metros de frente al S. E., calle Gambeta; 10 metros de frente al S. O., calle Corneille; 40 metros al N. O., con solar 8, y 10 metros al N. E., con el solar 6. Empadronado con el número 52321. 2.o El señalado con el número 23, manzana E y que, según plano levantado por el ingeniero y agrimensor J. A. Botet en Octubre de 1934, se deslinda así: 12 metros de frente al S. E., calle Gambeta; 27 metros 12 centímetros al S. O., con solar 22; 12 metros al N. O., con solar número 25, y 27 metros 12 centímetros al N. E., con solar 24. Empadronado con el número 161307. 3.o El empadronado con el número 161311, se-

ñalado con el número 39 de la misma manzana y plano que el anterior, deslindado de la siguiente forma: 10 metros de frente al N. O., calle V. Hugo; 50 metros al N. E., con el solar 29; 10 metros al S. E., con solares 28 y 21; 50 metros al S. O., con padrones números 52328 a 52332. 4.o El empadronado con el número 52427, señalado con el número 13 de la manzana G en el plano levantado por el ingeniero R. Regules en Noviembre de 1924, se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 27 centímetros de frente al S. E., a la calle V. Hugo; 30 metros al S. O., con solar 14; 12 metros 82 centímetros al N. O., con el solar 15, y 30 metros al N. E., con solar 12. 5.o El empadronado con el número 52428, señalado con el número 14 de la misma manzana y plano que el anterior, que se deslinda así: 22 metros de frente a la calle V. Hugo; 30 metros de frente al S. O. a la calle Trápani; 22 metros al N. O., con el solar 9, y 30 metros al N. E., con el solar 13. 6.o El empadronado con el número 52534, señalado con el número 1, manzana N, en el plano del ingeniero y agrimensor J. A. Botet, levantado en Setiembre de 1934, se deslinda así: 5 metros de frente al O., a la calle Trápani y calle Foch; 20 metros 48 centímetros de frente al N. O., calle Foch; quebrada de 20 metros 05 centímetros y 14 metros 57 centímetros al N. E., con solar 2; 13 metros 34 centímetros de frente a la avenida costanera Arroyo Miguelete; 12 metros 59 centímetros de curva de 10 metros de radio de frente al S. O., a la calle Trápani. 7.o El empadronado con el número 52255, señalado con el número 25, manzana B en el plano levantado por el ingeniero J. Llambías de Olivar, en Octubre de 1909, se deslinda así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Haig; 40 metros al N. O., con solar 26; 10 metros al N. E., con solar 27, y 40 metros al S. E., con solar 24. 8.o El empadronado con el número 52270, señalado con el número 14, manzana C del mismo plano que el descrito anteriormente, deslindando en la siguiente forma: 10 metros de frente al S. O., a la calle Haig; 40 metros al N. O., con solar 15; 10 metros al N. E., con solar 12, y 40 metros al S. E., con solar 13. 9.o El empadronado con el número 52445, señalado con el número 8, manzana H en el plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, que se deslinda así: 30 metros de frente al N. E., a la calle Corneille; 40 metros de frente al S. E., a la calle Gambeta 80 metros al S. O., con solar 9, y 40 metros al N. O., con solar 7. 10.o El empadronado con el número 52482, señalado con el número 19 de la manzana I en el mismo plano que el anterior, deslindado así: 10 metros 73 centímetros de frente al N. O., calle Gambeta; 30 metros al N. E., con solar 20; 10 metros 22 centímetros al S. E., con solar 17, y 30 metros al S. O., con solar 18. 11.o El empadronado con el número 52483, señalado con el número 20 de la manzana I en el plano citado anteriormente, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al N. O. a la calle Gambeta; 30 metros al N. E., con solar 21; 10 metros 22 centímetros al S. E., con solar 17, y 30 metros al S. O., con el solar 19. 12.o El empadronado con el número 52501, señalado con el número 13 en la manzana letra J del mismo plano que el anterior, deslindado así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Trápani; 35 metros 51 centímetros al N. O. con solar 14; 10 metros al N. E., con solar 10, y 35 metros 17 centímetros al S. E., con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto se serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores de los solares vendidos a plazos, o sean, los relacionados en el presente edicto con los números 7, 8, 9, 10.o 11.o y 12.o deben respetar las promesas de venta concertadas de las que podrán tomarse conocimiento en esta Oficina o en el Banco de Cobranzas L. y Anticipos; 3.o Que será de cuenta de los compradores lo que se adeudare por hormigón; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rematador: Cerrito 513. — U. T. E. 83787
$108.00 Nov.25-11782-v.dic.13.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra MARIA LUISA IRISARRI de FERREYRA y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero H. Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, que forma parte de la propiedad empadronada con el número novecientos treinta y cinco (hoy dos mil quinientos setenta y cuatro), ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Raúl Comas, compuesta de una superficie de ciento noventa y nueve hectáreas dos mil quinientos setenta y un metros quince decímetros, lindando: al Noroeste, camino de la cuchilla San José por medio con los campos de Clemencia Irisarri; al Nordeste, cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros con Josefa V. de Tellechea; al Sudeste, dos mil quinientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, lindando con las fracciones números siete, ocho y nueve; y mil ciento setenta y tres metros al Sudoeste, limítrofes con la fracción número dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 159, serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.000.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Nov.24-11767-v.dic.30.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con CARMEN SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Diciembre próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y todas sus mejoras, sito en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 78944, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el 7 de Noviembre de 1919, compuesto de una superficie de 390 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Sudoeste a la calle Ramón Massini, entre las de Pedro F. Berro y Alejandro Chucarro, distando su punto medio 17 metros 18 centímetros de la esquina de Pedro F. Berro, señaladas las puertas del edificio con los números 3309 y 3311; 40 metros 68 centímetros al Noroeste, lindando con finca de Alfredo J. Sóñora y Acosta y Lara; 8 metros 10 centímetros al Nordeste con la de Isidro Dobal Soto; y 41 metros 25 centímetros al Sudeste, lindando con Carlos Alberto Platero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las Oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 752, serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.281.86, saldo del préstamo en títulos y deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Nov.24-11769-v.dic.9.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE

Por orden judicial rematará con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARLOS PABLO ZUBILLAGA", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00, el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada sobre el arroyo Toledo, en este Departamento, empadronada con el número 92080, compuesta, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de una extensión de 13 hectáreas, 3579 metros 38 decímetros cuadrados, teniendo 436 metros 46 centímetros de frente al Sud, a calle vecinal, en medio con Pablo Hernández; al Este, tiene dos líneas: una de 200 metros y otra de 79 metros 44 centímetros y confina con Doroteo García; al Oeste, limita por dos líneas: una de 221 metros 32 centímetros y otra de 242 metros, lindando, por ese lado, con terreno de doña Carlota Zubillaga, y por el Norte, linda con el arroyo Toledo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Escritorio del martillero: Pampas 2139.
$28.60 Nov.24-11715-v.dic.9.

JOSE ALBERTO BARDIER
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Ferrer Ayala y otro con ARTURO CAMPOS" (L. 34 F. 231). Intimación", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre a las .. y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don José A. Bardier, se procederá a la venta de un ómnibus marca "Opel", empadronado con el número 145, motor número 8157 B, depositado en el garage "Cap", calle Yaguarón 1256. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o de dicha oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil. 2.o Que, los antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 544.
$12.00 Nov.23-11684-v.dic.3.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete dictada en el expediente caratulado "Fisco y Julián B. Almeida y otros con JUAN DELATTI y otro. Imputación de infracción aduanera. Pieza mandada formar por separado, relativa a la entrega de mercaderías" (L. 7. F. 327), se hace saber al público que el día primero de Diciembre a las dieciséis horas en el local de venta de los señores martilleros H. Adami Casaravilla y Cía., calle 25 de Mayo número 582 y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de las siguientes mercaderías: dos piezas de seda natural blanca, de veinte momes, con la base de un peso veinte centésimos el metro; nueve piezas de seda natural blanca de dieciocho momes, con la base de noventa centésimos el metro; y diez piezas de seda natural blanca, de dieciséis momes, con la base de sesenta centésimos el metro. Se previene: Primero: Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta; y segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Cerrito número 674, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1937. — D. González Ferreira, Escribano Adjunto.
$14.30 Nov. 22-11647-v.dic.1.o.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones HERMINIA AVELINA ESTEVA GOMENSORO y CAROLINA ESTEVA GO-

MENSORO", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M. García, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 los siguientes bienes: dos solares de terreno con algunas mejoras, empadronados con los números 73133 y 73134, situados en el barrio Carlos María Ramírez, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, los cuales están señalados con los números 18 y 19 de la fracción P, del plano que en Octubre de 1906 levantó el agrimensor don Federico Delgado, compuestos en conjunto por estar unidos de setecientos treinta y siete metros y 88 dm.2, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Este sobre la calle Bruselas entre Madrid e Industria, por 45 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Oeste, con el solar 22; por el Norte, con el solar 20; y por el Sud, con los solares 13 a 17 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras respectivas y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.22-11640-v.dic.9.

JOSE OSCAR BARRAGAN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, en las puertas de este Juzgado, a la hora once, el martillero José Oscar Barragán, en presencia del señor Alguacil ad-hoc don Cristobal Iglesias y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) 1.o Una fracción de campo sita en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros, con sus construcciones y mejoras, señalada con el número 6 en el plano de mensura y división del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Agosto de 1917, lindando: al Norte, con Justo P. de la Peña, cañada de las Yeguas por medio; al Este, Sur y Oeste, con las fracciones 7, 5 y 4, respectivamente de Ramona, Ramira y Saturnino Fernández, también respectivamente. 2.o Otra fracción compuesta de ciento treinta y seis hectáreas, mil treinta metros, que forman las fracciones uno y dos del referido plano, las que en conjunto lindan así: al Norte, con Dionisio Chiossoni; al Este, con Saturnino y Plinio Fernández; al Sur y Oeste, con la cañada del Medio o gruta de los Calleros. B) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, quinientos quince metros, señalada con el número cuatro en el citado plano de Chiossoni, donde linda: al Norte, Dionisio Chiossoni y Justo P. de Peña; al Este, el mismo deudor; al Sur, Plinio Fernández; y al Oeste, también el prestatario. C) Una fracción de campo sita en la misma sección que las anteriores, con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 2826, compuesta según el plano en cita, de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros, deslindados así: al Norte, Saturnino Fernández; Este, Ramira Fernández; Sur, cañada del medio; y Oeste, Juan Basilio Fernández. 2.o Otra fracción empadronada con el número 3841, sita en el paraje denominado Guaviyú de Mata Perros, novena sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de noventa y cinco hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas treinta decímetros, que según plano del agrimensor James García, de Junio de 1925, donde linda: al Noroeste, María da Silva de Núñez y Flor de Lis dos Santos de Lorenzo; Suroeste, María da Silva de Núñez y Gelpi dos Santos; Sureste, Umbelina M. de dos Santos; y Noroeste, María da Silva de Núñez. 3.o Otra fracción de ciento cincuenta y ocho hectáreas dos mil cuatrocientas una centiáreas cincuenta y cuatro decímetros, empadronada con los números 2923 y 539, ubicada en el mismo paraje que la anterior, deslindada según plano del mismo agrimensor García, de la misma fecha que la anterior, en la siguiente forma: Norte, cuchilla de Belén; Sur, arroyo Sarandí de Arapey y Francisco Suárez; Este, Francisco Suárez; y Oeste, Umbelina M. de dos Santos y Robustiano Bitancourt. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta son de cargo y cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; y 3.o Que los títulos de los bienes gravados y demás recaudos están depositados en el Banco ejecutante, sucursal local, donde pueden ser examinados por los interesados. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$105.00 Nov.19-11511-v.dic.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Buen billar de match, balanza cristal, 300 botellas vinos diferentes, licores, champagne, jerez, manzanilla, oportos, etc. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 30 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "CABALLERO ROBERTO. Quiebra".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$6.00 Nov.19-11535-v.nov.30.

ALFREDO LEPRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Banco de Londres y América del Sud contra la sucesión de JUAN BRAULIO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo a la hora diez y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Alfredo Lepro, en presencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de la sucesión ejecutada: A) Un campo situado en Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, compuesto de ciento treinta y dos hectáreas, ocho mil ciento ochenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, que es parte del padrón número 538 y linda: al Norte, con el camino de la Cuchilla de Belén; al Este, con más campo del mismo Juan Braulio Fernández, con Juan Bitancour y Antonio Sarnicola; al Sur, con más campo del señor Fernández y Umbelina Machado dos Santos, con los que también linda por el Oeste; B) Otro campo situado en la misma sección que el anterior, compuesto de ciento treinta y seis hectáreas dos mil setecientos sesenta y cuatro metros y siete mil diecinueve centímetros, que según plano del agrimensor James García, de Febrero de 1927, linda: al Norte, con la cuchilla de Belén, que separa de Buenaventura Flores, hoy Silvestre Mendina y con Umbelina Machado de dos Santos, con la que también linda por el Este; al Sur, con la misma Machado de dos Santos y con Paulino dos Santos; y al Oeste, con María C da Silva de Núñez; y C) Otra fracción de campo y sus mejoras situada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas quinientos quince metros, señalada con el número 7 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Dionisio Chiossoni, en Agosto de 1917, la cual linda al Norte y Nordeste, con Juan P. de Peña, cañada de las Yeguas por medio; al Este, con Juan Manuel Fernández; al Sur, con la cañada del Medio; y al Oeste, con Ramona y Cornelio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; y 3.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios, serán de cargo del comprador. — Rivera, Noviembre 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$75.60 Nov.19-11512-v.dic.14.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CAMY, se hace saber que el día 6 de Diciembre entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de la siguiente propiedad: Dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen y que se describen a continuación 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5 de la manzana 12 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, compuesto de doscientos diez metros quince decímetros cuadrados que se deslindan así, según título: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Treinta y Tres, por 33 metros 20 centímetros de fondo al Este, lindando con sobrantes del mismo solar: al Norte, con la fracción que se describe a continuación: por el Sur, con don Juan Marichal: 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5 de la manzana 12 del cuarto cuartel de la ciudad de San José, compuesto de doscientos diez metros quince decímetros, que linda, según título: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Treinta y Tres, por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur, el solar descripto en el número anterior, y por el Norte, con el solar número 3 de la misma manzana, estando empadronados con el número 2799. Se previene que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$34.50 Nov.16-11411-v.dic.2.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra TRIFON FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, situada en la vigésimasegunda sección judicial (antes duodécima) de este Departamento, señalada con la letra "A" en el plano levantado el 11 de Octubre de 1926 por el agrimensor señor Alvaro R. Carlevaro, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros, noventa y seis decímetros tres centímetros, teniendo siete metros setenta y dos centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Santiago Sierra número 215, quedando entre las calles Norberto Ortiz y Juan Arteaga; igual medida al Noreste, lindando con el solar número dos; cuarenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros al Noroeste, lindando con el solar número tres, propiedad de Sofía Mascaró de Vázquez y los solares cuatro y cinco, y la misma medida al Sudeste, lindando con el solar letra "B" del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas de la Institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 853 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios en las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de ser aceptada, previniéndose que en caso de así no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Arturo E. Toscano, constituído el 2 de Setiembre de 1927 por ante el escribano Durbal Salarí; F) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.302 23, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.16-11401-v.dic.1.o

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO VILLAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, sitas en "Capurro", décimacuarta sección judicial de este Departamento, las que, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Setiembre de 1925, se individualizan así: Primera fracción: se señala con la letra B, está empadronada con el número cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete y tiene una superficie de noventa y seis metros [illegible] once metros tres centímetros de frente al Noreste, a la calle Húsares; once metros veinte centímetros en el fondo, al Sudoeste lindando con Fernando Guzmán, y ocho metros sesenta y cinco centímetros en los costados Nordoeste y Sudeste, lindando con la fracción C, que se describirá, y la fracción A, propiedad de Juan Gelós. Segunda fracción: se señala con la letra C, está empadronada con el número cincuenta y siete mil ciento cuarenta y seis, y tiene una superficie de setenta y dos metros noventa

y seis decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y dos centímetros de frente al Nordeste a la calle Húsares; ocho metros treinta y cinco centímetros en el Sudoeste, lindando con Fernando Guzmán; ocho metros sesenta y cinco centímetros en el costado Nordoeste, que por ser esquina son también de frente a la calle República Francesa, e igual extensión en el costado Sudeste, lindando con la fracción letra B, ya descripta. Ambas fracciones son parte del solar uno de la manzana C del plano del agrimensor Monzani, de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Se previenes: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 984 serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota de Diciembre de 1927, del escribano Freitas, existente en los títulos de propiedad, los bienes deslindados soportan un segundo gravamen a favor del señor Tomás Larrieux; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.968.25, cantidad formada por la suma de $ 1.329.04, saldo del préstamo, más $ 239.21 de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Nov.13-11315-v.nov.29.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "Sucesión de LORENZA REBOLEDO", se hace saber al público que el 3 de Diciembre del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno en esta ciudad, calle Dante entre las de Defensa y Municipio, manzana 975 y señalados con los números 3 y 4 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de 1902, compuesto el primero de 348 mts. 40 y el segundo de 335 mts. 20, que se deslindan así: 16 mts. de frente al Sud sobre la calle Dante; 18 mts. 50 al Norte; 38 mts. 90 al Este; y 42 mts. 20 al Oeste, formando en total un área de 683 mts. 60 y empadronada con el número 22546. Se previene: 1.o Que los gastos, certificados y honorarios de la escrituración definitiva, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres 1356 (4.o piso).

$31.50 Nov.16-11419-v.dic.2.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público a mejor postor y sobre la base de $ 10.474.98 al siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Tallitas de Arapey sexta sección del Departamento de Artigas compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas un mil sesenta seis centiáreas y nueve decímetros cuadrados que linda: por el Norte con don Anselmo de Brum; por el Este, arroyo Tallitas por medio con doña Alvelina Brum de Bautista; por el Sud con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$54.00 Oct.21-10395-c.dic.13

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TROFIN LEYBA. Toma de posesión" se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 a. m. horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras que forma parte de la propiedad empadronada con el número 85, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, y que, según plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, dicha fracción está señalada con el número 36 compuesta de 68 hectáreas 2.817 metros 93 decímetros, lindando al Norte calle por medio con la fracción 35; al Sur, el arroyo del Bote por medio con la Colonia San Javier; al Este, la fracción 40; y al Oeste, la 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de no hacerlo así, se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que asimismo se hace constar que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 4.207.50.

(Cuenta corriente Oct.30-10758-v.dic.2.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Dos lindos solares con frente al bulevar Artigas casi esquina San Martín.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de doña CARMEN VOLONTE DE OTEIZA de don JUAN FRANCISCO OTEIZA y don EDUARDO OTEIZA", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Primero. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del padrón número 82.424, que por mensura practicada en Setiembre de 1937 por el agrimensor don Raúl B. Conde, está señalado con el número uno, y se compone de un área de doscientos sesenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados, lindando así: nueve metros de frente al Sur, el bulevar General Artigas; nueve metros en la línea del fondo al Norte y linda con Sixto J. Dutra; veintinueve metros setenta y cinco centímetros en la línea del Este, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Oeste, lindero con más terreno de la nombrada sucesión. Segundo: Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, que es parte del padrón número 82.424, que por mensura practicada en Setiembre de 1937 por el agrimensor don Raúl B. Conde, se designa con el número tres, compone de un área de trescientos veintisiete metros veinticinco centímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sur, al bulevar General Artigas; once metros en la línea del fondo al Norte, lindando con Sixto J. Dutra; veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Este, lindero con más terreno de la sucesión Oteiza, y veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Oeste, lindero con Ignacio Garmendia. Se previene: 1.o Que no se admitirá ofertas menores de diez pesos cincuenta centésimos ($ 10.50) el metro cuadrado. 2.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios, como también la comisión legal del martillero, serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 569. — U. T. E. 8-17-58.

$52.50 Nov.18-11495-v.dic.4.

E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN PECOLLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 381), se hace saber al público que el día cinco de Diciembre del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 76.096 y compuesta de una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la avenida Peñarol, entre la avenida General Flores y el camino Cuchilla Grande; 45 metros en la línea del Este, lindando con el bien empadronado con el número 76.097, propiedad de Carmelo Laporta; 10 metros en la línea del Norte, limitando con el bien empadronado con el número 76.064, propiedad de Juan Aleuti, y 45 metros en la línea del Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 76.095, propiedad de Angel Ravina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y C) Los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11532-v.dic.4.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra FIDENCIO NUNEZ RIBEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" el día 30 de Noviembre del corriente año, a la hora 17, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 el martillero señor Tomás Gómez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 1.869.30 (mil ochocientos sesenta y nueve pesos treinta centésimos), la fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1482, con un área de setenta y tres hectáreas, siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Norte, con la sucesión Juan Belisario Nunez; al Sur, campo de la sucesión Justa Madera; al Este, campo de la sucesión Petrona González de Martínez y al Oeste, la cañada Zanja Honda. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria por el término de ley. — Montevideo, Octubre ocho de mil novecientos treinta y siete. — José F. Rossi Escribano.

$63.80 Oct.18-10264-v.nov.30.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "CHIAPPE DE LANATA LUISA, AMANDA LANATA y de MARIA DEL HUERTO LEOPOLDA o LEOPOLDINA o LEOPOLDA LANATA. Sucesiones", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a la hora diecisiete y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del *Juzgado*, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras existentes, empadronada con el número tres mil cuatrocientos cinco, que según plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y seis por el agrimensor Omar Paganini y Rocamora, se compone de un área de ciento cincuenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros dieciocho centímetros de frente al Sur, a la calle Sarandí, distando su extremo Oeste once metros diez centímetros de la esquina formada por la calle Guaraní, llevando las puertas de entrada del edificio sobre la calle Sarandí los números ciento treinta y uno, ciento treinta y cinco y ciento treinta y nueve; doce metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con Matilde López; doce metros treinta centímetros al Nordeste, lindando con Eduardo Miranda, y trece metros dos centímetros al Nordeste, lindando con Pedro González. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base citada, estando aforado el inmueble relacionado en seis mil quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Zabala 1331. — U. T. E. 8 - 18 - 50.

$45.00 Nov.27-11893-v.dic.15.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), en el expediente "La Caja Obrera contra Italo E. Perotti y Tomás Escondeur. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el veintitrés de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero don Enrique A. Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno de los denominados huertos, con sus alambrados y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Trinidad, Capital del Departamento de Flores, señalado en el plano topográfico con el número 74, compuesto según título, de tres hectáreas mil doscientos ochenta y seis metros quince decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, teniendo los siguientes límites: al Norte, calle por medio con la primera sección rural; al Sur, calle Huertas al Norte; al Este, Presidente Viera; y al Oeste, calle 25 de Mayo. Está empadronado según el título con el número 1376 y el padrón actual 1969. Dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$49.00 Nov.27-11895-v.dic.22.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Tres solares de terreno en Malvín, superficie 889 metros 03, con mejoras. Venta en el mismo, en un solo lote, calle Santiago de Anca número 1657 esquina Dalmiro Costa, el 11 de Diciembre a las 6 p. m. de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra OBDULIA, JULIETA y BERTA ANGELICA BOSCETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el once de Diciembre próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y dinero de contado, de los siguientes inmuebles: tres solares contiguos de terreno, situados en Malvín, décima sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 65874, 65875 y 65876, designados con los números 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor P. Brascón García, de doce de Setiembre de mil novecientos once y cuyas superficies y deslindes son los siguientes: solar 16: consta de 260 metros y 7 decímetros cuadrados deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud al camino Arroyo Malvín, hoy Samuel Blixen, distando el punto medio 24 metros 22 centímetros de la esquina formada con calle pública, hoy Santiago de Anca; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar quince; treinta y dos metros 66 centímetros al Este, lindando con el solar 17; y 28 metros 39 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Antonio Castro. Solar 17: consta de 296 metros 41 decímetros cuadrados, deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud, a la calle Samuel Blixen, distando el punto medio 14 metros 3 centímetros de la esquina formada por la calle Santiago Anca; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con el solar quince; 36 metros 92 centímetros al Este, lindando con el solar 18; 32 metros 66 centímetros al Oeste, lindando con el solar 16. Solar 18: consta de 332 metros 55 decímetros cuadrados de superficie, deslindados así: 9 metros 69 centímetros de frente al Sud, a la calle Samuel Blixen; 8 metros 52 centímetros en la línea del fondo, al Norte, donde linda con el solar 15; 41 metros 19 centímetros al Este, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Santiago de Anca, y 36 metros 92 centímetros al Oeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación, serán de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi local: calle Colombia número 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$61.50 Nov.23-11578-v.dic.10.

BARTOLOME VICENS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente caratulado "Mesino Longo y Angel Longo con SANTIAGO PRATTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día once de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Bartolomé Vicens, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: las cuatro undécimas partes indivisas de cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen, situados en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, dos de ellos en la manzana formada por las calles Joanicó, Pernas, Juan Jacobo Rousseau y Comercio, y los otros dos en la manzana formada por las calles Avellaneda, Pernas, Fray Bentos y Comercio, que se deslindan así: uno de los dos primeros compuesto de 1365 metros 7 decímetros 98 centímetros y 50 milímetros cuadrados, mide 31 metros 783 milímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina dan también frente al Noreste a la calle Comercio, lindando por el Noroeste y Suroeste, con Eladio Pernas. El otro solar de los dos primeros se compone de 1291 metros 29 decímetros 17 centímetros y 50 milímetros cuadrados y mide 30 metros 65 milímetros de frente al Noroeste a la calle Juan Jacobo Rousseau y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sureste y Nordeste, con don Eladio Pernas y por el Suroeste, con doña Irene Pernas de Sagory. Uno de los solares de la manzana referida en segundo lugar, se compone de 1721 metros 71 decímetros 98 centímetros y 73 milímetros cuadrados, midiendo 40 metros 86 milímetros de frente al Sureste a la calle Fray Bentos; y 42 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina dan también frente al Nordeste a la calle Comercio, lindando por el Nordeste con doña María Pernas de Sierra y con el solar que en seguida se describirá; y por el Suroeste con doña Irene Pernas de Sagory; y el otro solar de la manzana indicada en segundo término, se compone de 1291 metros 29 decímetros 17 centímetros y 50 milímetros cuadrados y mide 30 metros 65 centímetros de frente al Noroeste a la calle General Avellaneda, 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Noreste a la calle Comercio y linda por el Sureste, con el último solar descrito y por el Suroeste, con doña María Pernas de Sierra. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Los títulos de los cuatro solares, cuyas porciones indivisas se ejecutan, se encuentran agregados en los autos "Santiago Pratto. División de condominio", iniciados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el 15 de Junio de 1909. De los cuatro solares, el primero se encuentra ocupado por un tercero y el segundo, por Leopoldo Platero, contra quien el señor Santiago Pratto sigue un juicio de reivindicación, actualmente en apelación ante el Tribunal de Apelaciones de segundo turno. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$72.00 Nov.22-11692-v.dic.9.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernando Guzmán contra GREGORIO BARAÑANO. Juicio ejecutivo", se hace público que el diecisiete de Diciembre próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (Palacio de Justicia), se procederá por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno de chacra con alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la primera seccción del Departamento de Flores, señalado en el plano del ejido de la ciudad de Trinidad, como chacra y sobre en la fracción 3.a, grupo número 3, chacra número 8, mojones 7 y 8, compuesta de veintitrés hectáreas cinco mil metros, que lindan: al Norte, con la sucesión de don Pablo Silva y don Juan José Carbajal; al Sud, con Juan Luis Laplune y terreno municipal; al Este, con la cañada "La Pedrera" y "José Alarcón", y al Oeste, la cañada blanca por medio, con Esteban Solana. Dicho inmueble está empadronado con el número 1205 y ha sido tasado en total en la cantidad de veinte mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$43.00 Nov.19-11553-v.dic.15.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo

JUDICIAL

Remate de un equipo "Kelvinator" condensador y evaporador.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Quincke, S. A. con ANTONIO V. TOUREM. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 9 de Diciembre de 1937, a las 10 horas, en Cerro Largo 851, por intermedio del martillero don José A. Praderio, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de lo siguiente: Un equipo condensador "Kelvinator", modelo F. 37 de 112 H P y un evaporador "Kelvinator" modelo 4886. Se previene: 1.o Que el mejor postor abonará el 25 o|o de la suma ofrecida, en el acto de ser aceptada su oferta; 2.o Que el expediente se encuentra en el Juzgado, calle Mercedes 763, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre diecinueve de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$12.00 Nov.23-11704-v.dic.3.

EMILIO L. DANERS

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, en autos caratulados "Vicente Goñi con FRANCISCA PIO DE TROTTA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Mercedes 1144, se procederá por el martillero designado, don Emilio L. Daners, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano don Tomás Camaño, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar con el edificio y mejoras anexas situado en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la manzana 101 de la ciudad de Rocha, empadro-

zado anteriormente con el número 789, según título. y con el número 1115, según planilla de contribución, compuesto de 21 metros 475 milímetros en su frente a la calle José Pedro Ramírez, por 20 metros 186 milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por un costado, con propiedad de la sucesión Justo Cabrera; por otro, con sucesión Ciro Pini, y al fondo, con la sucesión de Celedonia Castro de Barrios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración de compromiso y escrituración definitiva, certificado, etc., así como la comisión de rematador, pavimento, saneamiento, vereda y medianerías que pudieran adeudarse por el bien ejecutado B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

Informes: Misiones 1408 (escritorio 3).

$49.50 Nov.17-11451-v.dic.15.

OVIDIO ALONSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, en el juicio que sigue Alejandro Otaegui con ENRIQUE QUEIROLO, sobre cobro de alquileres, se procederá el 30 del corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Ovidio Alonso, a la venta de una impresora "Marinoni", dos minervas una guillotina, una cosedora, una perforadora, dos motores eléctricos, tres burros tipográficos, doce galeras, un cortalíneas, dos componedores, un cilindro, dos volanderas, tres mesas de armar, un escritorio, seis sillas, correas, instalación eléctrica, aceiteras, tres piedras mármol, una piedra pizarra, cincuenta y dos cajas con tipos, un lote cuñas, adornos, cuadrados, lingotes, rayas y otros útiles de imprenta. Las ventas se efectuarán al contado y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada, que en total asciente a $ 3.168.10. — Colonia, Noviembre 16 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$10 80 Nov.20-11598-v.nov.30.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra FLORENCIO AMARANO COLINA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día tres de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en pública almoneda y al mejor postor, del siguiente bien propiedad del demandado: Una fracción de campo ubicada en Carpintería quinta sección de Durazno, empadronada con el número mil seiscientos ochenta y tres, compuesta de treinta y siete hectáreas, cinco mil dieciséis metros veintiocho decímetros, noventa y siete centímetros y cuarenta milímetros, lindando: al Norte, con Zoila Bernabela Rodríguez; al Sur, con Secundina Rodríguez de Alvarez; al Este, con Isabelino Moreira, y al Oeste, con la sucesión de Cecilio Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos del inmueble a venderse y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 3 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.00 Nov.13-11330-v.nov.30.

J. SANDALIO IBARBURU

Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "CARLOS MAS. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre entrante a las nueve horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 737, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial de los inmuebles que a continuación se determinan, con la base que respectivamente se indica: I) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 1696, situada en la ciudad de Florida, manzana número 188, señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos M. González, de 9 de Octubre de 1937, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros noventa decímetros, que mide diez metros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; treinta y siete metros cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con los solares números dos, tres y cuatro del mismo plano; ocho metros noventa centímetros al Sur, con terreno de Josefa Más de Carbonell; por el Oeste, una línea de treinta y dos metros noventa centímetros con terrenos de Alfonso Moreno, del extremo Sur de esta línea, otra de un metro treinta centímetros que forma ángulo recto con la anterior, y del extremo Este, de esta última línea, otra hacia el Sur de cuatro metros sesenta y cinco centímetros que va a morir en la divisoria Sur y limita el predio deslindado de terrenos de José Grecco. Base de venta: ciento noventa y siete pesos cuatrocientos trece milésimos. II) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con la finca y accesorios que contiene, con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros treinta y ocho decímetros, que mide: veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Atanasio Sierra; diez metros treinta y ocho centímetros al Este, sobre la calle 19 de Abril; veintiocho metros cuarenta centímetros al Sur, lindando con el solar número tres del mismo plano; y doce metros treinta centímetros al Oeste, con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: cuatrocientos cincuenta y dos pesos cincuenta y tres milésimos. III) El solar número tres del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros con treinta y dos decímetros, que mide: doce metros treinta centímetros al Este, sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Sur, lindando con el solar número cuatro, también del mismo plano. Base de venta: ciento ochenta y seis pesos cuatrocientos treinta y tres milésimos. IV El solar número cuatro del referido plano del agrimensor González, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros setenta y ocho decímetros, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle 19 de Abril; igual extensión al Oeste, con el solar número uno del mismo plano; veintiocho metros cuarenta centímetros al Norte, con el solar número tres del mencionado plano; e igual extensión al Sur, lindando con terreno de Josefa Más de Carbonell. Base de venta: ciento noventa y seis pesos veintiocho centésimos. V) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil setecientos sesenta y cinco, ubicada en la manzana número ciento noventa y seis de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María Ramírez, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros al Norte sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Angel Maquioli; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; e igual extensión al Oeste, con terrenos de Pedro Musso y sucesión Carlos Más. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VI) El solar número dos del plano del agrimensor González últimamente citado, con una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, que mide: diez metros de frente al Norte, sobre la calle Independencia; igual extensión al Sur, con terreno de Palmira Fermina León de Ibarra; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con terreno de Carmelo Casella y con el solar número tres del mismo plano; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar uno ya descrito. Base de venta: doscientos ochenta y nueve pesos trescientos setenta y tres milésimos. VII) El solar número tres del referenciado plano del agrimensor González, con una superficie de cuatrocientos veintisiete metros con treinta y cinco decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: doce metros noventa y cinco centímetros al Este, sobre la calle Luis Eduardo Pérez; igual extensión al Oeste, lindando con el solar número dos del mismo plano treinta y tres metros al Norte, lindando con el terreno de Carmelo Casella, de Miguel C. Sica y de Anatolio Barreiro; e igual extensión al Sur lindando con terrenos de Fermina León de Ibarra, Juan García y Adrián Pereira. Base de venta: setecientos cincuenta y cuatro pesos con quinientos ochenta y seis milésimos. VIII) Una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número mil seiscientos ochenta y ocho, ubicada en la manzana número ciento ochenta y ocho de la ciudad de Florida, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos María González, de nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, con una superficie de doscientos cincuenta metros con noventa y seis decímetros, incluso las construcciones y mejoras, que mide: dieciséis metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Francisco Larrobla; doce metros veintidós centímetros también de frente al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; diecisiete metros setenta y un centímetros al Este, con el solar número dos del mismo plano; y catorce metros doce centímetros al Norte, con terreno de José Rodríguez. Base de venta: trescientos setenta y tres pesos con cuatrocientos seis milésimos. IX) El solar número dos del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y siete metros con dieciséis decímetros, que mide: catorce metros doce centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; diecisiete metros treinta y un centímetros al Este, con el solar número tres; diecisiete metros setenta y un centímetros al Oeste, con el solar número uno del mismo plano. Base de venta: ciento setenta pesos setenta y ocho centésimos. X) El solar número tres del mencionado plano del agrimensor González, con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuarenta y dos decímetros, que mide: catorce metros once centímetros al Sur, sobre la calle Antonio María Fernández; igual extensión al Norte, con terreno de José Rodríguez; dieciséis metros noventa y un centímetros al Este, con terreno de Josefa Más de Carbonell; y diecisiete metros treinta y un centímetros al Oeste, lindando con el solar número dos ya descrito. Base de venta: ciento sesenta y seis pesos ochocientos trece milésimos. XI) Una finca y terreno empadronada con el número doscientos once, situada en el ejido de la ciudad de Florida, continuación de la calle 25 de Mayo con una superficie de novecientos dieciocho metros y mide: al Sur, la citada calle pública; al Norte, terreno de la sucesión de Salustiano Gómez; al Este, con terreno de José Manuel Castro; y al Oeste, con Benito Giménez. Base de venta: quinientos sesenta pesos. XII) Un terreno huerto, empadronado con el número doscientos doce, situado en la manzana letra H del plano oficial de la ciudad de Florida, compuesto de tres hectáreas mil novecientos noventa y dos metros, que linda: al Norte, con la calle Orillas del Río; al Sur, con el arroyo Santa Lucía Chico; al Este, con calle pública que lo separa de terreno de Miguel Maquioli; y al Oeste, calle pública. Base de venta: un mil doscientos pesos. XIII) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras, empadronada actualmente con el número ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y seis, ubicada en el barrio San Martín, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del solar número cuarenta y dos, con una superficie de setenta metros ochenta y tres decímetros setenta y cinco centímetros y setenta y seis milímetros, que linda: al Norte, con la calle Colorado; al Sur, con la sucesión Canstatt; al Este, con la sucesión de Carlos Más; y al Oeste, con Rafael Alonso. Base de venta: dos mil ochocientos pesos. XIV) Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y siete mil trescientos diecisiete, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número doce en la fracción letra B) del plano del agrimensor Casimiro A. Pfafflvy en Junio de mil ochocientos noventa, con una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, que mide: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Joaquín Campana; treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros al Norte, con el solar número dieciséis del mismo plano; el solar número trece al Oeste; y el solar número once el Este. Base de venta: seiscientos pesos. XI) Asimismo, se procederá al remate de un título de la Sociedad Anónima "Teatro Florida", primera serie, número ochenta y nueve, duplicado del número treinta y nueve. Base de venta: ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras, serán de cargo del respectivo comprador. D) Que el inmueble descrito en decimotercer lugar, soporta una hipoteca urbana número 117, serie "25" a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y si el comprador desearе hacer uso de las facilidades que concede dicho Banco, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos, que es de un mil ochocientos once pesos noventa y cinco centésimos. — Florida, Noviembre 18 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$288.00 Nov.25-11786-v.dic.18.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y lo resuelto por el suscrito en los autos caratulados "PETRONA DEL CARMEN BURGUEZ. Testamentaría", se hace saber que el día veintinueve del corriente a las quince horas y siguientes y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del escribano don

Antonio Silva Dibarboure, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras situado en el huerto número 3 de este pueblo, empadronado con el número 152, compuesto de mil cuatrocientos sesenta metros, treinta decímetros, teniendo treinta y cuatro metros de frente al Este a la calle Santo Tomás, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con más terreno del mismo huerto, por el Norte y Sur, también con el huerto número 3. 2.o Muebles, útiles y alhajas. Se previene: A) Que en lo que respecta al bien inmueble el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los demás bienes serán pagados al contado. C) Que los gastos de certificados, escrituras de compromiso y venta del bien raíz serán de cargo del comprador. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en examinarlos Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación. Sauce del Yí, Noviembre 4 de 1937. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$27.30 Nov.15-11340-v.nov.29.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre próximo, a las nueve horas, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil, en esta ciudad, en el local de la calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, se va a dar principio a la venta por precio al mejor postor de todas las mercaderías y demás bienes muebles ocupados y de pertenencia de la quiebra de Rodolfo C. Inzaurralde. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta y que han sido habilitados los días y horas inhábiles que sean necesarios para la diligencia dispuesta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 18 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$10.00 Nov.22-11661-v.dic.2.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos "NICOLAS ESTELA. Incapacidad", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre próximo, a las nueve horas, por precio al mejor postor y al contado, en el local que ocupaba el comercio del incapaz Nicolás Estela, calle Wáshington Beltrán esquina Florencio Sánchez, en esta ciudad, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a dar comienzo a la venta en remate público de todos los bienes muebles, mercaderías y efectos de propiedad del referido incapaz, que han sido inventariados en autos .Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada ésta; que han sido habilitados los días y horas hábiles que sean necesarios para el remate decretado; que los antecedentes sobre el particular se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 1.o de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$16.00 Nov. 6-11029-v.nov.29.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado en los autos "Sucesión de PEDRO A. BATISTA", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc, escribano Maximiliado Montañés, al remate público de los siguientes inmuebles: A) Un terreno compuesto de 10798 metros 2800 centímetros sito en esta ciudad, lindando: Norte, camino que conduce al "Paso del Guerrero"; Sur, predio municipal denominado "El Recreo"; Este, calle Leonardo Olivera; y Oeste, calle Sarandí. Se hace constar que este terreno será vendido al mejor postor de acuerdo con lo que resulta de los autos "Mónico Batista con la sucesión de Pedro A. Batista. Ejecución de hipoteca", que corren agregados; y B) Un terreno y edificio en él construído, sito en esta ciudad, compuesto de 1342 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: Norte, sucesión de Joaquín Méndez; Sur, calle 4 de Octubre; Este, calle Sarandí; Oeste, terrenos fiscales y de Maximina Colina, empadronado con el número 719. Se previene: 1.o Que el mejor postor para el inmueble señalado con la letra A, consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como que los gastos de escrituración serán de cuenta del mismo comprador. 2.o Que el inmueble señalado con la letra B se ha tasado en la cantidad de trescientos pesos, no admitiéndose ofertas que no sobrepasen las dos terceras partes de la misma, o sea, doscientos pesos. 3.o Que el comprador de este inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta al aceptársele la misma, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración, con más los que corresponda a certificados y escritura de compromiso. 4.o Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 5.o Que se habilitaron a los efectos, las horas señaladas. — San Carlos, Noviembre 11 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$41.40 Nov.27-11908-v.dic.15.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por don Francisco Héctor Capandeguy contra los señores FRANCISCO MARTINEZ y FELIX MONTESDEOCA por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas y en vestíbulo de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, sin base y al mejor postor, de una finca y terreno situados en Estación Joaquín Teodoro Egaña, octava sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 602, que es parte del lote número 1, fracción B del plano de fecha Junio de 1928, hecho por el agrimensor don Feliciano Alvariza, compuesto el terreno de un área superficial de ochocientos veinte metros que se descomponen así: 20 metros de frente al Suroeste sobre el boulevard General Artigas, que lo separa de la vía del Ferrocarril del Oeste; 41 metros de frente por ser esquina a la calle Coquimbo; lindando al Nordoeste con el resto del solar número 1; y al Sudoeste, con el solar número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Noviembre 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Nov.20-11596-v.dic.7.

PEDRO F. MIRANDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Héctor Ferreira contra FRANCISCO FURNO. Cobro de honorarios" (L. 26. F. 654), se hace saber al público y especialmente al acreedor hipotecario del bien a venderse, Banco de la República, sucursal en Cerro Chato, que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro F. Miranda, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará, del inmueble que a continuación se menciona: una fracción de campo, compuesta de doscientas cuarenta y seis hectáreas, setecientos veinticuatro metros veinte decímetros cuadrados (246 H. 724 m. 20 dm.2), situada en el paraje "El Sauce", novena sección judicial de este Departamento y comprendida dentro de los siguientes límites: por un lado, sucesión Arroyo; por otro, con campos de don Constantino Duarte; por otro, con cañada del Cerro Colorado; y por otro, con campos de Sara Duarte y arroyo del Sauce. Se previene: A) Que el bien ha sido tasado a razón de treinta y siete pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran depositados en la sucursal del Banco de la República en Cerro Chato, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 Nov.19-11513-v.dic.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON CORREA, la casa de comercio que en el ramo de bar y recreo, tengo instalada en la Rambla O'Higgins número 4943, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1937. — Rodolfo Cambón.

$5.00 Nov.12-11248v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores AGUSTIN y NARCISO BALMAÑA el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 1935, entre Hernandarias y avenida Italia. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Miguel Montero.

$5.00 Nov.13-11303-v.dic.2.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HUMBERTO MARIANI la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle General Enrique Castro 3840, en el ramo de café, bar y cancha de pelota. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Alejandro Penna.

$5.00 Nov.13-11309-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en la calle Comercio número 1822, esquina Solferino, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "BARCA y RAMA", desligándose el señor Julio Barca, constituyéndose una nueva sociedad entre don Antonio Rama y don Adolfo Barca, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Julio Barca. — Antonio Rama. — Adolfo Barca.

$5.00 Nov.13-11308-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a doña CORINA LANDECHEA DE CABRERA el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Watt números 1511|13 del pueblo Peñarol, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Juan S. Barreto. — Juan I. Barreto.

$5.00 Nov.15-11349-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Alfredo Carbajal y Félix Osinaga, que constituyen la firma social "CARBAJAL y OSINAGA", dedicados a remates de haciendas y comisiones en general, con escritorio central en esta villa, comunican que con fecha 21 de Octubre próximo pasado hemos firmado compromiso de disolución de nuestra sociedad, la que mantendremos en liquidación hasta el 31 de Diciembre del corriente año y haciéndose cargo desde esa fecha del activo y pasivo el socio señor Osinaga. La parte que corresponde al socio señor Carbajal en la propiedad del "Local Tarariras" la vende al socio Osinaga, cuya escritura, de acuerdo a las condiciones establecidas, se firmará el día 3 de Enero de 1938. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, pidiendo que con anterioridad a la fecha 31 de Diciembre del corriente sean presentados a este escritorio comprobantes de cualquier cuenta que la sociedad pueda tener. — Nueva Helvecia, Noviembre 8 de 1937. — Alfredo Carbajal. — Félix Osinaga.

$7.25 Nov.15-11377-v.dic.4.

PROMESA DE VENTA

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a la razón social "RODRIGUEZ, ASSIS y ABOAL" el comercio que tengo establecido en los ramos de almacén y tienda en general, en el paraje "Tres Puentes", de la 6.a sección, haciéndose cargo del activo los promitentes compradores y quedando el pasivo a cargo del suscrito. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tres Puentes, Octubre 27 de 1937. — Juan V. Rodríguez.

$5.00 Nov.18-11491-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BERNARDO HERZOVITCH el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Agaces número 734, entre Gobernador Viana e Himalaya. A los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Mauricio Crosskopf.

$5.00 Nov.18-11467-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores ENRIQUE A. CORNU y CONRADO C. CORNU la fábrica denominada "Establecimiento Industrial para el Caucho", ubicada en la casa números 1815 - 1817 de la calle La Paz, de Montevideo, notificando a los interesados que la compra la realizan los señores Cornú para la sociedad que integran "Cornú y Mollajoli", y que deben presentarse dentro del término legal en la avenida General Garibaldi número 2553. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Margarita Cornú.

$5.00 Nov.19-11552-v.dic.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hoy, ante el escribano Ramela de Castro, se ha disuelto la sociedad "Padelú", compuesta por SIEGFRIED HIRSCHLER, LUIS METZGER y PABLO BEIM. Se hace público. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Luis Metzger.

$5.00 Nov.19-11509-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tenemos establecidos en esta ciudad, en la casa número cuatro mil ochenta de la avenida Ocho de Octubre y Juan Julio Raissignier dos mil quinientos cuarenta y cuatro, que con el nombre de garage y estación de servicios "UNION" gira en esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos todos los días hábiles de 10 a 11 horas, en la casa número 672 de la calle Rincón. — Montevideo Noviembre 16 de 1937 — René Correa Díaz — Juan Carlos Pastorino.

$5.00 Nov.19-11545-v.dic.8

VENTA DE PANADERIA

Al público y al comercio hacemos saber que hemos vendido a los señores ARTURO y RAUL BENTANCOUR el negocio de panadería de nuestra propiedad denominada "La Maravilla", sito en la calle Angel Salvo número 235 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de José Reinoso y Hermano. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos en el domicilio indicado, dentro del término legal, a fin de estar a derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — José Reinoso y Hermano.

$5.00 Nov.19-11531-v.dic.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE GARCIA CANCELA la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Marina" que está instalada en esta ciudad, calle Ricaute números 872 - 874. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justiifcativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Manuel Mato.

$5.00 Nov.19-11521-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a JUAN JOSE VARELA ANTELO la fábrica de cortinas metálicas de aluminio que tenía instalada en la casa 2025 de la avenida General Flores, de esta ciudad, debiendo formularse las respectivas reclamaciones en la escribanía Arcos Ferrand, casa 1124 de la calle Galicia, de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — Gustavo Pella.

$5.00 Nov.19-11517-v.dic.8

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor LUIS PASTORINO el comercio que tengo establecido en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1477. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 15 de 1937. — José Mera Maceda.

$5.00 Nov.19-11510-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Dionisio Trujillo (hijo), en Rosario, el día 4 del mes en curso, quedó constituída la sociedad comercial en comandita con la razón de "JUAN MANUEL BABUGLIA y COMPAÑIA", sucesora de la firma "Jerónimo Babuglia y Compañía" que quedó extinguida, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la antecesora, con los mismos giros comerciales y domicilio de ésta. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Tres Esquinas, Noviembre de 1937. — Juan Manuel Babuglia y Compañía.

$5.00 Nov.19-11555-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor SANTIAGO AKRABIAN mi casa de negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Lavalleja número 2029, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Concepción Fuentes.

$5.00 Nov.24-11753-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537, se ha prometido en venta a la señora LUBA CEIMOVICIENIE la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en la calle Colonia número 1466 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Casimiro Rodríguez. — Luba Ceimovicienie.

$5.00 Nov.20-11576-v.dic.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública otorgada ante el escribano señor Héctor Picos, se constituyó en Montevideo entre los señores MIGUEL AGUSTIN CRESPI, LUIS SETTEMBRI, ERNESTO RUIZ ROSELL, AMADEO CASTELLANETA, SANDALIO ALVAREZ FERNANDEZ, una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es la producción de películas cinematográficas, artísticas comerciales y afines, con domicilio en la calle Soriano 1423 integrada por un capital de $ 26.110. Tendrá un plazo de duración de 10 años y será administrado por un directorio compuesto de 5 miembros, discerniéndose el cargo de Administrador al señor Antonio Félix Manzor, con domicilio en la calle Colonia 1284 quien ejecutará las operaciones sociales de acuerdo con las resoluciones del Directorio. La sociedad gira bajo el nombre de "Cineton Limitada" y el contrato respectivo fué inscripto en el Registro que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 25 de Octubre de 1937 con el número 1 al folio 1 y siguientes del tomo 5.o. Por escritura posterior autorizada el 6 de Noviembre de 1937 por el mismo escribano, los contratantes resolvieron cambiar la denominación de la sociedad por la de "Cineton Emilio Peruzzi Limitada", inscripta con el número 11 al folio 40 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos, que lleva el mismo Juzgado. A los efectos dispuestos en el artículo 6.o de la ley 8992, se hace esta publicación. —

$ 12.75 Nov.26-11836-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad "MARIA LUISA FERTTITA y COMPAÑIA", que giraba en el ramo de farmacia bajo la denominación "San Roque" en la avenida 18 de Julio número 1555, y que de su activo y pasivo se ha hecho cargo la nueva sociedad constituída por los socios Marta Scoemberg y Domingo Gagliardi, habiéndose retirado la socia María Luisa Ferttita. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio en la sociedad durante las horas hábiles del día. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Marta Scoemberg y Compañía.

$5.00 Nov.24-11797-v.dic.13.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 25 de Noviembre de 1937 y ante el escribano don Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo: $ 7.047.07. Pasivo: $ 10.428.64. — Alejandro Mayes.

$3.00 Nov.27-11907-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a don JOSE DIOS el almacén de comestibles situado en la calle Lavalleja número 1748, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreeedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Francisco Outerelo. — José Dios.

$5.00 Nov.27-11911-v.dic.16.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ALIMENTACION CIENTIFICA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a los señores accionistas para la asamblea general constitutiva de la sociedad que tendrá lugar el 6 de Diciembre a las 18 horas, en la avenida Joaquín Suárez número 2953. En dicho acto se considerarán y resolverán los puntos establecidos en las cláusulas 2.a, 3.a y 4.a de las disposiciones transitorias de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — El Secretario.

$7.20 Nov.27-11910-v.dic.6.

VENTA DE NEGOCIO

Por el presente pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que por ante el Escribano Armando Racine voy a vender al señor SERVANDO CULSHAW, el negocio que en el ramo de zapatería tengo establecido en la avenida Ocho de Octubre numeros 3717 al 3719 y 3723 y 3727 al 3729 (Casa Mauro). Los que se consideren con derecho deberán pasar con el justificativo de sus créditos dentro del término legal por dicho negocio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Rafael Mauro. — Servando Culs-

$5.00 Nov.12-11250-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado en la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356, Esc. 33, los señores RICARDO CONTI y VICENTE CRISTIANO han resuelto disolver la sociedad que integran y que gira en esta plaza, calle Aravcuá número 1884, bajo la razón "Ricardo Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo el socio señor Cristiano. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la citada Escribanía. — Montevideo, Noviembre 5 de 1937.

$5.00 Nov.12-11277v dic 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MIGUEL BABECH la parte que me corresponde en el negocio de provisión que está instalada en esta ciudad, calle Maldonado número 1459. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Moisés Leiner.

$ 5.00 Nov.26-11822-v dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que mediante escritura pasada el 3 del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "FOSSATTI y OREGGIONI", haciéndose cargo de los créditos activos y pasivos los señores Ricardo Fossatti y Cayetano Oreggioni, entre quienes quedó constituída una nueva sociedad bajo la razón de "R. Fossatti y C. Oreggioni". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1937. — Carlos Fossatti. — Ricardo Fossatti. — Cayetano Oreggioni.

$5.00 Nov 24-11714-v dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por vencimiento de contrato y de común acuerdo hemos terminado la sociedad que giraba en esta localidad con la razón de "Taller Mecánico de MARTIARENA y LOPEZ" quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Martiarena. Los que se consideren con derecho y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos en el taller mencionado. — Minas de Corrales, Noviembre 15 de 1937. — José Martiarena. — Felipe López García.

$5.00 Nov 18-11451-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Serafín Boni prometió vender a don ALBERTO SULCA el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Comercio número 2301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, pudiendo los interesados presentarse dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Rodolfo A. Arias calle Sarandí número 444 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Sulca.

$5.00 Nov 9-11142-v nov.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "ALDROVANDI HERMANOS", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Tomás S. Aldrovandi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 4 de 1937. — Tomás S. Aldrovandi. — Gregorio Aldrovandi.

$5.00 Nov.10-11189-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537, se ha prometido en venta al señor ENRIQUE SANZ la zapatería que tenemos establecida en la calle Sierra número 1902, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marina y Delmira Martínez. — Enrique Sanz.

$5.00 Nov.11-11241-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "DONNANGELO y CORRADI", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Rodolfo Donnangelo, mediante enajenación de sus cuotas avas partes que le harán los demás socios. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones, para que los acreedores de la misma se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Bindo María Corradi Irisarri. — Silvio Alberto Corradi Bavío. — Rodolfo Donnangelo.

$5.00 Nov.25-11785-v.dic.14.

DISOOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes ponemos en conocimiento del público y comercio en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "OSCAR LASSNER y COMPAÑIA" y con la denominación de "Wollaston Radio", quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Julio H. Cerviño y Juan Torres. Domicilio: Juan E. Administrativa número 1774. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Oscar Lassner. — Julio H. Cerviño. — Juan Torres.

$5.00 Nov.25-11806-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE MANUEL MENENDEZ el café y bar situado en la calle Liniers número 1296, entre Buenos Aires y Reconquista, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Manuel Rial Turnes. — José Manuel Menéndez.

$5.00 Nov.25-11807-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a JOSE MOIBER el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Mariano Soler número 3120, casi Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Amadeo Barca. — José Moiber.

$5.00 Nov.25-11808-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en este pueblo bajo la razón social de "PEDRO CANTON y COMPAÑIA", integrada por los señores Pedro Cantón y Luis Manetti y prometido vender la farmacia "Artigas", que explotamos en este lugar a la señorita María Orfilia Colotta Díaz. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores de dicha farmacia presentar, dentro del término legal, los justificativos de sus créditos en el mismo comercio para serles satisfechos. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 20 de 1937. — Pedro Cantón. — Luis Manetti. — Orfilia Colotta Díaz.

$5.00 Nov.25-11781-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominado "La Comercial" y bajo la razón social de "PORTEIRO y GESTO" gira en esta Capital, calle Justicia número 1999, prometiendo el socio señor Gesto vender su parte indivisa a don Baldomero Amado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Francisco Gesto. — Baldomero Amado. — Jesús Porteiro.

$5.00 Nov.25-11760-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia, he prometido vender a don JOSE ALONSO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Constancia" tengo establecida en esta ciudad, calle India Muerta número 3964. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Juan Ferri.

$5.00 Nov.25-11759-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público, participamos que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar situado en la carretera al Sauce kilómetro 30 y que giraba bajo la firma de Minetti y Viña quedando a cargo del activo y pasivo el señor GREGORIO VIÑA quien constituye sociedad con su hermano FELICIANO VIÑA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña. — Feliciano E. Viña.

$ 5.00 Nov.26-11821-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, he prometido vender a don OSSIAS RETTIG la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería ubicada en la calle Yaro número 1229. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 420, escritorio 19. — Montevideo, Noviembre veintidós de mil novecientos treinta y siete. — Ossias Rettig. — Roque Della Onde.

$5.00 Nov.26-11856-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por documento privado hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Gómez Hermanos y Domínguez, situado en la calle Colonia número 1550 de esta capital, habiendo quedado el activo y pasivo a cargo de los señores GOMEZ HERMANOS. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Colonia número 1567. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Albino Domínguez. — Gómez Hermanos.

$ 5.00 Nov. 26-11840-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Armando J. Lemos y Genaro Parada, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2350, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma, nuevamente el señor ARMANDO J. LEMOS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Armando J. Lemos. — Genaro Parada.

$ 5.00 Nov.26-11830-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que hemos convenido que a contar del primero de Diciembre próximo quede disuelta la sociedad que giraba con la firma de Blanco y García, integrada por Luis Blanco García y Camilo García Fariña (hoy su sucesión) con comercio de comestibles y bebidas en la casa 1552 de la calle Miguelete de esta ciudad quedando de pertenencia y cargo del socio LUIS BLANCO GARCIA el activo y pasivo de la sociedad y comercio referido, debiendo presentarse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, 24 de Noviembre. — Luis Blanco. — Sucesión de Camilo García.

$ 5.00 Nov.26-11825-v.dic15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento general que, de acuerdo con el convenio otorgado ante la escribana Blanca Amelia Pose, el primero del corriente mes, entre los ex socios de la sociedad "EL LEON LIMITADA", con domicilio en Defensa 1945, se resolvió que la fábrica "El León, Limitada", con su activo y pasivo, quedase bajo el dominio del ex socio señor Marcos Un, a quien antes pertenecía y tal como si no hubiese existido sociedad. En cuanto al otro ex socio señor Erich Tichauer, mediante el recibo de lo que en dicha escritura se detalla, quedó desligado absolutamente del negocio. Los que se consideren interesados podrán acudir en plazo y forma al citado local de "El León, Limitada". — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Marcos Un. — Erich Tichauer.

$5.50 Nov.24-11733-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y comercial, sección balances, de Alberto Suárez, Convención número 1537, se ha prometido en venta a los señores ANDRES KUPFERMAN KOVES y LADISLAO JAGER el instituto de belleza que tengo establecido en la calle Paysandú números 912|16, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ideal Irma Iribarne. — Andrés Kupferman Koves. — Ladislao Jager.

$5.00 Nov.24-11735-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido vender a los señores ANDRES GONZALEZ y LEONARDO REGO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que gira bajo la firma de "Esteban Pazos Rufino Tesouro", sito en la calle Nueva Palmira número 2000. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado, dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Rufino Tesouro. — Esteban Pazos. — Andrés González. — L. Rego.

$5.00 Nov.24-11786-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Manuel Estévez ha prometido vender a los señores ANGEL MISA MISA y JOSE MISA RIAL el negocio de carnicería "Puesto Modelo", que tiene instalado en esta ciudad, calle Hermanos Ruiz número tres mil trescientos setenta y tres, libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante la Secretaría de la Sociedad Unión Vendedores de Carne, Cuareim 1321, a sus efectos, todos cuantos tengan intereses o derechos, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Manuel Estévez. — Angel Misa Misa. — José Misa Rial.

$5.00 Nov.24-11729-v.dic.13.

AEROPOSTA URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle 18 de Julio 968, el día 16 de Diciembre de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y planillas presentadas por el Directorio y parecer del Síndico; 3.o Liquidación voluntaria de la sociedad, nombramiento del Liquidador y fijación del plazo para que éste desempeñe su cometido, todo ello de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre de 1937.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la sociedad de los títulos de sus acciones.

$9.00 Nov.25-11810-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Mauricio Menéndez y Luis Rubio, con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Durazno número 2300 de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma, nuevamente el señor MAURICIO MENENDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Mauricio Menéndez. — Luis Rubio.

$ 5.00 Nov.26-11829-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don DAMASO AVARZA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1937. — Vallarino Hermanos. — Dámaso Avarza.

$[illegible] Nov.[illegible]-11[illegible]-v.dic.7.

ARROZAL "33", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última citación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Diciembre del corriente año, a las quince horas y treinta minutos, en el local social, calle Uruguay número 999, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance, inventario y memoria anual; 2.o Distribución de las utilidades; 3.o Elección de nuevos Directores y suplentes.

Nota. — Los accionistas deberán registrar sus acciones en el local social tres días antes de la asamblea, a los efectos de tomar parte en la misma. — Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — El Secretario.

$7.50 Nov.25-11776-v.nov.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú 913. se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Patricio Vidal y Eduardo Fernández, con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida General Flores número 2500 de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores JESUS DOMINGUEZ, EDUARDO FERNANDEZ y CELSO RODRIGUEZ, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Patricio Vidal. — Eduardo Fernández. — Jesús Domínguez. — Celso Rodríguez.

$5.00 Nov.22-11636-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores SALUSTIANO, ISAAC, JOSE y FERNANDO VALIÑAS, la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Médanos número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Manuel Silveira. — Francisco Miranda. — Salustiano, Isaac, José y Fernando Valiñas.

$5.00 Nov.22-11637-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso suscrito con fecha 17 de Junio del corriente año, por ante el balanceador Latorre Yéregui (Mercedes 1139), por el cual Vicente Mario Ciancio prometía vender a favor de Francisco Fernández, Jesús López Barcia y María Josefa Redondo de López, el café y bar Isla de Flores 1252 y Yí, por falta de cumplimiento de Jesús López Barcia y María Josefa R. de López, suscribiendo nuevo compromiso a favor del señor FRANCISCO FERNANDEZ, con fecha 17 del corriente y para conocimiento del comercio en general se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — Vicente Mario Ciancio. — Francisco Fernández.

$5.00 Nov.22-11635-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que la sociedad "Cinematográfica Delmaur Limitada", ha vendido a la firma STERN, BADDOUH y HERTZOVICH, la sala de espectáculos denominada "Cine Victoria", ubicada en esta ciudad, en la casa número 1958 de la calle Sierra. Los créditos deben presentarse en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 438, 2.o piso, escritorio 36, retirando la constancia respectiva. — Cinematográfica Delmaur Limitada. — Stern. Baddouh y Hertzovich.

$5.00 Nov.22-11631-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos contratado vender a favor de CARLOS EDUARDO GARBARINO y Cía., el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1937. — Garbarino y Cía.

$5.00 Nov.22-11623-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber al comercio y al público en general. que he prometido vender a KURT SEIDEL. mi casa de comercio en el ramo de lechería. que tengo establecida en esta ciudad. calle Julio Herrera y Obes número 1540. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la escribanía del señor Aquiles B. Oribe. calle Bartolomé Mitre número 1381. — Montevideo. Noviembre 18 de 1937. — Américo Voglino.

$5.00 Nov 22-11613-v.dic.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el compromiso celebrado el 11 del corriente mes y año. hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Barraca Fraschini". que en el ramo de negocio de maderas. giraba en esta plaza con la razón social de V. Fraschini y Cía.. con asiento en la calle La Paz número 1700. haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma. el señor VICTOR E FRASCHINI. A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación, debiendo presentar los interesados. los justificativos de los créditos en la escribanía de don Juan Daquó. Zabala 1415. los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo. Noviembre 18 de 1937. — Víctor E. Fraschini. — Juan A. Piretti.

$5.00 Nov.22-11621-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ALTER SZYMAN, nuestro negocio de carpintería, ubicado en ésta, en la calle Pando 2776, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del escribano Octavio Larocca, Cerro Largo 1897, dentro del plazo legal. — Nemesio Abalde. — Telmo Abalde. $5.00 Nov.23-11675-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores JUAN y ALCIDES OVALLE, mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Cuaró (Departamento de Tacuarembó). — Noviembre 17 de 1937. — Galindo Vázquez.

$5.00 Nov.23-11709-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOAQUIN UNCHALO y ANTONIO BORDA ROS, la casa de comercio que gira en esta plaza con el nombre de "La Giralda", propiedad de mi finado esposo Alejandro Tachini. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Tacuarembó. Noviembre 12 de 1937. — Antonio Borda Ros. — Joaquín Unchalo. — Delia Conti de Tachini. $5.00 Nov.23-11710-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha dispuesto disolver la razón social "Salomón y Cía." que en el ramo de carpintería está establecida en la calle Dante número 2140. El socio señor DESIDERIO SALOMON queda con el activo y pasivo, retirándose de la firma don Lázaro Marcus y don David Herscovich. Los acreedores deben dirigirse al mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Salomón y Cía.

$5.00 Nov 23-11685-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social Lucrecia Bertelli y Cía., compuesta por la señorita Lucrecia Bertelli y el señor Adolfo Cernuschi, situada en la calle Yaguarón 1099, prometiendo a su vez el señor Cernuschi vender la parte que le corresponde a los señores ATILIO OLEGGINI, PEDRO RAVAGLIO y JOSE DICCIANNI, los cuales formarán una nueva sociedad con la señorita Bertelli. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 a los señores acreedores que deben pasar por el estudio del doctor Rafael Vece. calle 25 de Mayo 477. departamento 7. para hacer efectivas sus cuentas. — Montevideo, Noviembre de 1937.

$5.00 Nov.23-11674-v dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos concertado la siguiente operación: don Pedro Sassi cederá a don Federico Bangerter todos los derechos y acciones tomando este último a su cargo exclusivo las obligaciones, que tiene y le corresponden en la firma de esta plaza "BANGERTER Hermanos y Compañía" con sede comercial en la calle Bernardo de Guzman número 175, donde deberán presentarse los acreedores haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 8 de 1937. — F. Bangerter — Pedro Sassi.

$5.00 Nov.12-11297v.dic.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos concertado la siguiente operación: don Federico Bangerter cederá a don Pedro Sassi todos los derechos y acciones, tomando éste último a su cargo exclusivo las obligaciones. que tiene y le corresponden en la firma de esta plaza "P Sassi y Compañía" con sede comercial en la avenida General Flores 3299 donde deberán presentarse los acreedores. haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 8 de 1937. — Pedro Sassi. — Federico Bangerter. $5.00 Nov.12-11298v.dic.1.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. Paysandú número 913. se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON MARIÑO y COMPAÑIA. establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Ramón Márquez número 3500 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Mariño y desligándose de la misma el señor José Mariño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1937. — Ramón Mariño. — José Mariño.

$5.00 Nov.12-11249-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender al señor JOSE BLANCO el comercio que en el ramo de café, bar y billar está situado en la calle Enrique Martínez número 1748, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Julio César Auze. — José Blanco.

$5.00 Nov.16-11415-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo y sin tenerse nada que reclamar recíprocamente hemos rescindido y, por lo tanto, anulado el compromiso de compraventa de la carnicería sita en esta ciudad, camino Corrales número 3675, cuya prometida venta fué publicada en este diario y por aviso firmado el 25 de Octubre de este año. Y a los efectos legales y a los determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Martín Velázquez. — Esteban Velázquez. — José Iglesias.

$5.00 Nov.16-11384-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Isaac Gutberg se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, a don ABRAHAM ABEL, el negocio de casa de pensión sita en esta ciudad. calle Andes 1267. comprada privadamente a su anterior propietaria Berta Vignau de Labarrere. haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo. Noviembre 11 de 1937. — Isaac Gutberg. — Abraham Abel.

$5.00 Nov.16-11385-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el Código de Comercio, se hace saber al público que por resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el día 4 de Octubre de 1937 en su sede social, la Compañía Nacional de Intercambio Comercial ha resuelto disolverse, enajenando su activo y pasivo al señor NATALIO CARNEVALI. A los efectos de la ley referida los acreedores podrán hacer valer sus reclamos en la sede de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1469, en el plazo de treinta días, a contar del día 13 de Noviembre de 1937.

$5.00 Nov.16-11395-v.dic.6.

VENTA DE LA CASA COMERCIAL PANADERIA Y ALMACEN "EL CAÑON"

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Gregorio Anza, hemos prometido vender a don DANTE LEON MAUTONE las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías del establecimiento industrial y comercial que tenemos en las proximidades de esta ciudad con la denominación de Panadería y Almacén "El Cañón". Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse nuestros acreedores dentro del término de treinta días para recibir el importe de sus respectivos créditos. — Rocha. Noviembre 4 de 1937. — José González y Hermano.

$5.00 Nov.13-11304-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha convenido entre los señores MANUEL J. ROQUETA y GUILLERMO MARCHESE disolver la sociedad de hecho que tenían establecida en esta ciudad para la explotación del laboratorio químico y perfumería designado con el nombre de "Laboratorio Rym". sito en la calle Joaquín Requena número 1078. haciéndose cargo el seor Manuel J. Roqueta del activo y pasivo del mismo. Los créditos deberán presentarse dentro del término legal en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 10 de 1937. — Manuel J. Roqueta. — Guillermo Marchese.

$5.00 Nov.15-11344-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don PELAYO GARCIA el almacén de comestibles situado en la calle Ellauri número 452, esquina a la de Joaquín Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1937. — Lauro H. Burgueño. — Pelayo García.

$5.00 Nov.13-11307-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he resuelto constituir sociedad para la explotación del transporte colectivo de pasajeros y encomiendas con el ómnibus de 24 pasajeros de la línea Montevideo - Nueva Palmira, matriculado en Colonia con la letra L. número 2126, perteneciente a la empresa "Cucha - Cucha". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren mis acreedores comparezcan con los justificativos pertinentes a la escribanía del señor escribano Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Noviembre 12 de 1937. — Antonio Germán Carro.

$5.00 Nov.19-11548-v.dic.8.

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS "LA PROVIDENCIA"
RETIRO DE GARANTIA
Emplazamiento

En cumplimiento del inciso 6.o del artículo 12 de la Ley de Patentes de Giro y en el expediente iniciado ante el Ministerio de Hacienda por la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia", para retiro de la garantía consignada, por disolución de la Compañía, se emplaza a todos los que tuvieren algo que reclamarle, para que comparezcan ante el Banco de Seguros del Estado dentro de los treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Por la Compañía Nacional de Seguros "La Providencia". — M. Izquierdo, Presidente. — Juan B. Bidegaray, Secretario.

$7.80 Nov.12-11299-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al públic[o ge]neral que se disolverá totalmente la [socie]dad "TALLERES GRAFICOS FONTAN[A So]dad Comercial", que habían constituíd[o los] señores Florencio Oscar Albériœ [y] Eduardo Fynn Staw y Joaquín Bald[omir] adquiriendo todo el activo y pasivo d[e la] sociedad el señor Joaquín Baldomir, que [con]tinuará la explotación del giro come[rcial] en el ramo de imprenta y anexos. Se [hace] esta publicación a los efectos de la ley [de] 26 de Setiembre de 1904 y disposicion[es] pertinentes del Código de Comercio. Do[mi]cilio de la sociedad: Piedras número 44[.] — Florencio Oscar A. Muñiz. — E. Finn Staw. — Joaquín Baldomir.

$5.00 Nov.9-11121-v.nov.29.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión durante todo el año 1938, de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de desinfección y otros: carne (puchero, pulpa y asado), galleta, sebo, grasa, fideos, fariña, pimentón, comino, especies ,porotos de varias clases, arroz nacional, conserva de tomate, queso rallar, sal gruesa, aceite de maní, papas, boniatos, harina de trigo, harina de maíz, trigo pisado, maíz pisado, tocino, cebollas, creolina, jabón común vapor, jabón "Brasso", jabón "Mon Ami", escobas, escobillones con cabo, cepillos piso, paños piso, paños vidrios, bombitas eléctricas, "Caporit" de Bayer y astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en los sellados correspondientes, las que se recibirán hasta el día 10 de Diciembre entrante a las diez horas, en que se procederá de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1937. — Doctor Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Nov.29-11957-v.dic.10.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Artículos de librería y papelería: Llámase a licitación pública para la provisión durante todo el año de 1938 de los siguientes artículos: libretas travers y libretas chicas de bolsillos (docena), resma papel protocolo, plumas nacionales, docena papel secante, docena papel embalar, paquetes papel liso formato oficio o copia, caja papel absorbente mimeógrafo, caja lacre, goma borrar máquina, tinta nacional (en frascos 1|4 litro, tinta "Pelikan" (en litro botella), frascos goma adhesina, frascos gomas de $ 0.05, lápices faber, millar sobres oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico formato oficio, caja alfileres, caja broches, caja chinches, papel máquina sumar, cintas máquinas para marcas "Remington" "Underwood" y "Burroughs", negras, fijas, y demás artículos necesarios.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados. Las propuestas en sobres lacrados y cerrados serán presentados en los sellados correspondientes, las que se recibirán en esta Jefatura hasta el día 10 de Diciembre entrante a las 10 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura. La Superioridad se reserva el derecho d aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1937. — Doctor Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Nov.29-11958-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de frutas de estación, 1.440 gallinas, 13.000 limones, 1.110 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Diciembre de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.29-11951-v.dic.10.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de muebles y tarimas con destino al nuevo cuartel de Minas, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que podrán retirarse por los interesados en la Oficina de Construcciones Militares, 25 de Mayo número 279 (segundo piso).

El costo de cada recaudo es de tres pesos ($ 3.00).

Las propuestas se abrirán en dicha oficina el día 4 de Diciembre corriente a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — El Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demichell.

(Cuenta corriente) Nov.29-11949-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, destinados a estos Institutos (ejercicio 1938), según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, en las fechas y horas que se indican:

Diciembre 9. — Hora 10, artículos de almacén.

Diciembre 9. — Hora 10.30, vestuario para reclusos — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.29-11950-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, señores ingenieros y agrimensores de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 15 de Diciembre próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de las 10 a las 11 horas.

La de los ingenieros (un delegado), de las 10 a las 12 horas.

La de los agrimensores (un delegado), de las 10 a las 12 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.29-11965-v.dic.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 446

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas de la licitación pública número 446, que realiza para la compra de materiales refractarios, para el día 17 de Diciembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.29-11946-v.dic.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 452

Llámase a licitación pública para la compra de cintas de aluminio para cierre de seguridad de botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Enero de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.29-11947-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

GUY CURTIS WHITNEY, norteamericano, industrial, en su carácter de Gerente General de la Compañía Swift de Montevideo, con sede en esta ciudad, calle Rincón número 532, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la serie de historietas o cuentos gráficos titulada 'Andanzas del Gaucho Relamido", llevando cada cual su subtítulo correspondiente, según consta en las copias por duplicado depositadas en esta oficina. El solicitante se declara autor de dichos dibujos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — A. Zum Felde. Subdirector.

$3.50 Nov.29-11918-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30726

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Dr. A. Wander, Sociedad Anónima", de Berna (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"FORMITROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11961-v.dic.16.

ACTA N.o 30725

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"LA COREANA"



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11960-v.dic.16.

ACTA N.o 30727

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Ltda.", de Buenos Aires y Rosario (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11962-v.dic.16.

ACTA N.o 30726

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Ltda." de Buenos Aires y Rosario (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11963-v.dic.16.

ACTA N.o 30661

Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Pepsi-Cola Company, de Long Island, City, New York (Estados Unidos), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11926-v.dic.16.

ACTA N.o 30695

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merkel y Kienlin G. m. b. H., de Esslinger-Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



Esslinger Wolle

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11932-v.dic.16.

ACTA N.o 30583

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Addressograph-Multigraph Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para hacer láminas para imprimir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-11748-v.dic.16.

ACTA N.o 30691

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"PARLOPHON"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11927-v.dic.16.

ACTA N.o 30692

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODEON"

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11928-v.dic.6.

ACTA N.o 30711

Montevideo, Noviembre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

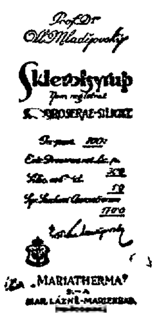
TOLEDO

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-11902-v.dic.16.

ACTA N.o 28817

Motnevideo, Octubre 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mariatherma, de ...uia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11919-v.dic.16.

ACTA N.o 30723

Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson Inc., una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (revolvers, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y fusiles y municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11920-v.dic.16.

ACTA N.o 30694

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merkel y Kienlin G. m. b. H., de Esslingen-Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LAZELLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11929-v.dic.16.

ACTA N.o 30696

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merkel y Kienlin G. m. b. H., de Esslingen-Neckar (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TROCKENWOLLE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11930-v.dic.16.

ACTA N.o 30689

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucatti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PURIGO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.29-11931-v.dic.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4656

Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Carlos Luis de Carrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de colchón elástico denominado "Alcion", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.29-11964-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de servicios higiénicos en la Receptoría de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Diciembre a las 10 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.29-11953-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación en el local de la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Diciembre a las 10 horas, y en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.29-11954-v.dic.7.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 373

Llámase a licitación pública para la construcción de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-11952-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de 24 termómetros para las fundidoras de betún. Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-11955-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Aviso a los señores licitantes

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo que determina que el horario de oficina a regir desde el 1.o de Diciembre próximo será de 7 y 45 a 12 y 15 horas, se previene a los interesados en licitaciones de obras, transportes y suministros, que las licitaciones cuya apertura de propuestas esté fijada para las horas de la tarde, se efectuarán al día siguiente del indicado, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.29-11956-v.dic.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PACHE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1525, y doña ELSA CURRAS GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan C. Gómez 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4814-v.dic.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RAFAEL BRITOS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Guerra 11, y doña BLANCA RENEE CORSINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélinzon 4768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4813-v.dic.6.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1637 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MARTINEZ, de 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 4010, y doña ESTEBANA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4812-v.dic.6.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO SCORZA PETRONE, de 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 859, y doña MARIA RAQUEL ARDEMAGNI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4811-v.dic.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FORTUNATO ANTONIO CAVA, de 29 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2864, y doña OFELIA ESTHER DURSI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Montero 2864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4810-v.dic.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CARLOS NEGRO, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el boulevard España 2794, y doña MARTHA JOSEFA ADAMI SIENRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Pérez 2761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4809-v.dic.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GREGORIO MOISES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2318, y doña LAURA VARELA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4808-v.dic.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARDONE, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Luis de la Torre 1065, y doña ELIDA ANGELICA BARBADORA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 2306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4807-v.dic.6.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Erlich 7, y doña BERNABELA DOROTEA FERNANDEZ, de 67 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Roman C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4806-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ABSALON DE LA BANDERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Nov.29-11940-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL PESQUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-11941-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PURVES HENDERSON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-11942-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES AMORIN DE CHIAPPARA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-11943-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno,, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DE STEFANO DE GRANIELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.29-11923-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOCORRO REY DE COLLAZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.29-11933-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA ISABEL o ROBUSTIANA MONTENEGRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.29-11948-v.dic.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno: IRMA RAMPINI, constituyendo domicilio en la calle Rincón 430, a V. S. me presento y digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de 1878, para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto, presento a los señores Héctor J. Décia Cantón y Raúl Dabezies, con domicilio en la expresada calle Rincón 430, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito de V. S. sírvase recibir la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. Será justicia. — Montevideo, Noviembre 19 de 1937. — Irma Rampini". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Nov.29-11966-v.dic.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: CARLOS MORATO MANARO, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador y previas las publicaciones legales, se reciba la información de ley, examinando a los testigos Raúl Onetto y Juan G. Trías, que no necesitan ser citados, al tenor del siguiente inrrogatorio: 1.o Generales de la ley; 1.o Digan qué concepto les merece mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. — Carlos Morató Manaro". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.25 Nov.29-11939-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AMERICO ROLLANDINI y de doña MARIA PARODI o MARIA PARODI DE ROLLANDINI, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.29-11921-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA BALSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a los legatarios de Manuel García Balsa y Antonio García Balsa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.29-11922-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENTINO o FLORENTINO OLEGARIO ALBORNOZ y RUDECINDO ALBORNOZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebrun, Actuario.

$4.50 Nov.29-11924-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARCOS AZAMBUYA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 18 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.29-11968-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA SORIA DE GARCIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.29-11935-v.dic.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES SANCHEZ DE RODRIGUEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.29-11936-v.dic.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANACLETO BENTANCOR, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Nov.29-11937-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña LUCIANA o LUCIANA ATANASIA ACOSTA DE RAMIREZ, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Noviembre 10 de 1937. — Eduardo Julién Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Nov.29-11967-v.dic.10.

JULIO C. BARAÑANO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público, que el día dieciséis de Diciembre próximo venidero, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el martillero don Julio C. Barañano, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate, los siguientes bienes: A) Una finca y terreno sitos en esta ciudad, empadronada con el número 954, solar número dos, de la manzana ciento treinta y ocho, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando: al Norte, sucesores de Carlos Preliasco; al Sur, calle Fray Ubela; al Este, sucesores de Luis Berreta; y al Oeste, avenida General Fructuoso Rivera. B) Una finca y terreno ubicados en la planta urbana de esta ciudad, designado el terreno como el solar número dos de la manzana ciento cuarenta y siete, empadronado con el número 1008, de una superficie de novecientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros, lindando: por el Oeste, calle Lavalleja; por el Sur, calle 25 de Agosto; por el Este, el solar uno de Fernando Dubini; y por el Norte, el solar cuatro de Nieves Porra. C) Una finca y terreno que en el plano topográfico de esta ciudad, se designa como el solar uno de la manzana ciento diez, empadronado con el número 732, compuesto de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando por el Norte, el solar tres; por el Sur, calle Presidente Berro; al Este, calle Uruguay; y al Oeste, el solar dos. D) Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad, designado como el solar número cuatro de la manzana noventa y tres, empadronado con el número 611, compuesto de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando: al Norte, Juan Gómez; al Sur, con el solar dos; al Este, Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Uruguay. E) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 968, designado como el solar número uno de la manzana ciento cuarenta, con una superficie de ochocientos ochenta y siete metros, setenta y siete decímetros, con estos límites: al Oeste, con frente a la calle San José; al Este, el solar tres; al Norte, el solar seis; y al Sur, el número dos. Estos bienes serán vendidos con la base de las dos terceras partes del aforo que cada propiedad tiene establecido para el pago del impuesto inmobiliario, cuyas bases, según resulta de las planillas respectivas, serían las siguientes: para el bien letra A), padrón número 954, 2|3 aforo: $ 2.933.33; ídem ídem B), ídem 1008 ídem $ 1.466.67; ídem ídem C), ídem 732, ídem: $ 400.00; ídem ídem D), ídem 611, ídem $ 666.67; ídem ídem E), ídem 968, ídem: $ 466.67. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos "JUAN BERNARDO LABOURDETTE. Testamentaría". Que los títulos y antecedentes respectivos están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que no se aceptará oferta alguna que no exceda a la base de las dos terceras partes, que quedan establecidas precedentemente. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que estas ventas se efectuarán separadamente. — Trinidad, Noviembre 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$66.48 Nov.29-11959-v.dic.16.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Dionisio Fernández contra MARTIN VALVERDE Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en este Departamento, décimacuarta sección judicial, en Bella Vista, a inmediaciones del Paso del Molino, empadronado con el número 53931 y que según plano del ingeniero Demetrio Cisma, de 25 de Setiembre de 1915, está señalado con el número 4 y tiene de superficie quinientos treinta y tres metros diez decímetros que se deslindan así: nueve metros con setenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle Uruguayana; once metros veintisiete centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con el solar siete; cincuenta y un metros veinte centímetros al Noreste, con Bartolomé Castelli; y cincuenta y un metros al Sudeste, con el solar tres y fondos del seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el inmueble a venderse está arrendado a don José Barcia Misa, por contrato privado, debidamente registrado, de fecha 6 de Marzo de 1936, por un plazo de cuatro años, con opción a cuatro más y por un alquiler de $ 27.00 mensuales. 3.o Que serán de cargo del comprador los saldos de capital e intereses de las cuentas que se adeudaren por concepto de pavimento y saneamiento. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Nov.29-11945-v.dic.13.

LUIS JULIO BURLE

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, doctor Carlos M. Juanicó, por licencia concedida al titular de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERICO F. PERNA. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Diciembre a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Luis J. Burle, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos manzanas de terreno con las mejoras que contengan, situadas en la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, designadas con los números tres y cuatro en plano del fraccionamiento practicado en Octubre de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor Ramón Juambeltz, compuesta cada una de ellas de una superficie de diez mil metros y que tienen cien metros por cada uno de sus cuatro lados y dan frente: la número tres al Noreste, sobre la calle Cerrito; al Noroeste, sobre la calle Isidoro de María; al Sureste, al boulevard General Artigas; y al Suroeste, sobre la calle Piedras, y la número cuatro, de frente al Noreste a la calle Cerro; al Noroeste, a la calle Isidoro de María; al Sureste, al boulevard General Artigas; y al Sudoeste, a la calle Cerrito. B) Ocho solares y medio de terrenos, situados en la citada villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, designados con los números dos, cinco, doce y mitad del nueve de la manzana uno, y siete, ocho, diez once y doce de la manzana dos del citado plano de Juambeltz y que tienen las siguientes dimensiones y linderos: en la manzana número uno el solar dos tiene mil metros de superficie; mide veinte metros de frente al Noroeste a la calle 25 de Agosto por veinticinco metros de fondo y linda: al Noreste, con los solares tres, cinco y siete; al Sureste, con el solar nueve; y al Suroeste, con los solares uno, cuatro y seis. El solar cinco, tiene ochocientos metros de superficie, mide veinte metros de frente al Noreste a la calle Cerrito, por cuarenta metros de fondo y linda al Noroeste con el tres; al Sureste, con el siete; y al Suroeste, con el dos. El solar doce con una superficie de ochocientos metros, mide veinte metros de frente al Noroeste a la calle Cerrito, por cuarenta de fondo y linda: al Noroeste, con el solar diez; al Sureste, también de frente a la calle Isidoro de María; y al Suroeste con la mitad del solar nueve, vendida a Rosa Diago. La mitad que resta del solar nueve consta de quinientos metros de superficie, mide diez metros de frente al Sureste a la calle Isidoro de María por cincuenta metros de fondo; y linda: al Noreste, con los solares siete, diez y doce; y al Noroeste, con el dos; y al Suroeste, con el resto del solar nueve, vendido a Rosa Diago. En la manzana dos, los solares diez, siete y doce, constan por estar unidos, de una superficie de dos mil cuatrocientos metros y miden sesenta metros de frente al Noreste a la calle Cerro; por cuarenta metros al Sureste a la calle Isidoro de María, sobre la cual forma esquina; cuarenta metros al Noroeste, lindando con el solar cinco; y seis metros al Suroeste, lindando con los solares nueve y dos. Los solares ocho y once constan por estar unidos de una superficie de mil seiscientos metros y miden cuarenta metros de frente al Suroeste, a la calle Cerrito, por cuarenta metros también de frente al Sureste, a la calle Isidoro de María; cuarenta metros al Noreste, lindando con el solar nueve; y cuarenta metros al Noroeste, lindando con el solar seis. C) Cuatro solares de terreno designados con los números uno, cuatro, seis y ocho de la manzana veintisiete de la villa Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuestos por estar unidos de una superficie de tres mil doscientos metros y que miden una superficie de ochenta metros de frente al Sur, a la calle Cerro, por cuarenta metros de fondo, dando también frente al Oeste, a la calle Giró; y lindan al Norte, con los solares nueve y dos; y al Este, con el solar once. D) Una fracción de terreno situada en el ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de veintitrés mil quinientos cuarenta y cuatro metros cinco decímetros y que linda: al Norte, con Cármelo Doto; al Sur, calle pública; Este, calle Piedras; y Oeste, también calle pública por medio con el mismo Doto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeudare por pavimentación, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la sucursal del Banco de la República en esta villa; y los demás antecedentes en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Sarandí del Yí, dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$108.00 Nov.29-11917-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que los señores Juan, Angel y Luciano Carachuelo, componentes de la firma Carachuelo Hermanos, han prometido en venta a "TALMET SOCIEDAD

LIMITADA", los talleres electro mecánicos que tienen establecidos en la calle Municipio número 1872. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores de la misma se presenten dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos en Sarandí 659, primer piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Dora Blanco, Escribano.
$ 5.00 Nov.29-11938-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de provisión y taller de composturas de zapatería tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 645. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San José, 12 de Noviembre de 1937. — Nunciato Laitano.
$ 5.00 Nov.29-11934-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Hacemos saber a nuestros clientes y al público en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta capital bajo la razón social de "DOCTORES GALLAUGHER e IVEY" para la explotación de un consultorio dental. Los interesados deberán concurrir con los recaudos correspondientes a la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393 de catorce a dieciséis horas, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. — Thomas E. Gallaugher. — Glenn Edward Ivey.
$ 5.00 Nov.29-11925-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MOISES GOLUBCHIN mi casa de comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles y anexos, sita en la calle Buenos Aires 584. Los ecreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal, en el comercio de la referencia. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Angel Morroni. — Moises Golubchin.
$ 5.00 Nov.29-11913-v.dic.18.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA" para la décima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1937 a las 10 horas en el local social calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1937. 2.o Elección de directores de la Sociedad. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre de 1937.
$ 7.80 Nov.29-11915-v.dic.16.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 11 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el local social, calle General Aguilar número 1215, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Tratar el estado financiero de la Sociedad. 3.o Regularizar el valor de las acciones. De conformidad con el artículo 43, los accionistas que concurran a la asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 10 de Diciembre a las 19 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1937. El Secretario.
$ 7.50 Nov.29-11969-v.dic3.

LA CONSERVA TRINIDAD, S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el capítulo IV del artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima LA CONSERVA TRINIDAD" para la doceava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1937 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1937. 2.o Elección de directores. 3.o Elección de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre de 1937.
$ 5.85 Nov.29-11914-v.dic.16.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de certificados de Inscripción en el Herd Book Uruguayo

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Enrique Ferrería propietario de la Cabaña Ferrería en el Departamento de Soriano, ha solicitado en la Oficina de los Registros Genealógicos que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de el certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto. Raza Hereford, R. P. 52, sexo, hembra; H. B. U. 94755.
$ 5.85 Nov.29-11916-v.dic.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.

Balance general al 31 de Diciembre de 1934

Activo

Inversión de capital:		
Flota	$	2.291.099.22
Terrenos y edificios	"	335.374.20
Maquinarias, varaderos, muelles, etc.	"	255.615.77
Embarcaciones menores	"	5.031.62
Muebles y útiles	"	18.715.71
Franquicia astilleros	"	35.629.55
Existencia de mercaderías	"	5.167.10
Títulos y acciones	"	2.475.00
Deudores varios y saldos deudores menos reservas	"	30.051.70
Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada	"	1.008.515.97
Títulos depositados en garantía	"	7.012.50
Caja y Bancos	"	85.542.65
Partidas correspondientes a ejercicios futuros	"	15.035.94
	$	4.095.266.93

Pasivo

Capital autorizado.. $ 10.000.000		
Capital suscripto e integrado:		
30.000 acciones de pesos 100 cada una...	$	3.000.000.00
Reserva para depreciaciones:		
Flota	"	589.555.26
Edificios, maquinarias, varaderos, muelles, muebles y útiles y embarcaciones menores	"	262.322.36
Franquicia astilleros..	"	35.269.55
Reserva para seguros..	"	58.796.82
Acreedores varios y saldos acreedores	"	103.197.61
Ganancias y pérdidas:		
Saldo según cuenta	"	45.765.33
	$	4.095.266.93

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
11778. — $ 7.95.

Compañía Uruguaya de Navegación Ltda.

Balance general al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Inversión de capital:		
Flota	$	2.293.583.64
Terrenos y edificios ..	"	335.374.20
Maquinarias, varaderos, muelles, etc.	"	255.615.77
Embarcaciones menores	"	5.031.62
Muebles y útiles	"	20.712.71
Franquicia astilleros	"	35.629.55
Existencia de mercaderías y materiales	"	4.267.34
Títulos y acciones	"	3.454.00
Caja y Bancos	"	121.303.97
Deudores varios y saldos deudores menos reservas	"	38.059.34
Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada	"	1.128.863.56
Títulos depositados en garantía	"	7.777.50
Partidas correspondientes a ejercicios futuros	"	13.864.49
	$	4.263.537.69

Pasivo

Capital autorizado.. $ 10.000.000		
Capital suscripto e integrado:		
30.000 acciones de pesos 100 cada una...	$	3.000.000.00
Reserva para depreciaciones:		
Flota	"	689.414.09
Edificios, maquinarias, varaderos, muelles, muebles y útiles y embarcaciones menores	"	283.126.63
Franquicia astilleros..	"	35.269.55
Fondo para seguros ..	"	59.135.60
Acreedores varios y saldos acreedores	"	74.467.56
Ganancias y pérdidas:		
Saldo según cuenta ..	"	121.764.26
	$	4.263.537.69

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.
11777. — $ 7.95.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 17 de Noviembre de 1937

Trámite — Mateo Brunet y Cía. con Luis Anselmo. Manetti Peregrino con Adriano Carreiras. Muiños José María. Barilari de Casanova Ana Luisa. Portela Antonio con Miguel Freire. Durán Eloina con Julio Pettis. Velasco Policarpo con Rosa Estela Arizzi. Martínez Crescio de Beira Rosa y Angel. López Jesús. Barreiro Paulino. Palacios José Antonio. Banchero Luisa Carmen Elía. Paciello Asunción con Héctor Echeverría. López Chocho Wáshington y Alberto. Pascale Francisco Gastón. Mac Ghan Roberto con María Corina Cirio. Exhorto del Juzgado Letrado Civil de 4.o turno. Rey Clemente con María Gómez Gáuna. Romero Rosa con Angel Custodio Rivadavia. Rodríguez Santiago. Murchio Arístides con Esmeralda Tarucco. Díaz María Esther con Francisco Ambrosio Ibarra. José Arroyo con Juan Molinaria. Ramón Julio con Herman Scarone. Brignadello Emilio y Angela Parodi de Brignardello. Arriola Benito. Lutz Cristian con Francisco Capdevila. País y Cía. con Antonio Rey. Caceres de Delfino Martá con Delfino Pedro Luis. Vicente Manuel. Márquez Manuela con Manuel Pena. Salvagno de Etorena María Elsa con Etorena Carlos. Castillos Leopoldina. García Margarita. Borelli Pablo. Dellepiani Osvaldo con María Arbulo. Varela Ramon con Hugo Félix Meneguzzi. Bentancour Sinforoso Adrián con Luisa Clavijo. Méndez de Mateos Manuela con Isidro Mateos. Buzzini Vicente. Bubill José con Teresa Peiro de Pubill. Banco Hipotecario con Gaspar Svinden. Gómez Isaac con Justina Budes. Laguna Emilia. Requevo Olegario con Benita Rodríguez. Orge Ricardo. Masullo Carmen con Emilio Merlán. Latorre de Ramos Casilda. Letes María y Rosa. Gómez Etelvina con José Cupertino González. Fernández Riera Eladio. Cafaro de Marsicano Margarita Antonia. Pazos de Pintos Consuelo con Julio Pintos. Da Silva Teixeira Laudier con María Francisca Binho. Ferrao de Valiente Hilda con Valiente José Antonio. Marichal de Cabrera Francisca. Martínez de Valvin Celeste con Valvin Emilio. Yanivello Ramón con Dorado Elisa.

Interlocutorias — Lauko Luis con Irene Vargas. Pedriel Luis. Caja N. con Camilo Lay Villar. Midon Pedro con Leticia Minervini Silva. Ferro de Brufau María con Rafael Brufau. Baute Gregorio con Gaetano Lamole. Gadea Valentina. Chadicov Raquel. Ballesteros de Sierra Nieves con Laura B. de Rovira y María B. de Maciel. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Noviembre de 1937

José María Ribat, español, 67 años, casado, Ariel 4419.
Magdalena Cócaro de Rosselli, italiana, 85 años, viuda, Hocquart 1944.
Teresa Sanguinetti de Bozinaga, argentina, 72 años, viuda, Carapé 1039.
Emilio Severino Torrado oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.
Idalina Plá, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
Sixto Eustaquio García, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.
María Luisa Ferrero de Figuerola, oriental, 73 años, viuda, Convención 1575.
Alberto Vasse Ocampo, oriental, 71 años, viudo, Juan G. Gomez 1384.
María del Carmen Ana Beisso de Peluffo, argentina, 67 años, casada, Larrañaga 3997.
Pilar Correa, oriental, 20 años, soltera, Hospital Maciel.
Delia O. Quincoces, oriental, 40 años, soltera, Yaro 1212.
Tulia Fernández, oriental, 16 años, soltera, Victoria 1885.
Pino Giménez de Luzardo, española, 67 años, casada, 8 de Octubre 2435.
Pablo Ganassi, italiano, 84 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Carmen López Lacalle, oriental, 19 años, soltera, Villa Colón.
Roberto Simón Garetto, oriental, 27 años, casado, Navarro 4137.
Manuel García, oriental, 63 años, viudo, E. Aguiar 33.
Máximo Romón Luesoun, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Edelma Salina de Demarco, oriental, 29 años, casada, Montevideo.
Nicolás Demarco, oriental, 43 años, casado, Montevideo.
María Teresa Aguilera, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Brenda Luna, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.
Sisné Viera, oriental, 67 años, casado, Tacuabé 4715.
Ufronia Pereira de Ocampo, oriental, 38 años, casada, Ipiranga 2324.
Gil Valles, español, 65 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Gloria Paiz, oriental, 14 meses, Hospital Pereira-Rossell.
Pura Victorio, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Teresa Valentina de Locherda, italiana, 84 años, viuda, Sorchantes 2511.

Día 21 de Noviembre de 1937

Miguel Luján, oriental, 22 años, soltero, General Flores 2392.
Juan Enriquq Grosskpf, alemán, 82 años, casado, Inca 2265.
Elsa Flora Faría, oriental, 23 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
María Margarita Zipitría, oriental, un año, 18 de Julio 2209.
Teresa Sánchez, oriental, 9 años, Elba 4227.
José Antonio Valiente, oriental, 30 años, casado, Porvenir 2408.
Lorenzo Pérez, oriental, 57 años, casado, Asencio 1242.
Fructuoso Cano, español, 68 años, casado, M. Vidaurreta 376.
Margarita Mrissichi de Dorcio, oriental, 50 años casada.
Ramón Héctor Bentancur, oriental, 6 años, Hospital Pereyra Rossell, Caiguá 3625.
Eduviges Martínez de Etchart, oriental, 62 años, casada, Hospital Vilardebó.
Clemente Juan Adippe, oriental, 35 años, soltero, Elías Regules 4740.
Perla Ester Cardone, oriental, 6 meses, Olivos 932.
Pedro Azcoytia, oriental, 40 años, casado, Carlos de la Vega 3970.
Teófilo María González Rivas, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.
José María Scmma, oriental, 47 años, casado, J. M. Guerra 3833.
Elcira Aguilera, oriental, 28 años, soltera, 8 de Octubre 4191.
Luis Pravia, argentino, 71 años, viudo, Garibaldi 2013.
Etanislao Hernández, oriental, 46 años, casado, 8 de Octubre 30081.
Ema Bentancur, oriental, 5 meses, Rimac, esquino Lugo.
Domingo Rodríguez, español, 67 años, casado, I. Acosta 3791.
José Littirri, italiano, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Pascual Estéfani, italiano, 76 años, casado, A. Sosa 3687.
Juana González de Beltolini, oriental, 54 años, casada, Miguelete 2416.
María Adelaida Rita Bozzo, oriental, 62 años, soltera, Arrieta 3024.
Julio Adolfo Oronco, oriental, 66 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Luis Ladislao Masequi, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Nelly Sánchez, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Emilio Galbán Gutiérrez, español, 48 años, soltero, Hospital Pasteur.
Angélica Ferrando, oriental, 40 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Floriana Espíndola de Sanna, oriental, 73 años, casada, Larravide 92.
María Montanet de Baeso, oriental, 53 años, casada, Propios 8.
Francisca González de Ucha, española, 49 años, casada, M. Soler 3209.
Juan Alberto Marauda, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Raúl Angel Tabárez, oriental, 6 meses, E. Aguiar 50221.
Hipólita Silvera de Gadea, oriental, 39 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.
Margarita Mercedes Di Pascua, oriental, 25 días, 18 de Julio 2205.
Eusebio Marcelo Correa, oriental, 3 años, Hospital Pereyra Rossell.
José Fernández, español, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ricardo Ponce, oriental, 35 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rosa Alba Corbo, oriental, 3 meses, Leopardi 1560.
Blanca Angélica Marrocco, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Renée Luisa Román, oriental, 18 días, Casa del Niño.
Luis Meirelles, oriental, 43 años, casado, Hospital Pasteur.
Doroteo Javier, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.
Fulgencio Pena, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.
Gabriel Castellanos, italiano, 52 años, casado, M. Berthelot esquina Justicia.
Gabino Caballo, italiano, 88 años, viudo, Hospital Maciel.
Francisca Sunga de Pérez, española, 87 años, viuda, Alejandría sin número.
María Marengo, italiana, 80 años, soltera, Hospital Pasteur.
Balbina Fernández de Pazos, española, 64 años, casada, Millán 3564.
Gabriel Golina Gomesa, oriental, 36 años, soltero, Rivadavia 2229.
Aníbal Ruben González, oriental, 8 meses, 18 de Julio 2205.
Graciolina Techera, oriental, 66 años, viuda, República Dominicana 2929.
Luis Pioli, oriental, 4 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Hortencia Horta de Horta, oriental, 68 años, viuda, Soriano 1729.